

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7226
Municipalidades	_____	7226
Licitaciones	_____	7227
Varios	_____	7236
Transferencias	_____	7264
Convocatorias	_____	7265
Colegiaciones	_____	7267
Sociedades	_____	7267

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7273
Varios	_____	7274
Sucesiones	_____	7283

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7287
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
Resolución N° 8.319

La Plata, 9 de agosto de 2011.

VISTO el Expediente N° 21560-3371/11 y lo informado por la Delegación Regional de Trabajo y Empleo de San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ... la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales pone en conocimiento lo informado por la Delegación Regional de Trabajo y Empleo de San Isidro respecto de la situación existente en la misma al haberse detectado roedores en distintos sectores de dicha dependencia y, en particular, en aquéllos en los que se archivan expedientes administrativos.

Que ante tales acontecimientos la Sra. Delegada Regional solicita la realización de una desinsectación del inmueble para el día 12 de agosto de 2011, para lo cual resulta indispensable la suspensión de la atención al público y la dispensa del personal para asistir al lugar de trabajo en la fecha referida.

Que resultando atendibles las razones esgrimidas, cabe concluir la conveniencia de establecer Asueto Administrativo y, por tanto, la suspensión de los términos procesales previstos en la Ley 10.149 para la delegación referida para el día 12 de agosto de 2011, ello, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran realizado.

Que empero, y con el único objeto de establecer una guardia mínima para atender aquellas cuestiones que por su urgencia o gravedad institucional no admitan dilaciones, corresponde delegar su atención, en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo de San Martín, en razón de su proximidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 10.149.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer asueto administrativo, con suspensión de los términos procesales previstos en la Ley 10.149, para la Delegación Regional de Trabajo y Empleo de San Isidro el día 12 de agosto de 2011.

ARTÍCULO 2°. Mantener para el día indicado en el artículo 1° de la presente, una guardia mínima para atender aquellas cuestiones que por su urgencia o gravedad institucional no admitan dilaciones y cuya jurisdicción corresponda a la Delegación Regional de Trabajo y Empleo de San Isidro, la que quedará a cargo de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo de San Martín.

ARTÍCULO 3°. Los actos administrativos dictados en el marco del capítulo III de la Ley 10.149 y título III capítulo I del Decreto Reglamentario 6409/84 que ordenen la Instancia Obligatoria de Conciliación no se encuentran abarcados por la suspensión de términos dispuesta en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.
C.C. 9.170

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 139

La Plata, 7 de julio de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-8355/10, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de un (1) vehículo automotor interno MC 621 incorporado al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 578/11 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir el citado vehículo ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, dicho organismo otorgó para esa unidad los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a fojas 6 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que indica que sus codificaciones identificatorias son originales;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales del automotor oportunamente incorporado al patrimonio provincial cuyo Registro Oficial es N° 40353, Dominio JWG 961;

Que a fojas 23/24 obran copias certificadas de la Ficha Técnica y del Título Automotor del vehículo en cuestión, donde constan los datos dominiales y características del rodado;

Que a fojas 12 la Fiscalía de Estado observa que corresponde efectuar la pertinente imputación presupuestaria y a fojas 16 la Dirección de Contabilidad de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires agrega el comprobante de contabilización preventivo;

Que a fojas 18 se expide Asesoría General de Gobierno y a fojas 20 informa la Contaduría General de la Provincia sin observaciones que formular;

Que la unidad incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires es original, de acuerdo a lo determinado en el artículo 32 inciso 1 del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificaciones (T.O. por Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales del vehículo automotor que se detalla en Anexo Único del presente, inscripto inicialmente para ser incorporado al patrimonio de la Provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 578/11, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	N° 40353
INTERNO	MC 621
DISPOSICIÓN	578/11
MARCA	CITROËN
MODELO/AÑO	C4 2.0 HDI X/08
TIPO	SEDÁN 4 PUERTAS
VALOR INVENTARIO	\$ 53.000
MOTOR N°	10DYFJ0003953
CHASIS N°	8BCLDRHZK8G534608
DOMINIO	JWG 961
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	DIESEL

C.C. 9.092

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Deliberativo
Ordenanza N° 5.749

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese en el ámbito del Municipio de Campana todo tipo de propaganda y/o publicidad y/o afiche, que promueva una fiesta y/o reunión y/o lugar de divertimento nocturno a través del incentivo del consumo de bebidas alcohólicas.-

ARTÍCULO 2°.- El incumplimiento al artículo 1° de la presente Ordenanza, será sancionado con multa, la que se aplicará de la siguiente manera:

Primera infracción: de \$ 1.000 a \$ 5.000.

Segunda infracción: de \$ 5.001 a \$ 10.000.

Tercera infracción: de \$ 10.001 a \$ 15.000.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad competente, en cuanto a la implementación y coordinación de los aspectos técnicos tendientes a la aplicación de la presente Ordenanza, será la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Gabinete de la Municipalidad de Campana.

ARTÍCULO 4°.- Será competencia del Juzgado Municipal de Faltas el aplicar y ejecutar la sanción establecida.

ARTÍCULO 5°.- Los fondos recaudados por el Municipio a través del Juzgado de Faltas, en concepto de multas, se destinarán a políticas que tiendan a la inclusión de los jóvenes, recreación y prevención de adicciones, fundamentalmente el alcoholismo.

ARTÍCULO 6°.- Invítase a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de junio de 2011.

Cristina G. Del Mármol Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Carlos A. Cazador Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	---

Campana, 1° de julio de 2011.

Promulgada por Decreto N° 1353 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana Barbero Secretaria de Gobierno	Stella Maris Giroldi Intendente Municipal
--	---

REGISTRADA BAJO N° 5.749

C.C. 9.086

MINICIPALIDAD DE JUNÍN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Ordenanza N° 5.856

Junín, 15 de diciembre de 2010.
Corresponde al Expte. N° 4059-2830/10

Por cuanto:

La H. Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes en uso de sus facultades:

ACUERDA y SANCIONA

ARTÍCULO 1°.- Declárase el carácter de Utilidad Pública y Pago Obligatorio el proyecto de construcción de obras para el "Gasoducto realimentación ciudad de Junín" con su respectiva planta en la ciudad de Junín, y apruébase el sistema de Contribución por Mejoras para la cancelación de su costo por parte de los vecinos beneficiarios. El Municipio emitirá los Certificados de Deuda para cada contribuyente y comenzará a percibir el tributo en cuestión, a partir de la habilitación de las obras.

ARTÍCULO 2°.- La obligación establecida en el artículo anterior regirá, en los términos de la presente Ordenanza, hasta la completa cancelación de la deuda generada por el financiamiento de las obras, imponiéndose su percepción directa a los propietarios obligados, determinados por el Municipio, y tendrá las siguientes características particulares:

- Constituye una Contribución por Mejoras, retributiva del costo de infraestructura en la vía pública.
- Este concepto no podrá ser disminuido, suprimido o alterado, en ninguna de sus modalidades, hasta su completa extinción.
- Su recaudación y administración es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal, designándose como agente de percepción de la mencionada contribución a la empresa Grupo Servicios Junín S.A., quién liquidará la misma en la respectivas boletas de pago del servicio de gas de cada contribuyente.
- Para la confección de los Certificados de Deuda, se tendrá en cuenta el concepto de Contribución por Mejoras de las obras de infraestructura en la vía pública, estableciéndose su prorrateo entre todos los frentistas beneficiarios.

ARTÍCULO 3°.- Declárase el carácter de Título Ejecutivo del Certificado de Deuda emitido y debidamente firmado por el Intendente Municipal (o por quien tenga delegada esta facultad) y el Contador Municipal. El mismo habilitará la vía del Apremio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 9122/78. Sin perjuicio de ello, declárase también el carácter de Título Ejecutivo al Certificado de Deuda emitido y firmado solamente por el Municipio, con el alcance establecido en el artículo 521, inciso 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal a firmar, con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, el Contrato de Préstamo cuyo texto, términos y condiciones se adjuntan como ANEXO I de la presente Ordenanza, y forman parte de la misma.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en garantía, a favor del Fondo Fiduciario, el derecho de la Municipalidad a recibir hasta el quince por ciento (15%) de los pagos que la Provincia de Buenos Aires, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, deba efectuar y efectuare periódicamente en concepto de Coparticipación Provincial de Impuestos conforme la Ley Provincial 10.559 (1.0. por Decreto 1069/95), o cualquier norma que en el futuro la modifique, complemente o reemplace y que regule esa materia, con el alcance indicado en el Contrato de Préstamo. El Departamento Ejecutivo deberá tramitar los dictámenes de la Dirección Provincial de Relaciones Financieras Municipales y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que permitan concretar el endeudamiento en los términos y condiciones del Contrato de Préstamo que se menciona y autoriza en el Artículo 4° de esta Ordenanza, y el ofrecimiento de garantía de Coparticipación Provincial de Impuestos, detallado más arriba, en el presente artículo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar, para el presente ejercicio, las modificaciones presupuestarias pertinentes, como así también prever, en los presupuestos futuros, la asignación de las partidas necesarias para atender el pago de los servicios de amortización e intereses del presente empréstito.

ARTÍCULO 7°.- A partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, los escribanos actuantes no podrán otorgar escrituras:

- De constitución de derechos reales y en general, referidas a cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, hasta tanto se verifique la cancelación de las cuotas vencidas e impagas, en su caso; y

- De transferencias de dominio de los inmuebles beneficiados por la obra, hasta tanto se verifique: (i) la cancelación de la contribución por mejoras del propietario obligado del inmueble afectado o, alternativamente, (ii) la cancelación de la cuotas vencidas e impagas, en su caso, y la asunción por parte del nuevo adquirente, de la obligación de pago del saldo de la contribución, en iguales términos. En este último caso, el anterior titular quedará liberado de la obligación.

Para ello, los escribanos deberán requerir a la Municipalidad, con carácter previo a la escrituración, la certificación respecto de la deuda existente relacionada con el inmueble. La Municipalidad dará curso a los pedidos conforme a lo dispuesto en el apartado b) de este artículo. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la Municipalidad no expidiere el informe, por causa no imputable al escribano, la Municipalidad deberá dejar constancia de tal circunstancia en el duplicado de la solicitud, en forma inmediata, liberando al escribano y nuevo adquirente, o nuevo titular de derechos reales, de toda responsabilidad, sin perjuicio del derecho de perseguir su cobro contra el anterior titular u otorgante de derechos reales, como obligación personal. En el supuesto a) precedente, el escribano actuante deberá retener, según el caso, la suma en mora que corresponda. En el supuesto b) precedente, el escribano actuante deberá retener, según el caso, la suma que se indica en (i); o la suma de las cuotas vencidas e impagas que se indica en (ii) y hacer constar en la escritura que el nuevo adquirente asume frente al Municipio la obligación lisa y llana del pago del saldo pendiente de la contribución por mejoras que correspondiere al anterior titular u otorgante de los derechos reales, y cuyas cuotas vengzan a partir de la fecha de la escrituración. El escribano hará constar en la escritura, asimismo, el monto y detalle de la deuda asumida por el nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales. Dentro de los cinco (5) días hábiles de otorgada la escritura, el escribano actuante deberá enviar al Municipio copia autorizada de la misma, cuyo costo y gastos estarán a cargo del nuevo adquirente, entregar al Municipio las sumas retenidas, en su caso, y notificarle nombre y apellido, número de documento de identidad y domicilio del comprador. En el caso de que el comprador fuese una sociedad de personas o de capital, se deberá indicar fecha de constitución, todos los datos relativos a su inscripción en los Juzgados de Registro de la jurisdicción de su domicilio, y los datos personales de los responsables que la representen. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo por el escribano actuante, éste será responsable solidariamente junto al propietario obligado, frente al Municipio por el importe de las cuotas de la contribución por mejoras que falten cancelar. El escribano podrá cumplir su obligación de entregar al Municipio las sumas retenidas, mediante la entrega de cheque certificado, emitido por el anterior titular u otorgante de derechos reales, por el nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales, por el mismo escribano, o por un banco de primera línea.

ARTÍCULO 8°.- A partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, la Municipalidad:

- No dará curso a la tramitación de subdivisiones de inmuebles gravados por la contribución por mejoras a que se refiere la presente Ordenanza, sin la previa certificación municipal, en la que conste que no presenta cuotas vencidas e impagas de dicha contribución y que deberá emitirse dentro de los diez (10) días hábiles de solicitada.
- Deberá contestar cualquier pedido de informes de jueces, organismos, autoridades, escribanos o cualquier persona acerca de la existencia de deudas relacionadas al inmueble dentro de los diez (10) días hábiles de recibido. En la contestación al requirente, en caso que registre saldo pendiente de pago de la contribución, la Municipalidad insertará una leyenda con el concepto y monto de la deuda actualizada a la fecha.

ARTÍCULO 9°.- Para el llamado a Licitación Pública o contratación directa según el artículo 156 inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto N° 6769/1958, deberá utilizarse el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Municipalidad y aprobado por Grupo Servicios Junín S.A.

ARTÍCULO 10.- El Departamento Ejecutivo será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza y, conforme lo previsto en el Contrato de Préstamo, tendrá las siguientes facultades primarias, sin perjuicio de la participación y aprobación de Grupo Servicios Junín S.A. y del Fondo Fiduciario, en las distintas etapas de la contratación:

- Aplicar los Pliegos de Bases y Condiciones establecidos en el artículo anterior, aprobar los contratos y conducir la totalidad de los procedimientos licitatorios, incluyendo las adjudicaciones.
- Llamar a Licitación Pública o contratación según el artículo 156 inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto N° 6769/1958 para la adjudicación de las citadas obras.
- Ejercer por sí, o a través de terceros, el control del cumplimiento de los contratos de obra.
- Verificar por sí y con la intervención de Grupo Servicios Junín S.A., que los diferentes tramos terminados de las obras se correspondan estrictamente con lo que estipula el plan de avance y los pliegos y especificaciones técnicas aprobados.
- Dictar todas las normas que requiera la correcta ejecución de los contratos contemplados en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11.- No será de aplicación toda ordenanza y/o disposición administrativa municipal que se oponga a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese al D.E., publíquese y archívese.

Raúl Alberto Rocca Secretario Honorable Concejo Deliberante	Pablo Petraglia Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	---

C.C. 9.129

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 30/11

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Reparación Hangar N° 2 – Área Material Quilmes – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Martes 06 de septiembre de 2011, 11:00 horas.

P. O.: \$ 1.773.547.

Doc. Téc. N° 4.402.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.700.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 23 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, 21 de julio de 2011.

C.C. 8.556 / jul. 27 v. ago. 17

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Licitación Pública N° 5/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/11 por Reparación y Mantenimiento de Edificio para liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.439,73.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 21 de septiembre de 2011 a 10:00 hs.

C.C. 8.694 / ago. 2 v. ago. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL
DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Merlo, Merlo.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.775,02.

Fecha Apertura: 15/09/11, 10:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.828 / ago. 5 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL
DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 11/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Valentín Alsina, Lanús.

Escuela: EET N° 7.

Presupuesto Oficial: \$ 2.484.144,04.

Fecha Apertura: 15/09/11, 11:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.829 / ago. 5 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL
DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 13/10

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ricardo Rojas, Tigre.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 1.798.305,45.

Fecha Apertura: 15/09/11, 14:00 hs.

Plazo de obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.831 / ago. 5 v. ago. 19

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL
DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 19/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Gral. Villegas (Est. Villegas), Gral. Villegas.

Escuela: ET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.677.063,07.

Fecha Apertura: 15/09/11, 15:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.830 / ago. 5 v. ago. 26

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 6/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 6/11 por remodelación integral de la cocina central del edificio Libertad.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 2.533,70.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 3 de octubre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.794 / ago 5 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 89/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües cloacales, estación elevadora, impulsión y planta de tratamiento en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.904.439.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$3.904.439.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.639.111,54.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.900, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 30 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 30 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.876 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 94/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües cloacales, Etpa I, en la localidad de Emilio Bunge, partido de General Villegas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.562.100.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.562.100

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.759.567,59

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.500, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 31 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 31 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.877 / ago. 9 v. ago. 15

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 23/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Remodelación de sanitarios 1° y 2° piso, Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 5 de septiembre de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 6 e/ 47 y 48, La Plata.

Presupuesto Oficial: Ciento noventa y cuatro mil setecientos con 43/100 (\$ 194.700,43).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de agosto de 2011.

Precio del Legajo: Pesos ciento noventa y cinco (\$ 195,00).

C.C. 8.870 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 36/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 10.

Localidad: General Belgrano.

Partido: General Belgrano.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 13/09/11, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.022 / ago. 10 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 38/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8 y ES N° 10 (Ex 32).

Localidad: Escobar.

Partido: Escobar.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 13/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.023 / ago. 10 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 38/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 15.

Localidad: Nueve de Julio.

Partido: Nueve de Julio.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 14/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.024 / ago. 10 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 42/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 9 y ES N° 6 Ext EEM N° 1.

Localidad: Gob. Udaondo.

Partido: Cañuelas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 13/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.025 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 44/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 7 Anexo ES N° 7.
 Localidad: Berutti.
 Partido: Trenque Lauquen.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 13/09/2011, 14:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.026 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 45/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 28 y ES N° 29.
 Localidad: Los Hornos.
 Partido: La Plata.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 14/09/11, 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.027 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 47/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 14 y ES N° 9.
 Localidad: Cañuelas.
 Partido: Cañuelas.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 14/09/2011, 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.028 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 53/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 2.
 Localidad: Florentino Ameghino.
 Partido: Florentino Ameghino.
 Nivel: Primaria.
 Fecha y hora de apertura: 14/09/2011, 14:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.030 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 150/11

POR 15 DÍAS - Expediente N° 13-33246/06 (2 Cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 1414/11 para la Licitación Pública N° 150/11 "In Situ" Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: Pesos setecientos veinticinco mil (\$ 725.000,00).
 Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

Importe de la Garantía: Pesos siete mil doscientos cincuenta (\$7.250,00).

Adquisición del pliego: Hasta el día 16/09/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña N° 1190, 5° Piso, Of. 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 20/09/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visita a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo Habilitado, a efectos de cumplimentar con lo estipulado en el artículo 8° de las Cláusulas Especiales "Forma de presentación de las ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 22/09/11 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.962 / ago. 10 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación del Estudio Plan Integral y Proyecto Obras de Regulación y Saneamiento Río Luján", jurisdicción de los partidos de Campana, Chacabuco, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Mercedes, Moreno, Pilar, San Andrés de Giles, San Fernando, Suipacha y Tigre, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.800.000.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 8 de septiembre de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 2 de agosto de 2011.

C.C. 9.036 / ago. 11 v. ago. 17

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Canal Secundario de Las Horquetas, jurisdicción del partido de Lincoln, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.991.793,80.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cuatro mil novecientos pesos (\$ 4.900), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 7 de septiembre de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 2 de agosto de 2011.

C.C. 9.035 / ago. 11 v. ago. 17

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD DEL AGUA

Licitación Pública N° 1

POR 3 DÍAS - Resolución N° 545/11, Expediente 2436-22095/11. Llámese a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento para laboratorio, con destino a División Laboratorio, Autoridad del Agua, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:30 a 13:30.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 29 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en la División Compras y Contrataciones de la Autoridad Del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.034 / ago. 11 v. ago. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.434

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación. Sucursal Belgrano (4003).

Fecha de Apertura: 25/08/11 a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 17/08/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 9.046 / ago. 11 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 186/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de La Plata, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-153/08.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones..

La Plata, 29 de julio de 2011.

C.C. 9.045 / ago. 11 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2010/2011

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 00270/2011.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Arrecifes	E. Primaria N° 23	Ampliación	\$ 299.726,00	\$ 100
Azul	E. Primaria N° 17	Terminación	\$ 1.322.990,24	\$ 400
Bragado	C. F. Profesional N° 401	Terminación	\$ 780.652,53	\$ 300
Ex. de la Cruz	E. Media N° 1	Ampl. y Ref.	\$ 836.405,27	\$ 300
La Plata	I. S. Form. Docente N° 9	Reemplazo de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.559.462,92	\$ 400
Morón	E. Media N° 22	Ampl. y Term.	\$ 2.152.185,00	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 17 al 31 de agosto de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 6 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede de los Consejos Escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.052 / ago. 11 v. ago. 17

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/11

POR 4 DÍAS - Obra financiada por la Secretaría General de la Gobernación - Convenio de Colaboración celebrado entre la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura Resolución 226/2011 y la Secretaría General de la Gobernación () Resolución N° 48/2011. Expediente 2410-1-47/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Recapado y puesta en norma del Aeródromo Provincial de Junín, en Jurisdicción del partido de Junín; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 26 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.138,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 4.758.380,34.

Apertura de las Propuestas: 31 de agosto de 2011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 8.863 / ago. 12 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 23/11

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5.630/11. Expte: 4132-17543/11.

Llámase a Licitación Pública N° 23/11 la provisión de artículos de informática y de librería para ser utilizados en distintas dependencias de las Secretarías de Economía y Hacienda, Gobierno y Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 31 de agosto de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.633.150,00.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 16/08/11 y hasta el 29/08/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31/08/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 9.065 / ago. 12 v. ago. 15

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE DEFENSA
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 201/1038-2011.

Rubro Comercial: Mantenimiento y limpieza.

Objeto de la contratación: Servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones de la sede de Av. Cabildo 381, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Álvarez de Condarcó, Gral. Savio 1898, Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381, 3° piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 10:00, indefectiblemente o en sitio web del órgano rector: www.argentinacompra.gov.ar Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381, 3º piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 9 de septiembre de 2011, hasta 8:30 hs.

Acto de Apertura: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381, 3º piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: 9 de septiembre de 2011, hasta 9:00 hs.

C.F. 31.371 / ago. 12 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 22/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para adjudicar la explotación comercial del local externo Nº 5, sito en la Estación Terminal de Ómnibus de esta ciudad.

Apertura de las propuestas: El día 2 de septiembre de 2011 a las 10:00, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Junín (Bs.As.).

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura, en la mencionada Secretaría.

Valor de Pliego: Pesos trescientos (\$ 300).

Junín, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.067 / ago. 12 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - El municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública con fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina.

Objeto: Ejecución de la obra: Apertura y entoscado en calles internas del Sector Industrial Planificado de Carmen de Areco (SIPCA).

Expediente: 4021-1296/2011.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

Plazo de Obra: 60 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Venta de Pliegos: Oficina de Compras Municipal, Moreno Nº 541, Carmen de Areco, de 8:00 a 12:00 hs.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras, Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de Ofertas: 2 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta una hora antes del acto de Apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 9.084 / ago. 12 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 9/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 9/11 tendiente a la adquisición de insumos para las impresoras laser, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata, el día 23 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1238/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 9.063 / ago. 12 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 188/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Junín, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones/). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre Nº 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-877/11.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración. Contrataciones).

Secretaría de Administración. Área Contratación de inmuebles.

La Plata, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.059 / ago. 12 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 190/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Moreno, para ser destinados a la puesta en funcionamiento del Tribunal de Trabajo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones/). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 Nº 576, P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de agosto del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1310/11.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración. Contrataciones).

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.060 / ago. 12 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 191/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Mar del Tuyú, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones/). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1043/11.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración. Contrataciones).

Secretaría de Administración. Área Contratación de inmuebles..

La Plata, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.061 / ago. 12 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 192/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de General Guido, Departamento Judicial Dolores, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones/). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de agosto del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. IV.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración. Contrataciones).

Secretaría de Administración. Área Contratación de inmuebles..

La Plata, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.062 / ago. 12 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública Nº 3/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la ejecución de las obras de regulación y control de las aguas de la Laguna de Rocha en el Partido de Chacabuco.

Presentación y apertura de Propuestas: 16 de septiembre de 2011 a las 10:15 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones ochocientos setenta y tres mil setecientos siete (\$ 27.873.707) I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución de la obra: Trescientos sesenta y cinco (365) días.

Expte. Nº 4029-3449/11.

Decreto Nº 1.187/11.

Consulta al Pliegos: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad, en el horario de 8:00 a 12:00, hasta el día 12 de septiembre de 2011.

Venta el Pliego: Oficina de Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esa ciudad, en el horario de 8,00 a 12,00, hasta el día 12 de septiembre de 2011.

C.C. 9.058 / ago. 12 v. ago. 16

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR

Licitación Pública 39/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de La Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación
Nombre: Escuela EP N° 27 y EEM N° 4.
Localidad: Balcarce.
Partido: Balcarce.
Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 9.147 / ago. 15 v. ago. 29

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR

Licitación Pública 40/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 44.
Localidad: Girodias.
Partido: Trenque Lauquen.
Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 9.148 / ago. 15 v. ago. 29

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR

Licitación Pública 41/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Jardín de Infantes N° 902.
Localidad: Colonia Seré.
Partido: Carlos Tejedor.
Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 9.149 / ago. 15 v. ago. 29

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR

Licitación Pública 43/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 51 y ES N° 43.
Localidad: Batán.
Partido: Gral. Pueyrredón.
Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 9.150 / ago. 15 v. ago. 29

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR

Licitación Pública 54/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 19 y ES N° 13.
Localidad: Los Pinos.
Partido: Balcarce.
Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 9.151 / ago. 15 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nacional N° 2/11 Prórroga

POR 5 DÍAS - Objeto: Concesión del servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotor de Jurisdicción Municipal "Nueva Línea 586".

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

En razón del requerimiento de documentación a la oferente "Compañía de Ómnibus 25 de Mayo Línea 278 S.A.", se ha fijado como nueva fecha de Apertura del Sobre N° 2, el día 30/08/2011 a las 11,00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, Municipalidad de Quilmes Alberdi N° 500 2° Piso.

C.C. 9.111 / ago. 15 v. ago. 19

Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 45/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 28027/11 (CUDAP)
Rubro Comercial: Equipos.

Objeto: Provisión, instalación y puesta en marcha de grupos electrógenos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 7/9/2011, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 9.103 / ago. 15 v. ago. 16

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 47/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 95349/10 (D.N.)

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto: Adquisición de Materiales de Construcción y Electricidad.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 6/9/2011, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 9.104 / ago. 15 v. ago. 16

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 48/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 12115/11 (CUDAP)

Rubro Comercial: Artículos del Hogar.

Objeto: Adquisición de máquinas lavadoras y máquinas secadoras.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 6/9/2011, 17:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 9.105 / ago. 15 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 17/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2915-1907/11. Llámese a Licitación Pública N° 17/2011, Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Central con Instalación y Puesta en Marcha.

Apertura de Propuestas: Día 23 de agosto de 2011 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de Lunes a Viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 850,00.

L.P. 24.770

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 18/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2915-1908/11. Llámese a Licitación Pública N° 18/2011, Adquisición de Gasas y Compresas.

Apertura de Propuestas: Día 23 de agosto de 2011 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 de Lunes a Viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 1.100,00.

L.P. 24.771

**Provincia de Buenos Aires
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Contratación Directa N° 1/11

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 1/11 - Autorizada por Disposición N° 200/11 - Expte. N° 2157-2019/11, tendiente a la adquisición de equipos de informática de C.I.C. Sede Central, sito en Camino Gral. Belgrano y calle 526 S/N° de La Plata, con un presupuesto estimado en Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) de acuerdo a las características obrantes en la Memoria Técnica que acompaña el presente llamado.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Comisión de Investigaciones Científicas, Oficina de Compras, Camino Gral. Belgrano y calle 526 S/N° - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 13.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de las propuestas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de agosto de 2011, a las 11.00 horas - Oficina de Compras - Comisión de Investigaciones Científicas, Camino Gral. Belgrano y calle 526 S/N° - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y Consulta de Pliegos: Comisión de Investigaciones Científicas, sito en Camino Gral. Belgrano y calle 526 S/N° - Oficina de Compras en el horario de 9.00 a 13.00. TEL. (0221) 421-7374 INT. 112 y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar)

C.C. 9.125

**Provincia de Buenos Aires
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/11 - Autorizada por Resolución N° 2006/11 - Expte. N° 2157-2097/11, tendiente a contratar el Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Conservación de los Centros Tecnológicos de M.B.B. Gonet y garitas policiales, LEMIT, CIDEPINT y CEREN del Bosque e Imbice y CIC Sede Central, sito en Camino Gral Belgrano y calle 526 S/N° de La Plata, durante el período octubre de 2011 hasta diciembre de 2011, con opción a prórroga de igual período que solamente podrá ejercerla la Repartición Contratante con un presupuesto estimado en Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veinte (\$ 234.720,00) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego Único de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el art. 13 del Reglamento de Contrataciones.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Comisión de Investigaciones Científicas, Oficina de Compras, Camino Gral. Belgrano y calle 526 S/Nº – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 13.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Valor del Pliego: Sin costo.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 24 de agosto de 2011, a las 11.00 horas – Oficina de Compras – Comisión de Investigaciones Científicas, Camino Gral. Belgrano y calle 526 S/Nº – La Plata – Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y Consulta de Pliegos: Comisión de Investigaciones Científicas, sito en Camino Gral. Belgrano y calle 526 S/Nº – Oficina de Compras en el horario de 9.00 a 13.00. TEL. (0221) 421-7374 INT. 112 y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar)

C.C. 9.126

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada Nº 87/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 87 Autorizada y Aprobada por Disposición Nº 363 de fecha 27 de julio de 2011 – Expediente 2410-2-195/11, para contratar “Señalización vertical en rotondas R.P. Nº 65, R.P. Nº 50 y R.P. Nº 68, destino: R.P. Nº 65 - R.P. Nº 50 - R.P. Nº 65 - R.P. Nº 46, R.P. Nº 68 - R.N. Nº 188, en los Partidos de Lincoln, General Arenales y Junín, en jurisdicción del Departamento Zonal IV Junín”, con un Presupuesto Oficial de \$ 780.000,00”, conforme a las previsiones del Artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona IVa. Calle Alsina 145 ciudad de Junín), en el horario de 9:00 a 13:00 Teléfono: (02362) 44-3756.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona IVa. Calle Alsina 145 Ciudad de Junín).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 19 de agosto de 2011 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IVa. Calle Alsina 145 ciudad de Junín).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.108

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Privada Nº 430/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 430/11, tendiente al mantenimiento correctivo de fachadas en la Sede Central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Visita a las Instalaciones: A los efectos de tomar conocimiento de las dependencias donde deberán realizarse las tareas previstas en la Licitación Privada Nº 430/11, los oferentes deberán realizar la visita de las mismas el día 24 de agosto de 2011, a las 11,00 horas en la Sede Central del Ministerio de Salud Departamento de Intendencia, sito en la Avenida 51 Nº 1120 Planta Baja de la ciudad de La Plata, teléfono (0221) 4292937 En la oferta deberá acompañarse la “Constancia de Visita a las Instalaciones”.

Apertura de Sobres: El día 06 de septiembre de 2011, a las 12,00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1º Planta Baja, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9:00 a 13:00, hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 6 de septiembre de 2011, a las 12,00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 9.106

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Pública Nº 426/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 426/11, tendiente a la adquisición de tiras reactivas para medición de glucosa capilar utilizables en equipos biosensores con destino al PRODIABA de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que

deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 1º de septiembre de 2011, a las 11,00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 1 de septiembre de 2011, a las 11,00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 9.107 / ago. 15 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 152/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Berisso, Departamento Judicial La Plata, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría de Administración, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 25 de agosto del corriente año a las 11:00 hs.

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.124 / ago. 15 v. ago. 17

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 26/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de camiones y carrocerías para camiones.

Fecha de Apertura: 25 de agosto de 2011, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.133 (son pesos un mil ciento treinta y tres).

Expediente Nº 15464/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.127 / ago. 15 v. ago. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 5/11
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de camiones volcadores con tanque atmosférico, hidroelevador y pick up diesel.

Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2011, a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.589 (son pesos un mil quinientos ochenta y nueve).

Expediente Nº 15398/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.128 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 415R-3503

POR 1 DÍA - Expte. Nº 415R-3503-11 c/415-8137-2011. Llamado a Licitación Pública Nº 415R-3503, para la ejecución de la obra: Semaforización 12 intersecciones, con un Presupuesto Oficial de pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil treinta y dos con cincuenta centavos (\$ 1.184.034,50) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 31 de agosto de 2011, a las 11:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos mil ciento ochenta y cinco (\$ 1.185,00).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Capacidad Técnica anual del Oferente: Igual o superior a \$ 1.184.032,50.

Capacidad Financiera libre de contratación anual: Igual o superior a \$ 3.552.097,50
Especialidad: Ingeniería Eléctrica.
Bahía Blanca, 29 de julio de 2011.

C.C. 9.053 / 2° v. ago. 15

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 336

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11297/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FERRERE SCS FARMACIA Y DROGUERÍA MANES, C.U.I.T. 30-53213693-4, legajo N° 100.311, comunica la incorporación de otro domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 230000- Nutrición clínica y 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial incorporado, es en la calle 49 n° 636 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.311, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado; Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.311 de la firma FERRERE SCS FARMACIA Y DROGUERÍA MANES, C.U.I.T. 30-53213693-4, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 49 n° 636 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.880 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 337

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10180/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-69559556-1, legajo N° 100125, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Lisandro De la Torre n° 4036 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100125, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N°, 100125 de la firma SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-69559556-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Lisandro De la Torre n° 40,36 - Ciudad Autónoma Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.881 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 338

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10730/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma VARI S.R.L. C.U.I.T. 30-70851099-4, legajo N° 100.177, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 150000- Materiales para acabado de exteriores, 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 180000- Instalaciones de baño, 140000- Aislamiento, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 150000- Materiales para acabado de exteriores, 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 180000- Instalaciones de baño, 140000- Aislamiento, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales del legajo N° 100.177, de la firma VARI S.R.L. C.U.I.T. 30-70851099-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.882 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 339

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2995/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ÉTICA Y SALUD S.A., C.U.I.T. 30-71102657-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Centenario n° 1992 - Beccar, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Dr. Ramón Carrillo n° 1339 - Rafael Calzada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ÉTICA Y SALUD S.A., C.U.I.T. 30-71102657-2 en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubros 120000 - Práctica médica, con domicilio legal en la calle Avenida Centenario n° 1992 - Beccar, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Dr. Ramón Carrillo n° 1339 - Rafael Calzada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.883 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2941/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIONAX S.A, C.U.I.T 33-71087667-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, y 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1089 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIONAX S.A, C.U.I.T. 33-71087667-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, y 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1089 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.884 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 341

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3023/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PASKVAN CARLOS HÉCTOR, C.U.I.T. 20-05380574-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 15- Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubros 100000- Combustibles, 120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Presidente Perón n° 906 - Tandil, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles Avenida España n° 364 - Tandil, Buenos Aires y Avenida Presidente Perón n° 906 - Tandil, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PASKVAN CARLOS HÉCTOR, C.U.I.T. 20-05380574-5, en los rubros 15- Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubros 100000- Combustibles, 120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-

Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal y real en la calle Avenida Presidente Perón n° 906 - Tandil, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles Avenida España n° 364 - Tandil, Buenos Aires y Avenida Presidente Perón n° 906 - Tandil, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.885 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 342

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2966/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FIBIGER LUIS CÉSAR, C.U.I.T 20-16690372-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Patagones de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Santa Cruz n° 90 - Villalonga, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FIBIGER LUIS CÉSAR, C.U.I.T. 20-16690372-7 en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Santa Cruz n° 90 - Villalonga, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.886 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 343

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2929/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLASTIMED S.R.L., C.U.I.T 30-70821683-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Manuel Belgrano n° 2139 - Sarandí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PLASTIMED S.R.L., C.U.I.T. 30-70821683-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con

domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Manuel Belgrano n° 2139 - Sarandí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.887 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 344

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2983/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEÓN CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-18212389-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 8 n° 113 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LEÓN CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-18212389-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 8 n° 113 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.888 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 345

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3033/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LANEKO S.A., C.U.I.T. 30-71169493-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 22 n° 1571 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Grecia n° 3453, piso 4°, dpto. "F" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LANEKO S.A., C.U.I.T. 30-71169493-1, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica, con domicilio legal en la calle 22 n° 1571 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Grecia n° 3453, piso 4°, dpto. "F" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.889 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 346

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2979/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 9 n° 1052 - Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle 1 n° 1949 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal en la calle 9 n° 1052 - Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle 1 n° 1949 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.890 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 347

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3045/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRENSA SATELITAL S.A., C.U.I.T. 30-70873567-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios Fotográficos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Intendente Becco n° 1168 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Forest n° 575 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRENSA SATELITAL S.A., C.U.I.T. 30-70873567-8, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios Fotográficos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal y comercial en la calle Intendente Becco n° 1168 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Forest n° 575 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.891 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 348**

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2990/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PREVENCIÓN ECOLÓGICA S.R.L., C.U.I.T 30-63776733-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 7 n° 2372 - Manuel Bernardino Gonnet, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Adolfo Alsina n° 1433, Piso 8, Depto. B - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PREVENCIÓN ECOLÓGICA S.R.L., C.U.I.T. 30-63776733-6 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 7 n° 2372 - Manuel Bernardino Gonnet, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Adolfo Alsina n° 1433, Piso 8, Depto. B - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.892 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 349**

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2938/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CECUMASAN SRL, C.U.I.T 30-70951369-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Berisso, Presidente Perón, La Plata, Florencio Varela, Ensenada y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 25 n° 169 - Dto 1 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle 152 esquina 9 local n° 2 s/n - Berisso, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real en la calle 13 n° 543 ½ - Dto 1 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CECUMASAN SRL, C.U.I.T. 30-70951369-5 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 25 n° 169 - Dto 1 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial en la calle 152 esquina 9 local n° 2 s/n - Berisso, Provincia de Buenos Aires y domicilio real en la calle 13 n° 543 1/2 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Berisso, Presidente Perón, La Plata, Florencio Varela, Ensenada y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.893 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 355**

La Plata, 13 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3083/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DECOR ART S.A., C.U.I.T 33-57479642-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000 - Materiales de acabado de interiores; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 404 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DECOR ART S.A., C.U.I.T. 33-57479642-9 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000 - Materiales de acabado de interiores; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 404 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.894 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 356**

La Plata, 13 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11252/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PINTUFER S.R.L., C.U.I.T. 30-70791893-0, legajo N° 100.314, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería, 200000- Adhesivos y selladores, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; rubro 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 72 n° 316 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.314 de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.314 de la firma PINTUFER S.R.L., C.U.I.T. 30-70791893-0, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 72 n° 316 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.895 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 357

La Plata, 13 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11477/2008 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TESIS S.R.L., C.U.I.T. 30-64157090-3, legajo n° 100.300, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TESIS S.R.L., C.U.I.T. 30-64157090-3, legajo n° 100.300, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos Quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TESIS S.R.L., C.U.I.T. 30-64157090-3, legajo n° 100.300 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos Quirúrgicos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.896 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 376

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10179/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma FRIENDS FOOD S.R.L., C.U.I.T. 30-70395143-7, legajo N° 100.360, por el de FRIENDS FOOD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación FRIENDS FOOD S.A., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que en consecuencia, este Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de FRIENDS FOOD S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.360, de la firma FRIENDS FOOD S.R.L., el cambio de Razón Social de la misma por el de FRIENDS FOOD S.A.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.897 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 377

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-15412/2009 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CIDECOM INTERNACIONAL S.A., C.U.I.T. 30-63383133-1, legajo N° 101.607, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de

Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Loyola n° 691 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle Teodoro García n° 3580 Depto PA/PB – Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.607, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.607 de la firma CIDECOM INTERNACIONAL S.A., C.U.I.T. 30-63383133-1, el nuevo domicilio real, sito en la calle Loyola n° 691 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Teodoro García n° 3580 Depto PA/PB – Ciudad Autónoma Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.898 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 378

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12838/08 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FIDEX SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-59002934-9, legajo N° 100.764, solicitando su Baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FIDEX SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 33-59002934-9, legajo N° 100.764, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.899 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 379

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11796/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma BOZZARELLI ANA MERCEDES, C.U.I.T. 27-03587718-0, legajo N° 100.928, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica y 130000- Telas y vestidos médicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica y 130000- Telas y vestidos médicos, del legajo N° 100.928, de la firma BOZZARELLI ANA MERCEDES, C.U.I.T. 27-03587718-0, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.900 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 380**

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-14315/2009 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma HEMIPHARM S.R.L., C.U.I.T. 30-70884905-3, legajo N° 101.351, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos Químicos, Incluyendo Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 160000- Aditivos; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan al agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Sargento Cabral n° 952, CPA: B1704AFT – Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Sanabria n° 2579, CPA: C1417AZI – Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.351, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.351 de la firma HEMIPHARM S.R.L., C.U.I.T. 30-70884905-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Sargento Cabral n° 952, CPA: B1704AFT – Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Sanabria n° 2579, CPA: C1417AZI – Ciudad Autónoma Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.901 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 381**

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10623/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DIMED S.A., C.U.I.T. 30-69335749-3, legajo N° 100.147, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, del legajo N° 100.147, de la firma DIMED S.A., C.U.I.T. 30-69335749-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.956 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 382**

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10685/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PIRAINO MIGUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20-93388078-9, legajo N° 100149, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000 – Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000 – Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Carlos Seminario N° 1319, Piso 4, Dpto.14 – Avellaneda, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100149, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.149 de la firma PIRAINO MIGUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20-93388078-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Carlos Seminario N° 1319, Piso 4, Dpto. 14 – Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.902 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 6/11**

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 21100-330839/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “TELFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.” (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la presentación al cobro de la Factura B N° 1662-00155334 perteneciente a la firma “TELFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.” (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, Proveedor no inscripto, por el servicio de telecomunicaciones brindado al Ministerio de Seguridad (fs. 3/22);

Que a foja 55, la Subdirección Certificación de Servicios y Archivo General del Tribunal de Cuentas informa que mediante expediente N° 21100-328927/08 - adjunto al presente - se procedió al pago de idéntica factura, siendo abonada por Tesorería General de la Provincia en fecha 9 de septiembre de 2008, mediante Orden N° 8, constando asimismo en la liquidación que la firma no efectuó reserva de intereses al percibir el importe;

Que a foja 80 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en lo normado por el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, conforme carta documento obrante a fs. 81/82, el proveedor no se presentó a tomar vista ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 84 y Fiscalía de Estado a foja 85, coinciden en considerar que la conducta de la firma se ajusta a las previsiones del inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, por lo que corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que compartiendo el criterio expuesto por los Órganos preopinantes, en su informe de foja 86 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción de apercibimiento a aplicar a la firma “TELFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.” (MOVISTAR) Proveedor no inscripto, se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “TELFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.” (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4 Proveedor no inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.903 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 7/11

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2933-5123/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DASSAULT S.A.", CUIT N° 30-70806934-1, Proveedor N° 100.349 (Legajo Anterior N° 13.835), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de reiterados incumplimientos en la prestación del servicio de racionamiento de cocido por parte de la firma "DASSAULT S.A.", CUIT N° 30-70806934-1, Proveedor N° 100.349 (Legajo Anterior N° 13.835), durante el mes de abril de 2008 en el Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata (Orden de Compra N° 10.868/08);

Que a foja 57 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de "DASSAULT S.A." en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, conforme cédula obrante a foja 58, el proveedor no se presentó a tomar vista ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 60 y Fiscalía de Estado a foja 61, son contestes en considerar que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente substanciada el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos en cuestión, procede en esta instancia dictar el acto administrativo que sancione a la firma encartada con el apercibimiento propiciado;

Que a foja 62 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma DASSAULT S.A., CUIT N° 30-70806934-1, Proveedor N° 100.349 (Legajo Anterior N° 13.835) se ajusta a derecho,

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DASSAULT S.A.", CUIT N° 30-70806934-1, Proveedor N° 100.349 (Legajo Anterior N° 13.835) la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.904 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 8/11

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2965-5637/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MARK S.R.L.", CUIT N° 30-58315554-2, Legajo N° 100.234 (ex legajo N° 4284), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la entrega fuera de término de las Órdenes de Compras N° 143/08, N° 480/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 126/08 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 225/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda y N° 101 /08 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda por parte de la firma "MARK S.R.L.", CUIT N° 30-58315554-2, Legajo N° 100.234 (ex legajo N° 4284);

Que a foja 20 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida por medio de la cédula obrante a foja 26, el proveedor acompaña su descargo siendo adunado a fs. 27/34 a través del cual aporta elementos de juicio a fin que este Organismo considere y analice el accionar de la empresa destacando que la firma ha tenido una dedicación continua de colaboración con sus clientes,

Que posteriormente, en la pieza se detalla cada orden de compra de las imputadas, ensayando una justificación para cada una de las mismas donde se observa que en algunos supuestos no existió incumplimiento alguno;

Que para finalizar, la firma solicita la sustanciación de la prueba informativa mediante el libramiento de los oficios de estilo a los Hospitales denunciados a fin que sean ellos mismos quienes respondan acerca del concepto que merece como proveedora del Estado en el marco de su actuación en tal calidad;

Que a foja 50 y vta. este Organismo analizó el descargo, que resultó formalmente procedente, considerando en lo substancial que el proveedor había logrado acreditar sus dichos con la documental agregada a fojas 41, 45 y 49; pudiendo comprobar que en algunos supuestos no existieron las demoras endilgadas, con lo cual entendió que podría eximirse a la firma de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 51 y vta. y Fiscalía de Estado a foja 52 y vta., entienden de manera conteste que en función de la facultad que otorga el artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones a esta Contaduría General, puede sobreseer al proveedor del sumario instaurado.

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, a foja 53 ratifica lo manifestado en el citado informe de foja 50 y vta., entendiendo que procede en autos eximir a la firma "MARK S.R.L.", CUIT N° 30-58315554-2, Legajo N° 100.234 (ex legajo N° 4284) de la sanción de apercibimiento propiciada,

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "MARK S.R.L.", CUIT N° 30-58315554-2, Legajo N° 100.234 (ex legajo N° 4284), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.905 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 10/11

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2991-5696/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L.", CUIT N° 30-63464087-4, Proveedor N° 100.630 (Legajo Anterior N° 8837), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L.", CUIT N° 30-63464087-4, Proveedor N° 100.630 (Legajo Anterior N° 8837), relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 168/08 (Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo), N° 310/08 y N° 304/08 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 332/08 y N° 410/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 514/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 534/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 560/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 37/08 (Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre), N° 43/08, N° 360/08 y N° 479/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 79/08 y N° 334/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 220/08 y N° 259/08 (Hospital I.G.A. Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 662/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín);

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la citada firma en los preceptos del artículo 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando dicha medida a foja 15;

Que a fojas 20/38 se agrega el descargo por medio del cual el apoderado de la firma refiere que la droguería, con 20 años como proveedora de la Provincia de Buenos Aires, nunca fue objeto de sanción y que en el año 2008, de 285 entregas en un radio territorial de 700 km, ha tenido problemas con 17 entregas, que en sí representan el 6% del total de las operaciones, mientras que el 50% de tal porcentaje, fueron retrasos de 24 a 72 hs. Solicita se considere que el Ministerio de Salud encomienda al licitante contar en su stock con la mercadería licitada para evitar así cualquier contratiempo en la entrega, pero por otra parte, si bien en una licitación el plazo de oferta suele mantenerse de 60 a 90 días corridos, es muy común que se pida al licitante una ampliación de dichos plazos. Además, las Órdenes de Compra en algunos supuestos deben entregarse de manera fraccionada, con lo cual se torna imposible cumplir con los requerimientos del pliego de condiciones, que exige un mínimo de 18 a 24 meses para el vencimiento de los medicamentos. Según la empresa, para paliar estas situaciones, en lo ordinario se suele ofrecer al hospital entregar medicamentos de otra marca – aunque sea más costosa – a fin de evitar el desabastecimiento, acompañando una carta de canje a la fecha del vencimiento del medicamento entregado, pero no siempre es posible hacer entregas inmediatas porque debe recurrirse a un nuevo lote de fabricación, o porque los hospitales no aceptan el aludido canje. También asevera que muchas veces la orden de compra llega a la empresa por correo un viernes a última hora, perdiendo la firma de esta manera 3 días de los 10 para efectuar la entrega, mientras que otra distorsión en el cómputo de los plazos se genera cuando la orden llega vía fax o por correo interno del hospital, ya que el nosocomio cuenta el tiempo desde el envío de la orden con independencia del medio y la empresa computa el plazo desde la efectiva recepción de la orden entregada por el Correo Argentino;

Que por otra parte y considerando que el art. 58 del Reglamento de Contrataciones autoriza al organismo contratante a disminuir el total adjudicado en un 100% o aumentarlo en el mismo porcentaje, teniendo incluso 90 días desde el vencimiento de la vigencia del contrato para hacerlo efectivo y por otra parte el Ministerio de Salud exige al licitante contar en su stock con la mercadería licitada y que los vencimientos de los medicamentos no sean mayores a 18 o 24 meses, entonces se pregunta qué parámetros puede tomar la empresa para no incurrir en un incumplimiento en los tiempos de las entregas. Sumado a lo precedentemente expuesto, durante el 2008 existió un fuerte desabastecimiento de vidrio en el país, que no puede ser ignorado por el Ministerio de Salud, que complicó enormemente el mercado de los medicamentos envasados en ampollas;

Que el responde continua detallando cada Orden de Compra en particular, con las diferentes vicisitudes de las mismas, a saber: la informalidad en el envío de la orden; el cumplimiento fraccionado del contrato donde en algunos supuestos se entrega en término el mayor porcentaje de la mercadería; diferencias de criterios entre el hospital denunciante y la firma que asegura haber entregado los insumos en el plazo convenido; horarios acotados en los nosocomios que no proceden a la recepción de las mercaderías ni siquiera de manera excepcional aún cuando el transporte haya recorrido kilómetros a tales efectos; supuestos de órdenes de compra con componentes y/o medicamentos importados demorados por la Aduana; compromisos de canje que los hospitales no aceptan, etc., circunstancias que en una amplia proporción, se acreditan con la documentación acompañada;

Que a fs. 42/43 este Organismo por las razones allí apuntadas consideró que en autos resultaba procedente morigerar la sanción de suspensión propiciada, aplicando consecuentemente lo dispuesto por el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a fs. 44/45 y Fiscalía de Estado a foja 46 y vta., coinciden en considerar que el actual incumplimiento de la firma bajo sumario merece la sanción de apercibimiento, la que en atención a sus antecedentes sancionatorios se ve agravada en una suspensión, pudiendo en tal caso este Organismo Contable, graduar la extensión temporal de la suspensión a aplicar, dentro de los parámetros que el inciso c) apartado 2) del artículo 102 le permite, aplicando en tal caso, el plazo menor de seis meses;

Que retornados los obrados a esta instancia se torna imperativo replantear como primera medida la facultad existente en esta Contaduría General de morigerar una sanción, máxime si para arribar luego a una decisión equitativa, debe apartarse de lo dictaminado por los Órganos Asesores preopinantes. Para ello basta recordar lo determinado en autos "ODESA SC C/ ESTADO NACIONAL ONABE S/ PROCESO DE EJECUCIÓN" "...Un dictamen constituye un acto previo a la emisión de la voluntad administrativa y se integra como una etapa de carácter consultivo deliberativo en el procedimiento de conformación de la voluntad estatal, por lo que no reviste calidad de acto administrativo en sentido estricto, ya que no produce un efecto jurídico directo e inmediato. Así, pues, el funcionario competente podrá, o no, a su entender, acoger la solución jurídica propuesta por el grupo de abogados asesores, en tanto los citados dictámenes no son vinculantes. No puede acordarse, entonces, a dicho parecer -ni al proyecto de resolución confeccionado sobre esa base- la naturaleza de acto administrativo definitivo, cuyo dictado se encuentra reservado, en el caso, al funcionario competente. En tal sentido, es dable reiterar que si bien los dictámenes son obligatorios para la emisión de un acto administrativo por constituir un requisito esencial de su validez, no son vinculantes con la decisión administrativa definitiva";

Que más allá de lo señalado, ciertamente coexisten junto al procedimiento administrativo normas y principios a los que la Administración en su obrar debe sujetarse y en este orden de ideas, el art. 102 del Reglamento de Contrataciones faculta a esta Contaduría - autoridad de aplicación en la materia - a analizar previamente los antecedentes del proveedor, tales como la concurrencia a las licitaciones, cumplimiento de otros contratos, su conducta en general, y demás elementos de juicio que disponga...", en función de la facultad que otorga la norma reseñada, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado fueron contestes en considerar en el Expediente N° 2900-81040/08 Alc. 1 que podía este Órgano de Controlor sobreseer a la firma "MEDIPHARMA S.A." del sumario instaurado. Mientras que en el Expediente N° 2971-7537/08 Alc. 1, relativo a la firma "GOYA CORRIENTES", los mencionados Organismos consideraron oportuno - aun a nivel recursivo - atenuar una sanción. Asimismo, cabe destacar que ambos casos citados guardan relación con el expediente en estudio;

Que los principios del derecho administrativo vienen en subsidio a resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento, como parámetros para la generación de otras disposiciones administrativas de carácter general, y para suplir los vacíos en el ordenamiento administrativo. Así mediante el principio de informalismo - también conocido como in dubio pro actione-, se relativizan las exigencias de las formas procedimentales, a fin de que el administrado no se vea perjudicado en sus intereses o derechos por exigencias adjetivas;

Que la facultad de este Órgano de Control y la oportunidad de morigerar la sanción a imponer resultan operativas en cualquier etapa del procedimiento en tanto y en cuanto se aplique evaluando cada caso en particular, la conducta asumida por el encartado y los elementos aportados por el mismo a fin de acreditar sus expresiones, máxime si dicha morigeración lo es en beneficio del administrado;

Que vale destacar que tal facultad de esta Contaduría General no se agota, caduca ni precluye con el encuadre de la conducta;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 47/49 ratifica lo expuesto en su informe de fs. 42/43, entendiendo que corresponde morigerar la sanción de suspensión propiciada, aplicando a la firma "DROGUERIA DIMEC S.R.L.", lo normado por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento)

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L." CUIT N° 30-63464087-4, Proveedor N° 100.630 (Legajo Anterior N° 8837), lo normado por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.906 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 11/11

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2954-5756/09
Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AEBAL S.R.L.", CUIT N° 30-70805264-3, Proveedor N° 100.105, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "AEBAL S.R.L.", Proveedor N° 100.105, conforme el

siguiente detalle: N° 324/08, N° 301/08 y N° 208/09 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 300/08, N° 63/09, N° 318/09 y N° 57/09 (Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 32/09, N° 53/09, N° 295/09, N° 240/09, N° 205/09 y N° 17/09 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda);

Que a foja 30 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), confirmando el traslado de la medida a foja 31, sin que el proveedor se presente a tomar vista, ni efectúe el descargo de rigor;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 34 y Fiscalía de Estado a foja 35, coinciden en considerar que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente substanciada el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos en cuestión, procede en esta instancia dictar el acto administrativo que sancione a la firma encartada con el apercibimiento propiciado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 36 entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma "AEBAL S.R.L.", Proveedor N° 100.105 se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AEBAL S.R.L.", CUIT N° 30-70805264-3, Proveedor N° 100.105, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.907 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 12/11

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2959-4138/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma la firma "ROUX OCEFA S.A.", Proveedor N° 552 contra la Resolución N° 454/10, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 2959-4138/08 tramitó el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado a fs. 48/49 por la firma "ROUX OCEFA S.A.", Proveedor N° 552, contra la Resolución N° 454/10, por medio de la cual se le aplicara la sanción de apercibimiento por haber incurrido en entregas fuera de término, conforme lo normado por el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que en el recurso de marras la firma reitera los argumentos esgrimidos en el descargo presentado a foja 31/33 y se agravia por considerar arbitraria y carente de fundamentos válidos a la Resolución cuestionada;

Que a foja 50 este Organismo entendió que la queja resultaba extemporánea, de acuerdo a lo determinado en el art. 89 del Decreto ley 7647/70 (ver constancia de notificación de fs. 45 y el sello fechador inserto a fs. 48). Asimismo y de tramitar la misma como denuncia de ilegitimidad en los términos del art. 74 del mismo cuerpo legal, en el citado informe se manifestó que no le asistía razón al proveedor por encontrarse acreditadas en autos las entregas fuera de término de las órdenes de compra y por hallarse correctamente substanciada el procedimiento dispuesto por el art. 102 del citado Reglamento;

Que el criterio precedentemente expuesto fue compartido por Asesoría General de Gobierno a foja 51 y vta., y por el Fiscal de Estado a foja 52 y vta., quien destacó que el acto cuestionado se manifiesta con carácter de legítimo, al reunir todos los elementos que hacen a su validez (forma, órgano competente, motivación, objeto ajustado a derecho), y en consecuencia sin vicio alguno que lo invalide.

Que en razón de lo señalado, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 52 y vta., ratifica lo expuesto a foja 50, entendiendo que corresponde desestimar el recurso incoado por su manifiesta improcedencia formal, destacando asimismo que el acto recurrido no se encuentra afectado de ilegitimidad, no siendo procedente la concesión del recurso jerárquico en subsidio por haberse agotado la instancia administrativa (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso incoado por la firma "ROUX OCEFA S.A.", Proveedor N° 552, contra la Resolución N° 454/10, por su manifiesta improcedencia formal, destacando asimismo que el acto recurrido resulta legítimo, no siendo procedente la concesión del recurso jerárquico en subsidio por haberse agotado la instancia administrativa (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70)

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.908 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 13/11

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2979-5807/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "KLONAL S.R.L.", CUIT N° 30-57456436-7, Proveedor N° 2034, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados del concurso real de en que incurriera la firma "KLONAL S.R.L.", CUIT N° 30-57456436-7, Proveedor N° 2034, a saber: el incumplimiento a la intimación para depositar la diferencia de precio requerida por la Disposición N° 356/08, dentro de los tres (3) años posteriores a la firmeza de la suspensión informada a foja 57, en el marco de la Orden de Compra N° 232/08 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando. Como asimismo las diversas entregas fuera de término por parte de la mencionada firma relativas a las Órdenes de Compra siguientes: N° 222/08, N° 464/08, N° 419/08 Y N° 212/08 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 10/08 (Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda), N° 83/08, N° 338/08, N° 306/08 Y N° 318/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 611/08, N° 683/08, N° 649/08 Y N° 521/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 142108, N° 125108, N° 497/08, N° 373/08, N° 117108 Y N° 340/08 (Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zarate) y N° 279/08, (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), demoras que tramitaran por los distintos expedientes agregados al presente;

Que a foja 59 y vta. este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos de lo dispuesto por el artículo 102 inc. c) ap. 4) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por considerar que ambos supuestos deberían tramitar conjuntamente a efectos de evitar una duplicidad de sanciones por el mismo período;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 60, el apoderado de la empresa comparece a tomar vista, sin efectuar descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 63 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 72 y vta., de manera conteste entienden que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente substanciada el procedimiento y acreditado en autos los incumplimientos en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma encartada con la suspensión propiciada, sugiriendo que en la Resolución se destaque que se trata de un concurso real de infracciones con igual encuadre;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 73 y vta., ratifica lo consignado a foja 62, por lo cual al encontrarse acreditados los incumplimientos enrostrados, la sanción de suspensión a aplicar a "KLONAL S.R.L.", Proveedor N° 2034 se ajusta a derecho, agregando que el plazo de dicha medida deberá extenderse por el término de dos (2) años;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "KLONAL S.R.L.", CUIT N° 30-57456436-7, Proveedor N° 2034, la sanción del artículo 102 inc. c) ap. 4) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), medida que deberá extenderse por el término de dos (2) años, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.909 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 14/11

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2971-8182/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", CUIT N° 33-57611332-9, Proveedor N° 100446 (Legajo Anterior N° 3409), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", por haber incurrido en entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 91/09 N° 79/09 N° 40/09 N° 453/09 N° 47/09 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 26/09 N° 97/09 N° 269/09 N° 236/09 N° 170/09 N° 228/09 N° 176/09 N° 333/09 N° 288/09 N° 347/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 96/09 N° 222/09 N° 337/09 N° 312/09 N° 553/08 N° 569/08 N° 532/08 N° 7/09 N° 89/09 N° 517/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 311/09 N° 369/09 N° 367/09 N° 425/09 N° 471/09 N° 60/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 269/08 N° 424/09 N° 644/09 N° 107/09 N° 767/08 N° 216/09 N° 6/09 N° 638/08 N° 61/09 N° 107/09 N° 458/09 N° 287/09 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 127/08 N° 145/09 N° 88/09 N° 319/09 N° 489/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 128/09 N° 248/09 N° 123/08 N° 305/09 N° 289/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 41/09 N° 68/09 N° 142/09 N° 132/09 N° 497/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 536/08 N° 540/08 N° 164/09 N° 147/09 N° 491/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 345/08 N° 349/08 N° 371/08 N° 28/09 N° 319/08 N° del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 334/08 N° 36/09 N° 26/09 N° 49/09 N° 334/08 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre, N° 19/09 N° 160/09 N° 215/09 N° 124/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús;

Que a foja 20 y vta. este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando tal medida a través de la cédula adjunta a foja 21;

Que a foja 22 el apoderado de la firma comparece a tomar vista, acompañando a fs. 38/41 el descargo de rigor en el que manifiesta que se pretende aplicar la sanción de apercibimiento destacando que la firma ha suscripto con esta Provincia infinidad de órdenes de compra y sólo ha efectuado entregas con demoras en alguno de sus ítems, siendo insignificantes en comparación con la totalidad de las que fueran cumplidas;

Que asimismo refiere que, tal como se desprende de las diversas órdenes de compra objeto de las actuaciones de referencia, las mismas comprenden la provisión de productos que tienen vencimientos y no pueden mantenerse en grandes cantidades. Por otra parte, indica que los productos se importan al momento de suscribir la respectiva orden de compra a fin que el vencimiento de los mismos sea lo más amplio posible y es allí cuando se producen demoras ajenas a la empresa provocadas por la Administración Nacional de Aduanas;

Que para finalizar señala que la firma realiza un considerable esfuerzo para cotizar y proveer dichos productos a precios convenientes a la economía provincial, ofreciendo como prueba se libre oficio al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a esta Dirección, a fin que respectivamente informen acerca de la totalidad de adjudicaciones efectuadas a la empresa en el período 2008-2009;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 43/44 y Fiscalía de Estado a foja 45, son contestes en considerar que las consideraciones esgrimidas por el proveedor carecen de argumentos fácticos o jurídicos que permitan deslindar su responsabilidad en los incumplimientos contractuales incurridos, máxime cuando admite haber incurrido en las demoras endilgadas, observando a mayor abundamiento que la sanción propiciada por este Organismo es la mínima prevista en la normativa aplicable.

Que en su informe de fojas 46/47 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que, encontrándose acreditadas las demoras, correctamente encuadrada la conducta y substanciada el procedimiento de rigor, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", se ajusta a derecho,

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", Proveedor N° 100446 (Legajo Anterior N° 3409) CUIT N° 33-57611332-9, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.910 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 70/11

La Plata, 3 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2969-7793/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "LABORATORIOS RICHEL" CUIT 30-50429422-2 Legajo N° 100.263 (ex legajo 306), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramitó el Procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "LABORATORIOS RICHEL S.A.", CUIT N° 30-50429422-2, Legajo N° 100.263 (ex legajo 306) por las entregas fuera de término de las Órdenes de Compras N° 431/08 (L. P. 57/07) Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 472/07 (L. P. 31/07) del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 520/08 (L. P. 41/08-) del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 532/08 (L. P. 47/08) del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 104/08 (LP 43/08) del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 204 (43/08) del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 204/08 (LP 17/08) del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 313/08 (LP 64/08) del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 263/08 (LP 67/08) del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 164/08 (CD 119/08) del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata; N° 254/08 (LP100/08) del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata; N° 293/08 (153/08) del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste; N° 355/08 (LP 23/08) del Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda; N° 461/07 (LP 57/07) del Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda; N° 254/08 (LP 100/08) del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata; N° 563/08 (LP 44/08) del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 304/08 (LP 47/08) del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 430/08 (LP 26/08) del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 280/08 del Hospital "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela; N° 263/08 (LP 67/08) del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 249/08 (LP 26/08) del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora; N° 326/08 (LP 46/08) del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora; N° 377/08 (LP 47/08) del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora; N° 263/08 Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora; N° 230/08 (LP 34/08) del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre; N° 189/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes; N° 313/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 225/08 (LP 33/08) del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata; N° 226/08 (33/08) del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata; N° 304/08 (LP 47/08) Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 239/08 (LP 17/08) del Hospital Z.G.A: "General Pacheco" de Tigre; N° 339/08 (LP 26/08) del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata; N° 63/08 (LP 36/07) del Hospital Z.G.A "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 139/08 (LP 07/08) del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita; N° 146/08 (L P 26/08) del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo; N° 182/08 (L P 10/08) del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo; N° 296/08 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo; N° 129/08 (L P 35/08) del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada; N° 147/08 (L P 37/08) del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús; N° 357/08 (L P 36/08) Hospital Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet; N° 11016/08 Dirección de Contabilidad. Ministerio de Salud. Cuyas fechas de vencimiento y entregas, respectivamente, obran en la planilla adjunta a fojas 47/48;

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando tal medida a foja 11 a efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo de rigor;

Que a foja 12/44 la firma se presenta a los fines señalados iniciando su descargo con una amplia reseña de su trayectoria como proveedora del Estado, mientras que en el punto V del mismo realiza un detalle pormenorizado de cada orden de compra de las imputadas, acompañando documentación tendiente a acreditar sus expresiones y solicitando el traslado a algunos de los nosocomios denunciados por no obrar en poder de la empresa constancia alguna del año 2008, de recepción de la orden de compra presuntamente incumplida. Finalmente y atento que en el Reglamento de Contrataciones no surge cómo se computa el período de un año a los efectos de establecer las entregas tardías, el representante de la firma refiere haberse constituido ante Asesoría General donde personalmente le informaron sobre la existencia de un dictamen elaborado por ese Órgano Asesor del cual surge que el período no se computa por año calendario, sino a partir de la primera entrega tardía, por lo cual y ante el conocimiento de la existencia de otros tres (3) expedientes por los que tramitarían otras denuncias relacionadas con presuntas entregas fuera de término del año 2008, solicita la acumulación de dichas actuaciones al presente, ofreciendo prueba testimonial, informativa y pericial contable, para mejor proveer;

Que a fs. 49 y vta., al tiempo de analizar el responde, este Organismo procedió a reencuadrar la conducta del proveedor en los términos de lo normado por el art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), advirtiendo que la medida debía ser aplicable en atención a la data de los incumplimientos imputados (adjuntos a fojas 47/48), sumado al antecedente sancionatorio consignado en el Sistema Computarizado de Datos (agregado a foja 8), donde consta que la firma registra una sanción de apercibimiento dispuesta por Resolución N° 887/05, firme desde el día 07/06/07 (ver fojas 50/51), notificándolo a foja 52 por resultar dicha sanción más gravosa que la anteriormente propiciada;

Que a fojas 53/68 el apoderado de la firma vuelve a tomar vista efectuando una nueva presentación donde manifiesta que el nuevo encuadre normativo no resulta ajustado a derecho, ya que el espíritu de la normativa es sancionar a incumplidores consecutivos. Alega que la sanción impuesta en el expediente N° 5400-6035/02 se debió a incumplimientos por entregas tardías que ocurrieron durante el año 2001, año que se vio fuertemente convulsionado por cuestiones socioeconómicas que afectaron a la sociedad toda. En este entendimiento asevera que es ilógico que se pretenda conectar incumplimientos de siete (7) años atrás con relación a los imputados en los presentes obrados (todos de 2008). Más allá de lo apuntado, considera que si se atiende a la Planilla de Sanciones aplicadas a la firma, la sanción de apercibimiento aplicada por expediente N° 5400-6035/02, hace referencia a la Resolución N° 887/05, siendo inscripta en el Registro de Proveedores con fecha 07 de junio de 2007, debido a las demoras de la Administración en la resolución de los recursos interpuestos por la empresa. Así continúa su responde estimando que, como el apercibimiento fue aplicado con fecha 27/10/05 y no el 07/06/07, el plazo de un año establecido en la normativa en la que se basa el encuadre de la conducta, ha transcurrido en exceso. Por otra parte y sin perjuicio de lo señalado, destaca que si se atiende a los expedientes N° 2969-7793/08; 2900-81749/08; 2991-5730/08 y 2958-6267/08, los supuestos incumplimientos por entregas tardías imputados son con posterioridad al 07/06/07. Aún tomando como hito esta última fecha, también habría transcurrido en exceso el plazo de un año. Mientras que, de haber existido algún aislado incumplimiento entre el 07/06/07 y el 07/06/08, éste no alcanza el número de más de cuatro (4) entregas fuera de término que establece el art. 102 del Reglamento de Contrataciones. En mérito de lo consignado, el proveedor solicita se deje sin efecto el nuevo encuadre jurídico en cuanto que, de imponerse una sanción por este expediente, la misma debería ser de suspensión, requiriendo en éste orden de ideas, que de sancionar a la firma, lo sea con apercibimiento;

Que a fs. 85/88 y vta. este Organismo consideró que el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones prevé la facultad de morigerar la sanción en base a los antecedentes del proveedor, tales como concurrencia a las licitaciones, cumplimiento de otros contratos, su conducta en general, y demás elementos de juicio que disponga. Dicho dispositivo ha venido teniendo un tratamiento esporádico, excepcional y asistemático, por lo cual tanto estas actuaciones como las sanciones que se tramitan por expedientes N° 2975-6421/08 Alc. 1 y N° 2991-5696/08 constituyen precedentes útiles para fijar los parámetros generales a los fines de la interpretación y aplicación de esa facultad;

Que en tal sentido, una de las pautas deviene del criterio sentado en el Expediente N° 5400-13134/04 en el que esta Contaduría General, compartiendo lo preopinado por esa Asesoría General y Fiscalía de Estado, consideró viable la morigeración de la sanción de suspensión cuando aquélla resultara del incumplimiento para la integración del importe por diferencia en más, por la ejecución de un tercero o por la garantía no efectivizada, y el proveedor paga y acredita ese extremo posteriormente en el marco del procedimiento del art. 102. En dicha oportunidad se consideró viable la atenuación cuando los motivos que dieron origen al agravamiento de aquéllas han sido subsanados o reparados por el encartado. Esta pauta de resolución permite el resarcimiento efectivo de los daños irrogados al Estado con motivo del incumplimiento contractual evitando mayor desgaste procesal como la intervención de la Fiscalía de Estado en juicio tendiente al recupero de las mismas, máxime si los montos bajo análisis no superan el mínimo fijado por la Ley Orgánica de ese Organismo de la Constitución para iniciar las acciones judiciales;

Que ese parámetro admite extenderse a otros supuestos en que el proveedor ya ha sido impuesto de alguna de las penalidades del art. 74 del Reglamento y éstas han sido efectivamente pagadas, bajo condición de que esos extremos sean debidamente invocados y acreditados en el procedimiento de sanción sostenido en base al art. 102 de aquél cuerpo reglamentario, criterio que debe complementarse y evaluarse con los antecedentes del proveedor, magnitud del incumplimiento y demás elementos de juicio. La cuestión adquiere especial relevancia con las “entregas fuera de término” que sustentan estas actuaciones y las restantes citadas en los párrafos precedentes. A tal fin, corresponde valorar la conducta del encartado con relación a la coyuntura en que debió pagar sus obligaciones (pautas explicitadas en el decreto 2888/02, que es un antecedente de excepción dada la emergencia económica que lo sustentaba y por lo tanto no generalizable), y la extensión e importancia de la inexecución (por caso, la cantidad de días de demora), extremos que corresponden compulsarse con el cumplimiento de las obligaciones por parte del Estado (en circunstancias en que éste último satisface íntegra y puntualmente sus prestaciones carece de toda viabilidad los intentos por justificar los incumplimientos del contratista);

Que otro de los parámetros utilizables es la justificación parcial de los incumplimientos, supuestos en que no cabe sin más de eximir de sanción al proveedor, pese a lo cual la gravedad de aquéllos es menor a la que originariamente determina el encuadramiento de su conducta. En este punto, el precedente de la empresa “DROGUERÍA DIMEC S.R.L.” que tramita por Expediente N° 2991-5696/08 es ejemplo de este supuesto;

Que en estos actuados han quedado efectivamente acreditados los incumplimientos, por lo que este Organismo entendió viable la eventual graduación de la sanción con que se encuadró la conducta del proveedor. En oportunidad del descargo de fs. 12/44 se informa sobre la deuda para con la empresa, devenida de la cantidad de días de mora del Estado provincial en el pago de las facturas correspondientes, circunstancia es pública y notoria para los ejercicios 2008 y 2009, toda vez se ha dictado el decreto n° 2789/09 por el que se reconoce el atraso en los pagos en razón de las dificultades financieras del sector público, y se dispone el pago mediante la emisión de títulos públicos;

Que más allá de los argumentos brindados, la firma ofreció prueba pericial contable a los fines de acreditar la verosimilitud del desajuste financiero expuesto y que, producto del mismo, vio enervado el normal desarrollo de la actividad y los compromisos contraídos por la empresa. A lo expuesto se añade una considerable desproporción entre los incumplimientos de una parte (la cantidad de días de mora del proveedor) y de su contraparte (la cantidad de días de retardo en el pago de las obligaciones por parte de la Provincia). Asimismo se advierte que en casos de “entregas fuera de término”, los artículos 76 y 77 del Reglamento prevén un mecanismo automático de deducción de las multas, por lo cual, siguiendo el precedente citado en primer término, el incumplimiento ha sido resarcido al descontarse las primeras de las facturas presentadas al cobro. Por último, las inexecuciones que motivan este procedimiento se han producido en el año 2008, por lo cual están alcanzadas por los hechos que dieron lugar al Decreto N° 2789/09;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 89/90 y Fiscalía de Estado a foja 91 y vta. fueron contestes en considerar que el actual incumplimiento de la firma merece la sanción de apercibimiento, la que en atención a sus antecedentes sancionatorios se ve agravada en una suspensión, pudiendo en tal caso este Organismo Contable, graduar la extensión temporal de la suspensión a aplicar, dentro de los parámetros que el inc. c) ap. 2) del art. 102, le permite, aplicando en tal caso, el plazo menor de seis (6) meses, no así morigerar la misma;

Que ingresados los obrados a esta instancia se torna imperativo replantear como primera medida la facultad existente en esta Contaduría General de morigerar una sanción, máxime si para arribar luego a una decisión equitativa, debe apartarse de lo dictaminado por los Órganos Asesores preopinantes. Para ello basta recordar lo determinado en autos “ODESA SC C/ ESTADO NACIONAL ONABE S/ PROCESO DE EJECUCIÓN” “...Un dictamen constituye un acto previo a la emisión de la voluntad administrativa y se integra como una etapa de carácter consultivo deliberativo en el procedimiento de conformación de la voluntad estatal, por lo que no reviste calidad de acto administrativo en sentido estricto, ya que no produce un efecto jurídico directo e inmediato. Así, pues, el funcionario competente podrá, o no, a su entender, acoger la solución jurídica propuesta por el grupo de abogados asesores, en tanto los citados dictámenes no son vinculantes. No puede acordarse, entonces, a dicho parecer -ni al proyecto de resolución confeccionado sobre esa base- la naturaleza de acto administrativo definitivo, cuyo dictado se encuentra reservado, en el caso, al funcionario competente. En tal sentido, es dable reiterar que si bien los dictámenes son obligatorios para la emisión de un acto administrativo por constituir un requisito esencial de su validez, no son vinculantes con la decisión administrativa definitiva”;

Que coexisten junto al procedimiento administrativo normas y principios a los que la Administración en su obrar debe sujetarse y en este orden de ideas, el art. 102 del Reglamento de Contrataciones faculta a esta Contaduría – autoridad de aplicación en la materia - a analizar previamente los antecedentes del proveedor, tales como la concurrencia a las licitaciones, cumplimiento de otros contratos, su conducta en general, y demás elementos de juicio que disponga...”, en función de la facultad que otorga la norma reseñada, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado fueron contestes en considerar en el Expediente N° 2900-81040/08 Alc. 1 que podía este Órgano de Contralor sobreseer a la firma “MEDIPHARMA S.A.” del sumario instaurado. Mientras que en el Expediente N° 2971-7537/08 Alc. 1, relativo a la firma “GOYA CORRIENTES”, los mencionados Organismos consideraron oportuno – aun en instancia recursiva, ya aplicada la sanción de suspensión – atenuar una sanción. Es propicio considerar asimismo que ambos casos citados guardan relación con el expediente en estudio;

Que los principios del derecho administrativo vienen en subsidio a resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento, como parámetros para la generación de otras disposiciones administrativas de carácter general, y para suplir los vacíos en el ordenamiento administrativo. Así mediante el principio de informalismo – también conocido como in dubio pro actione–, se relativizan las exigencias de las formas procedimentales, a fin de que el administrado no se vea perjudicado en sus intereses o derechos por exigencias adjetivas;

Que la facultad de este Organismo y la oportunidad de morigerar la sanción a imponer resultan operativas en cualquier etapa del procedimiento en tanto y en cuanto se aplique evaluando cada caso en particular, la conducta asumida por el encartado y los elementos aportados por el mismo a fin de acreditar sus expresiones, máxime si dicha morigeración lo es en beneficio del administrado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “LABORATORIOS RICHTER” CUIT 30-50429422-2 Legajo N° 100.263 (ex legajo 306), lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.911 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 89/11

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2981-6145/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado a fs. 31/39 por la firma "AMERICAN LENOX S.A.", Proveedor N° 101.292 (Legajo anterior 11.329) CUIT N° 30-68302137-3, contra la Resolución N° 456/10 y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado a fs. 31/39 por la firma "AMERICAN LENOX S.A.", Proveedor N° 101.292 (Legajo anterior 11.329) CUIT N° 30-68302137-3, contra la Resolución N° 456/10 de fs. 25/26, por medio de la cual se le aplicara la sanción del artículo 102 inciso c), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de dos (2) años;

Que en la mencionada queja el proveedor se agravia por entender que para la aplicación de la referida sanción se consideró únicamente el hecho objetivo de la demora en la entrega de los materiales, sin tomar en cuenta lo normado por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones. En tal sentido, manifiesta que es un hecho de público y notorio conocimiento, que releva de mayores probanzas que durante los años 2008, 2009 e incluso el corriente, año la Dirección de Comercio de la Nación, conjuntamente con la Dirección de Aduanas, han dictado una serie de medidas que entorpecen las importaciones de bienes al país. A título ilustrativo adjunta publicaciones periodísticas entre las cuales se plantea la problemática creada por la falta de importación de elementos medicinales y repuestos para maquinarias del sector, siendo éstos los productos que provee la empresa (ver foja 35);

Que tal circunstancia es calificada por el titular de la firma como un "hecho del príncipe", constitutivo de una fuerza mayor imprevisible que ha obstaculizado el normal cumplimiento de la contratación, situación que lo lleva a preguntarse cómo puede reprocharse la conducta del proveedor cuando las medidas dispuestas tienden a evitar el ingreso de los bienes destinados al cumplimiento de la prestación;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 86 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 87 y vta., son contestes en considerar el recurso de revocatoria deviene improcedente, por lo que correspondería que la autoridad que dispuso la sanción dicte el acto administrativo que rechace la queja. Lo expuesto, sin perjuicio de la evaluación de las distintas circunstancias concurrentes, expuestas por este Organismo a foja 84, quien en ejercicio de las facultades propias puede como Autoridad de Aplicación arribar a conclusiones diversas;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 88 y vta., ratifica lo expuesto en el precitado informe de foja 84, considerando que resulta procedente hacer lugar al remedio procesal interpuesto por "AMERICAN LENOX S.A.", Proveedor N° 101.292 (Legajo Anterior N° 11.329) contra la Resolución N° 456/10;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por "AMERICAN LENOX S.A.", Proveedor N° 101.292 (Legajo Anterior N° 11.329) contra la Resolución N° 456/10, no aplicando la sanción del artículo 102 inciso c), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma bajo sumario, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.912 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 90/11

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2989-5485/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado por la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), contra la Resolución N° 381/10, por medio de la cual fuera sancionada con apercibimiento por efectuar entregas fuera de término;

Que el recurso de marras es deducido de manera subsidiaria por cuanto, el proveedor solicita como primera medida, la nulidad de la notificación de la sanción impuesta por considerar que al omitirse en la carta documento de fojas 59/60 la fecha de la Resolución cuestionada y al no haber tomado vista del presente expediente, el acto administrativo que dispuso la sanción podría adolecer de vicios susceptibles de anularlo;

Que en la queja propiamente dicha, reitera los argumentos que expusiera en el descargo agregado a fojas 20/36 - analizado oportunamente pese a su presentación extemporánea - donde solicitaba la aplicación de lo normado por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones;

Que analizada la pieza a foja 66 y vuelta la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que la misma resultaba formalmente procedente: No obstante, en lo substancial, consideró inadmisibles el planteo de nulidad formulado destacando que

acto recurrido reunía los requisitos necesarios para tornarlo regular, vale decir que, ha tratado los hechos y antecedentes que le sirvieron de causa, ha resuelto la cuestión planteada motivando la decisión arribada y ha sido dictado por autoridad competente en ejercicio de sus funciones, además de no contar con defectos de forma que pudieran invalidarlo;

Que por otra parte, aclaró que en autos han quedado acreditadas las entregas fuera de término y los argumentos reiterados en el recurso han sido materia de análisis de acuerdo a lo informado en la intervención de foja 48, por tanto consideró que correspondía proceder al rechazo del recurso interpuesto, debiendo dictarse el pertinente acto que así lo disponga, el cual revestirá el carácter de definitivo de acuerdo a lo estipulado por el art. 97 del Decreto Ley 7647/70;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a fs. 67 y 68, respectivamente, son contestes en considerar que la firma no ha aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto, el que revestirá el carácter de definitivo (conf. artículo 97 inciso b) de la Ley de Procedimiento Administrativo), toda vez que como se ha señalado (Expediente N° 5400-493/10) "... el acto administrativo que dicte el Contador de la Provincia aplicando la sanción al proveedor, resulta ser un acto administrativo o final que habilita la vía judicial pertinente, contra el que no sería procedente el recurso jerárquico, quedando a opción del interesado poder atacarlo por vía del recurso de revocatoria (artículo 97 inciso b) Ley cit)";

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 69 ratifica lo expuesto en su informe de foja 48, considerando que corresponde rechazar el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), el que revestirá el carácter de definitivo (conf. artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley 7647/70),

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), el que revestirá el carácter de definitivo (conf. artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley 7647/70), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.913 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 91/11

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2962-5249/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 38/51 por la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-50077232-4, Legajo N° 100.553 (ex legajo N° 845), contra la Resolución N° 414/10 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes actuados del recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio, y su ampliación obrantes a fs. 57/59 y fs. 66/71, respectivamente, interpuestos por la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", contra la Resolución N° 414/10 emanada del Contador General por medio de la cual se le aplicara la sanción de suspensión por el término de seis (6) meses, conforme lo normado por el art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por haber incurrido en entregas fuera de término (fs. 53/54);

Que el recurso propiamente dicho se inicia aclarando que las entregas fuera de término obedecieron a problemas de abastecimiento, en los supuestos de productos importados, representando las mismas un total de nueve (9) órdenes incumplidas, sobre un total de 200 entregas en tiempo y forma. Por otra parte destaca que el desfasaje financiero - respecto a las facturas pendientes de cobro por parte de la Provincia de Buenos Aires - afectó la producción de la empresa, repercutiendo como colateral en sus entregas;

Que la ampliación de la queja adunada a fs. 66/71 apunta a la validez formal del acto administrativo dictado por entender que la Administración procedió a aplicar la sanción de manera arbitraria y discrecional al no exponer en la

Resolución cuestionada las razones ciertas por las cuales se ha optado por imponer la sanción recurrida;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a fojas 78 y 80, respectivamente, son contestes en considerar que la recurrente ha desarrollado con mayor extensión las mismas razones que expusiera en su descargo y no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, correspondiendo destacar que los incumplimientos se encuentran acreditados, llegando incuestionados a la instancia, y la previsión normativa (artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) contiene una descripción objetiva de circunstancias tipificantes, todo lo cual ha sido debidamente apreciado en el acto administrativo, que aborda igualmente la defensa ensayada en el breve descargo sometido a consideración a foja 45, imponiendo al proveedor el mínimo de la sanción prevista. En virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "ASTRAZENECA S.A." y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 81 comparte lo expuesto por los Órganos Asesores preopinantes, entendiendo que

corresponde proceder al rechazo de la revocatoria incoada por "ASTRAZENECA S.A.", sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b del Decreto Ley 7647/70 y lo establecido por Expediente N° 5400-493/10;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-50077232-4, Legajo N° 100.553 (ex legajo N° 845), contra la Resolución N° 414/10, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.914 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 92/11

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Corresponde expediente N° 2991-5871/08
y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5871/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA MASTER S.R.L.", Proveedor N° 100.896 (Legajo Anterior N° 13.104), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "DROGUERÍA MASTER S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 70/08 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 305/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 186/08 (Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica), N° 222/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata), N° 382/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 309/08 (Hospital I.G.A. Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General encuadra la conducta de "DROGUERÍA MASTER S.R.L." en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, toda vez que pesa sobre la firma sumariada una sanción de apercibimiento anterior, firme con fecha 12/11/07, y los incumplimientos que aquí se le imputan datan del año siguiente a aquélla;

Que, notificada a efectos de efectuar su defensa y habiendo tomado vista de estas actuaciones, todo ello conforme constancias de fs. 13/14, "DROGUERÍA MASTER S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 16 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma en cuestión en el citado artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditadas en autos las entregas fuera de término que se le endilgan, corresponde aplicar a "DROGUERÍA MASTER S.R.L." la sanción que se propicia;

Que en idéntico sentido se expide Fiscalía de Estado en su dictamen de fs. 17;

Que la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, en su informe de fs. 18, concluye entonces que corresponde aplicar a "DROGUERÍA MASTER S.R.L." la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento las sanciones previas que pesan sobre la firma (sólo una, conforme detalle de fs. 11) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 4) última parte);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA MASTER S.R.L.", Proveedor N° 100.896 (Legajo Anterior N° 13.104), la sanción de suspensión, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.915 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 93/11

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2965-6590/08
y agregados

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 38/51 por la firma "FADA PHARMA S.A.", Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 526/10 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 38/51 por la firma "FADA PHARMA S.A.", Proveedor N° 100.622 (Legajo

Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 526/10 obrante a foja 36 y vta., por medio de la cual se le aplicara la sanción de apercibimiento atento haber incurrido en entregas fuera de término;

Que en su queja el proveedor comienza reseñando los antecedentes y trayectoria de la firma, adjuntando a título ilustrativo tres (3) notas suscriptas por las Jefas del Servicio de farmacia del Hospital Provincial Desc. Zonal de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz (fs. 54); del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría. "Sor María Ludovica" de la Plata (fs. 53) y del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata (fs. 51), respectivamente, que dan cuenta del nivel de cumplimiento de las entregas por parte de "FADA PHARMA S.A.". Entendiendo asimismo que "la cantidad de retrasos resulta - francamente - ínfimo, lo cual no significa que la firma no aspire a que jamás exista un retraso", si se tiene en cuenta la significación económica del actuar de la empresa y el eventual perjuicio que sufriría la Provincia sin contar con la misma;

Que por último, se desgana cada una de las ordenes de compra imputadas, exponiendo una justificación de las demoras en las entregas de las mismas, manifestando que en alguna de ellas los retrasos obedecen al ingreso de la materia prima contaminada que origina el control del ANMAT, a la ausencia de los vales suscriptos por los jefes de farmacia sin los cuales los productos no se entregan, etc., adjudicando las tardanzas a causas ajenas a la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado a foja 75 y 76, respectivamente, son contestes en considerar que no se han aportado elementos que permitan variar el criterio vertido por los mismos en sus anteriores intervenciones, y que llevaran al dictado de la Resolución atacada, por lo que el recurso de revocatoria deviene improcedente;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 77, ratifica lo consignado en su informe de foja 74, correspondiendo proceder al rechazo de la revocatoria incoada por la firma bajo sumario, destacando asimismo que - conforme se señalara por expediente 5400-493/10 - el acto administrativo dictado por el Contador General de la Provincia aplicando sanción a un proveedor resulta ser un acto definitivo o final que habilita la vía judicial pertinente, contra el que no es procedente en consecuencia el recurso jerárquico, (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A.", Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 526/10, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley 7647/70, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.916 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 100/11

La Plata, 11 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2979-6006/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado por la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2 Proveedor N° 100.573 (ex legajo 10293), contra la Resolución N° 406/10 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado por la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2 Proveedor N° 100.573 (ex legajo 10293), contra la Resolución N° 406/10 emanada del Contador General, por medio de la cual se lo sancionara con apercibimiento a raíz de haber efectuado entregas fuera de término en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el aludido recurso el presidente de la firma entiende que al momento de analizar su descargo, no se supieron interpretar los argumentos vertidos en el mismo, solicitando se revea la sanción impuesta, reiterando que en toda la trayectoria de la empresa como proveedora del Estado ha dado sobrados gestos de colaboración con la administración aun en momentos de crisis más profundas, presentándose en aproximadamente 700 Licitaciones anuales, aseverando que las entregas fuera de término imputadas por los presentes representan aproximadamente el 0,1% del total facturado; alegando que los atrasos en las entregas se han producido casi en todos los casos por hechos externos, ajenos a la voluntad de la firma, que tuvo que atravesar el país y que son de público y notorio conocimiento;

Que a mayor abundamiento y tal como acreditara previamente a fs. 35/39, debido a la escasez de energía que el país sufría en esos momentos uno de los laboratorios pertenecientes a su grupo económico debió interrumpir el plan de producción ya establecido y realizar un reestructuración de emergencia para cubrir las necesidades más prioritarias, reduciendo tres turnos de trabajo en uno a los fines de atenerse a las medidas dispuestas;

Que se agravia asimismo por estimar que no se analizaron los documentos que se presentaron a fin de probar sus expresiones, ni se consideró el contexto de crisis a raíz del paro agrario y falta de transporte para distribuir los medicamentos, ni que las órdenes de compra fueran enviadas al domicilio anterior y no al domicilio legal denunciado oportunamente en este Registro, tal como ilustrara la documental de fs. 28/33.

Que para finalizar, el recurrente se pregunta de qué sirve cumplir con adelantos de mercaderías que solicitan los hospitales, sin orden de compra alguna y con remitos provisionales, si posteriormente se lo va a sancionar por el mero hecho de reconocer las demoras en las entregas, aclarando no obstante ello, que proteger la vida de los pacientes es el objetivo de la firma;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, coinciden en considerar que el proveedor no ha aportado nuevos elementos que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, debiendo procederse al rechazo del recurso;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 52 entiende, al igual que los Organismos preopinantes, que debe procederse al rechazo del remedio procesal interpuesto por la firma bajo sumario, sin conceder el jerárquico implícito en aquel, conforme lo normado por el art. 97 inc. b) del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que este Organismo comparte el informe que la precitada Dirección produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2 Proveedor N° 100.573 (ex legajo 10293), contra la Resolución N° 406/10, sin conceder el jerárquico implícito en aquel, conforme lo normado por el art. 97 inc. b) del Decreto-Ley N° 7647/70, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.917 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 108/11

La Plata, 22 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2991-5316/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MEDI SITEM S.R.L.", Proveedor N° 100.095, CUIT N° 30-66165826-2, y

CONSIDERANDO:

Que por estos obrados tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MEDI SITEM S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-66165826-2, Legajo N° 100.095, contra la Resolución N° 741/10 obrante a foja 24 y 25, por medio de la cual se le aplicara la sanción del artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por efectuar entregas fuera de término;

Que a foja 27 del citado recurso el socio gerente reafirma que le corresponde el derecho de excepción por efectuar la totalidad de las entregas de cada orden con independencia de los costos en el marco del Decreto N° 108, que establece el plazo de hasta un año (1) para mantener la oferta. Todo ello sin perjuicio de la suspensión en los pagos incurrida por la Provincia en el período 2008-2009, lo cual encuadraría dentro de una actitud de ética y predisposición al cumplimiento;

Que por otra parte, asevera que los hospitales denunciados continúan beneficiándose con la provisión de sus insumos, aún cuando se torna necesario adelantar entregas;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 29 y Fiscalía de Estado a foja 30, son contestes en considerar que el recurrente no ha aportado elementos de juicio que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, por tanto, debe procederse al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto, no siendo procedente la concesión del jerárquico en subsidio, dictando al efecto el pertinente acto administrativo en tal sentido;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31, entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso incoado por la firma "MEDI SITEM S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-66165826-2, Legajo N° 100.095, contra la Resolución N° 741/10, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "MEDI SITEM S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-66165826-2, Legajo N° 100.095, contra la Resolución N° 741/10, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.918 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 109/11

La Plata, 22 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2965-6664/08

POR 5 DÍAS - VISTO el incumplimiento contractual incurrido por la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados del procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 69/09 N° 40/09 N° 450/08 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda, N° 643/08 N° 715/08 N° 770/08 N° 89/08 N° 622/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 522/08 N° 69/09 N° 458/08 N° 458/08 N° 138/09 N° 138/09 n° 280/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 305/08 N° 10/09 N° 192/09 N° 89/09 N° 523/09 N° 181/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín N° 249/08 N° 259/08 N° 395/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno;

Que a foja 19 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula adjunta a foja 20;

Que a foja 21 el apoderado de la firma comparece a tomar vista, acompañando el descargo que luce a fs. 28/33 el cual se inicia refiriendo acerca de la improcedencia de la sanción de apercibimiento propiciada por cuanto la misma se encontraría prescripta;

Que asimismo considera la naturaleza de dicha sanción de carácter penal y - ante la ausencia de norma alguna que regule la prescripción en el Reglamento de Contrataciones - que debería aplicarse el artículo 59 del Código Penal, que en su inciso 4) determina que prescribe al año un hecho reprimido únicamente con inhabilitación temporal;

Que en este orden de ideas y teniendo en cuenta las fechas en que se habrían cometido los incumplimientos (durante el año 2008 y primer semestre del 2009), entiende que la facultad sancionatoria se encontraría largamente prescripta, ya que la vista (inicio del procedimiento para la aplicación de la sanción) recién fue conferida en el mes de septiembre de 2010;

Que por otra parte, asevera que las demoras en la entrega no produjeron perjuicio alguno ya que los nosocomios contaban con reservas suficientes para atender las necesidades de los pacientes, mientras que las supuestas entregas tardías se circunscribieron a determinados renglones (y en muchos casos sólo a parte de los medicamentos del renglón) incluidos en las órdenes de compra y no a la totalidad de los renglones de dichas órdenes de compra, sin que haya existido culpa, ni responsabilidad alguna, por parte de la firma;

Que de tales consideraciones, concluye que en el caso de autos no se configuran los presupuestos necesarios para aplicar a la empresa encartada la sanción de apercibimiento;

Que a fs. 34/35 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que, si bien desde un aspecto formal el mismo resultaba procedente (ver cédula de foja 20 y sello fechador inserto a foja 33), no seguía la misma suerte en lo sustancial;

Que por las razones expuestas en el citado informe, que la Dirección mencionada entendió que la potestad sancionatoria se hallaba vigente y que correspondía dictar el acto administrativo aplicando el apercibimiento propiciado;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 36 y vta., sostiene que habiéndose superado el plazo previsto por el artículo 90 de la Ley N° 10.430, entre las fechas del último incumplimiento computable (27/06/09, ver expediente n° 2960-18725/09) y de la orden de inicio del procedimiento (fojas 19) y no pudiendo atribuirse efectos interruptivos a la mera revisión de las actuaciones (fojas 12), el ejercicio de la potestad sancionatoria se encuentra prescripto, por lo que corresponde dictar el acto administrativo que así lo declare;

Que el Fiscal de Estado en su vista de fojas 37/38 considera que en el caso que nos ocupa, el último incumplimiento data del 25 de Junio de 2009 (ver fs 1 del expediente n° 2960-18559/09, Orden de Compra n° 181/09) y el primer acto de procedimiento disciplinario es del 28 de diciembre de 2009 (ver sello fechador de fojas 11 y vta. del expediente de referencia). Mientras que del análisis de la fecha de los distintos movimientos producidos en estas actuaciones, se observa que las mismas registran una actividad administrativa constante, donde las interrupciones en todos los casos son inferiores a un año, no configurándose en autos, por consiguiente, la prescripción planteada por la recurrente (conf. artículo 91 ap. I), primera parte, del Decreto n° 4161/96, reglamentario de la Ley n° 10.430). Atento lo manifestado, la acción de Administración para sancionar a la firma encartada no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, aplicándole a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones, dado que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, a fojas 39/40, ratifica lo consignado en su informe de fojas 34/35 entendiendo - en coincidencia asimismo con lo manifestado por el Señor Fiscal de Estado - que procede en el particular aplicar a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en los informes que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148) CUIT 30-515660821-0, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las raz

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.919 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 110/11

La Plata, 22 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2966-8252/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el incumplimiento contractual incurrido por la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339) por haber incurrido en la entrega fuera de las siguientes Órdenes de Compra: N° 174/08, N° 441/08, N° 508/08 y N° 76/08 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste; 242/08, N° 101/08 y N° 227/08 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo; N° 433/08, N° 376/108, 170/09, N° 235/08, N° 50/08, N° 79/08 y N° 296/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 756/08, N° 136/08, N° 83/08, N° 754/08, N° 546/08 y N° 543/08 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 112/08, N° 140/08, N° 27/08, N° 62/08, N° 111/08, N° 27/08, N° 07/09, N° 96/09 y N° 111/09 del H.I.E Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Bs. As.; N° 332/0, N° 199/08 y N° 229/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada; N° 228/08, N° 08/08 y N° 385/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 140/08 N° 38/08, N° 18/08 y N° 331/08 del Hospital I.G.A "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora; N° 12/08 del Hospital Z. Esp. de Oncología de Lanús, N° 139/08 del Hospital "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 268/08 y N° 89/08 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, N° 214/08 y N° 138/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 696/08, N° 733/08, N° 186/08 y N° 761/08 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 372/08 y N° 328/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 138/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 64/08, N° 375/08, N° 277/08 y N° 306/08 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 49/08, N° 212/08 y N° 250/08 del Hospital "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela;

Que a foja 45 y vta. este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de marras en los términos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 46;

Que a foja 47 el apoderado de la empresa se presenta a tomar vista solicitando a foja 54 una prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor, la cual es otorgada a foja 55;

Que a fs. 60/64, el proveedor acompaña su descargo, realizando en el mismo una clasificación de las tardanzas en cada orden de compra, demoras que se subdividen en dos tipos: "A" o "B";

Que las "Demoras tipo A" se basan en los supuestos donde las Ordenes de Compra – referidas a un período determinado (por ejemplo enero a junio) – en lugar de ser entregadas por los hospitales el primer día hábil de enero, terminan saliendo el último día de ese mes, obligando en consecuencia a la firma a entregar los insumos que originariamente estaban destinados para ser usados en seis (6) meses, en sólo cinco (5) meses. Señalando en este tópico otro imprevisto: cuando Abbot se presenta a los hospitales para cumplir con las entregas requeridas en las Ordenes de Compra, los servicios de laboratorios o los bancos de sangre de los nosocomios le solicitan que demore la entrega porque de los contrario las heladeras o instalaciones del Hospital no darían abasto para almacenar tal cantidad de productos. Al respecto, la firma asevera haber solicitado a las oficinas de compras de los hospitales las modificaciones pertinentes en las Órdenes de Compra, sin que ello resultara posible, por cuanto las mismas emanan del Ministerio de Salud de la Provincia;

Que las "Demoras Tipo B" obedecen a circunstancias devenidas de la falta de renovación del Convenio Marco Centralizado celebrado entre la firma y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el año 2006, por medio del cual la empresa entregaba los insumos de manera directa y ordenada a los diversos hospitales. Dicho cambio redundó en un sinnúmero de inconvenientes de índole administrativa y operacional que dificultaron a la firma las entregas en término. Como consecuencia de ello, y luego de varias gestiones ante el Ministerio de Salud, comenzaron a emitirse las Órdenes de Compra sin consignar una fecha de entrega predeterminada (que no tenían en cuenta las necesidades y capacidades reales de los hospitales), quedando a cargo del servicio de laboratorio de los mismos la determinación de la fecha luego de la efectiva entrega;

Que para finalizar el proveedor afirma que se encuentra en condiciones de acreditar que cumplió con la totalidad de las prestaciones a su cargo, que las entregas aquí cuestionadas fueron aceptadas por los respectivos destinatarios sin efectuar reserva alguna en virtud del carácter excepcional de las circunstancias expuestas y que en sus 73 años de historia en el país ha priorizado el avance científico, la investigación y de manera especial, el cumplimiento de las normas vigentes para satisfacer las necesidades de la población. Razones por las cuales solicita que no se aplique la sanción de apercibimiento propiciada;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 67 y Fiscalía de Estado a foja 68, son contestes en considerar que el representante legal de la firma reconoce expresamente las entregas fuera de término que se le endilgan, por lo demás se advierte que las argumentaciones vertidas en modo alguno resultan idóneas para justificar tales incumplimientos. Por tanto, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto que así lo disponga;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fs. 69/70 entiende que corresponde aplicar a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.920 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 121/11

La Plata, 24 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 5400-1966/10

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", Proveedor N° 14478, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas irregularidades detectadas en el accionar de la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", Proveedor N° 14478;

Que a foja 2 surge que la firma de mención, abocada a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, se habría aventurado al cobro de la factura B N° 0001-00005967, por el período del 16/04/08 al 31/12/08, siendo tal circunstancia notoriamente incausada, por cuanto a foja 3 la paciente GÓMEZ, Mónica Alicia D.N.I. N° 11.610.517, expone que habría recibido la última carga de oxígeno el 25/02/08, desconociendo asimismo la firma inserta en los remitos N° 9192; 9551; 9837; 10135; 10399; 10704; 11029; 11246 y 11680;

Que a fojas 7 se expide la Comisión de Seguimiento del Ministerio de Salud advirtiéndole que la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", habría presentado al cobro la factura B N° 0001-00002096 por el servicio prestado al paciente EIROA, Agustín Ezequiel, durante el mes de junio de 2006, siendo que el citado período contaba con amparo contractual a favor de la empresa "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L.", por lo que se dictó la Resolución N° 22/10 rechazando la solicitud de pago de la referida factura;

Que idéntica circunstancia se advierte a fs. 11/18 donde "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", habría presentado al cobro la factura B N° 0001-00002869 por el servicio prestado al mismo paciente - EIROA, Agustín Ezequiel, - pero durante el período comprendido desde el 01/07/2006 al 16/07/2006., siendo que en dicho plazo contaba con amparo contractual la empresa "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L.", por lo cual se dictó la Resolución N° 105/10 rechazando la solicitud de la firma bajo sumario;

Que en función de lo expuesto y toda vez que el accionar de la firma en cuestión constituiría una conducta dolosa en los términos del art. 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, a foja 22 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información consideró pertinente suspender preventivamente al proveedor sumariado, conforme lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del citado cuerpo legal;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 23 comparte el encuadre realizado, por lo cual entiende que se impone proceder a la suspensión del Registro a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", con carácter preventivo;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado en su informe de foja 22, debiendo procederse al dictado de la Resolución que suspenda preventivamente a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A." en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", Proveedor N° 14478, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.921 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211616 caratulado "COLINIR BENIGNO – FERNÁNDEZ YSABEL (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.946 / ago. 10 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

211071 caratulado "SERGIO HUGO GONZÁLEZ – GUSTOVSKY VERÓNICA MABEL (esposa) por sí y en representación de sus hijos menores de edad PRISCILA ARACELI, JULIANO BRIAN, SERGIO MAURICIO y ANTONELLA YASMÍN GONZÁLEZ s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.947 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211077 caratulado "ALTAMIRANDA GREGORIO MIGUEL – MORENO ATTADIO LEONOR AMALIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.948 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210580 caratulado "COLUNGA CÉSAR DARÍO – ESTEVAO MIRTA NÉLIDA (esposa) por sí y en representación de sus hijos menores ESTEBAN DARÍO y BRENDA MELINA COLUNGA s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.949 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211553 caratulado "DIB JULIO MARCELO – BUCCI GLORIA OLGA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.950 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211546 caratulado "PARDO HÉCTOR RAÚL – CAÑETE EVA MIRTA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.951 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-207343 caratulado "FORTUNATO DOMINGO ALBERTO – RIENZI HAYDÉE MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.952 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211420 caratulado "LESANA CÁNDIDO – SALVAMAN LEONOR LUISA (esposa) s/

Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.953 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211814 caratulado "RIVAROLA ALEJANDRO – RAMÍREZ ANTONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 22 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.954 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-204560 caratulado "DELISE MARISA ALEJANDRA – CHAPERO SANTIAGO NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.955 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213013 caratulado "RODRÍGUEZ RAÚL RIGOBERTO – ÁLVAREZ IRMA ELVIRA (esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-211205 "RODRÍGUEZ RAÚL RIGOBERTO – MARTÍN NANCY BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 15 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.922 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212990 caratulado "MERELES GABRIEL ALFREDO – MERELES FALCÓN MÁXIMO (padre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.923 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-208504 caratulado "GUIDA ÁNGEL NICOLÁS – FUENTES AURELIA LEONOR (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.924 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-209590 caratulado "BENAVIDEZ ERNESTO EDUARDO – BERNZ ELENA CRISTINA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.925 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210795 caratulado "ROLDÁN RAMÓN - HERNÁN MARÍA ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.926 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210587 caratulado "VERA LUIS GUSTAVO - BOSSIO CARINA GRISELDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.927 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211565 caratulado "CAMPO ALFONSO LORENZO - ISEAS ELVIRA NÉLIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.928 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210599 caratulado "DÍAZ CARLOS ALBERTO - FREIRE NORMA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.929 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211640 caratulado "MACCHIONE CLAUDIO FABIÁN - BRAVO CLAUDIA MIRIAM (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.930 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211194 caratulado "SOTTILE JORGE LUIS - BARAYAZARRA NILDA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.931 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211568 caratulado "ROSATI JOSÉ LUIS - SOSA GRACIELA EDITH (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.932 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210849 caratulado "ODERA JESÚS SEGUNDO - DUSAU MARÍA ANGÉLICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.933 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212274 caratulado "LÓPEZ HÉCTOR CARMELO - CHRISTENER GRACIELA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.934 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210574 caratulado "GONZÁLEZ CARLOS - VEGA LAURA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.935 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211258 caratulado "ARIAS JUAN MARÍA - UCERO BLANCA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.936 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211093 caratulado "DI MATEO VICENTE LUIS DANIEL - GONZÁLEZ NÉLIDA INÉS s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.937 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

211583 caratulado "PONCE DE LEÓN HUGO OSCAR – MERONI GRACIELA EMMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.938 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211261 caratulado "ESTEGUI PEDRO OSVALDO – RODRÍGUEZ IRMA ELSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.939 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-204509 caratulado "GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO – SOSA MARÍA ALVINA (esposa) s/ Pensión" y expediente n° 2138-206936 "GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO – PASTRANA MARÍA DEL CARMEN (esposa divorciada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.940 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-207494 caratulado "GALLARDO VALENZUELA TERESA DEL CARMEN – GABITO MARCOS GABRIEL (hijo mayor incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.941 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210507 caratulado "GIALLESNARDO JUAN – VIZGARRA CANDELARIA DEL VALLE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 30 de junio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.942 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-206859 caratulado "LOZANO RAÚL ALBERTO – MALNEDO CLIDE ESTRELLA (concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-208546 "LOZANO RAÚL ALBERTO – OCAMPO MARÍA ANGÉLICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 15 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.943 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211097 caratulado "PÉREZ ALCIRO ROSALINO – HEFFLER NOEMÍ BEATRIZ (esposa) s/

Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 15 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.944 / ago. 10 v. ago. 16

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General La Madrid**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regulación Dominial N° 1, del partido de General La Madrid, cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada en la Escribanía Hermida, con domicilio en calle Sarmiento N° 468 en el horario de 16:30 a 19:00, publicación no arancelada.

N. — Expediente — Nomenclatura Catastral — Localización

1 — 2147-40-83/10 — Circunscripción I-Sección B-Chacra 21-Manzana 21d-Parcela 6 — Moreno 487. Carmen Peralta de Soberon y Otros. Beneficiario: Juan Eduardo López Osornio.

2 — 2147-40-68/09 — Circunscripción X-Sección C-Manzana 31-Parcela 20 — Localidad de Pontaut. Luis Meyer. Beneficiario: Ana María Frank

3 — 2147-40-65/09 — Circunscripción XIII-Sección B-Quinta 50 y 51 — Localidad de Las Martinetas. David Villafañe. Beneficiario: Rafael Ireneo Astudillo.

4 — 2147-40-61/09 — Circunscripción X-Sección C-Manzana 39- Parcela1 — Localidad de Pontaut. Marcelino Dornes. Beneficiario: Claudio Alberto Weimpendler.

5 — 2147-40-64/09 — Circunscripción X-Sección C-Manzana15-Parcela 8 — Localidad de Pontaut. Eva González de Peralta. Paula Marcela Génova

6 — 2147-40-80/09 — Circunscripción I-Sección A-Manzana 37-Parcela 10 a-Lavalle 450.General Lamadrid. María Carreras. Beneficiario: Mario Raúl Carreras.

7 — 2147-40-55/09- Circunscripción I-Sección B- Quinta 6- Manzana 6 c- Parcela 28 — Máximo Paz 995. Baños Hnos. y Cía. S.A. Beneficiario: Nancy Serantes Maricel Hermida. Notaria.

C.C. 9.066 / ago. 12 v. ago. 16

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 4 del Partido de la Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Belgrano 157, Ramos Mejía, en horario de 9 a 12.

1. Exped.; Nomenclatura; Domicilio; Localidad; Titular de Dominio

1; 4-012-09; V-F-336a-13; Zeppelin 7321 G. Catan; FIGUEROA Juan Carlos
2; 4-004-08; IV-E-163-19; Ezeiza 6658 G. de Laferrere; ACERBI de ÁLVAREZ Aurelia y BRUNELIERE Juan

3; 4-002-11; II-F-301-19; Las Heras 426 Ramos Mejía; Elsa Leonor PORRETTI y BORDIGONI

4; 4-0006-09; VI-V-Fc. VIII-10; S. Bynnon 6260 G. Catan; PRIMO Juan Carlos
5; 4-0013-09; VI-G-95-5; Escribano 5826 V. del Pino; PONTI, Guillermo y RICO de PONTI, Ángela Rafaela

6; 4-0170-02; V-L-68-14; Reaño 6478; G. de Laferrere; PETRELLI y CÍA
7; 4-0008-10; V-L-4-3; G. Merou 6437; G. de Laferrere; ROCCO, Vicente, MARTINO, Fioramonte R. y ROMEO, Elvio H.

José María Barro. Encargado.

C.C. 9.075 / ago. 12 v. ago. 16

M.L.H. VERNET S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria del 29/07/11 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de \$ 5.405.132, llevándolo de la suma de 772.982 a la de 6.178.114. A tal fin se emitirán 2.432.309 Clase A y 3.551.664 Clase B. Se cita a los accionistas para que dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, se presenten a ejercer el derecho de preferencia y en su caso, el de acrecer. Se aclara que la integración se deberá efectuar en efectivo y en un plazo máximo de 15 días. El Directorio. Sociedad no comprendido en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata. Presidente.

C.F. 31.368 / ago. 12 v. ago. 16

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera ARGANARAS CARMEN, a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-109080-S-2011, por el cual se tramita el traslado a la provincia de Santiago del Estero de los restos mencionados ubicados en la sepultura N° 20, letra J, sección 33 del cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 29 de junio de 2011. Mieres R. Hugo. Director.

L.Z. 47.882 / ago. 12 v. ago. 16

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

POR 2 DÍAS – Registro de Oposición. Ordenanza N° 19.092/2009. Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 18 de agosto de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la “Construcción de: “Cordón Cuneta B° Juramento” en las siguientes calles: Juramento, e/M. Bravo y Diag. Gascón –W. Morris, e/J. Hernández y P. Dutto – Génova, e/A. Korn y Juramento – Génova, e/Don Orione y Diag. Gascón – Génova, e/Bosch y Av. Edison – Cordón cuneta y carpeta asfáltica en las siguientes calles: Millan, e/Av. Constitución y Valencia – J. A. Peña, e/Bélgica y Lasalle – C. Arenal, e/Lasalle y Bélgica. Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra: Estimado de seis (6) meses.
Presupuesto oficial: Valor prom. cuadra tipo de 86,60 ml = \$ 54.891.
Método de prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50 % por metro lineal de frente y 50 % por m2 de superficie.
Forma de pago: Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.
a) CONTADO (15% de Dto.). La deuda será de \$ 4.146,82 c/dto. abonará \$ 3.524,80
b) HASTA 24 CUOTAS: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 172,78 c/u.
Coeficientes de cálculo C. Cuneta: Por metro lineal de frente = 170,26 y por m2 de superficie = 7,34.
Coeficientes de cálculo cordón cuneta y carpeta asfáltica: Por metro lineal de frente = 371,85 y por m2 de superficie = 16,02.

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00.
José María Conte. Presidente. Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Pco.
C.C. 9.064 / ago. 12 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Carlos Casares convoca a Concurso para cubrir el cargo de Médico Anestesiista. Recepción de propuestas hasta el día 29 de agosto de 2011 a las 10 hs. en la Asesoría Letrada del Palacio Municipal sito en Monseñor D Andrea 25. Luis Alberto Seraci, Intendente Municipal.
C.C. 9.171 / ago. 15 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio 22 viviendas; 12 viviendas; 10 viviendas; 150 viviendas de la localidad y Partido de Coronel Dorrego ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata , de 9:00 a 14:00 hs .

BARRIO: CNEL. DORREGO 22 VIVIENDAS. EXPEDIENTE: 2416- 3813- 0/2011- 0
RESOLUCION:

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 1	PEREZ MARTIN ANTONIO	DNI	26342867
Casa N° 2	LEONE GRISELDA LORENA	DNI	25796408
Casa N° 4	MENCEGUIS MARIO CESAR	DNI	11843698
Casa N° 5	CASANAVE MARIA ISABEL	DNI	22900162
Casa N° 6	ORELLANO MIGUEL OSCAR	DNI	25261533
Casa N° 7	RICARDES CARLOS DANIEL	DNI	22475241
Casa N° 8	COLMAN GRACIELA IVONE	DNI	22475021
Casa N° 10	SUAREZ MAURICIO JOSE	DNI	25198067
Casa N° 11	EMANUELE ARNALDO RUBEN	L.E	5524661
Casa N° 12	TRAVERSO SILVIO DAMIAN	DNI	27713921
Casa N° 13	CANNELLA MARIA PAMELA	DNI	28946175
Casa N° 14	VALENTINO MARCELO FABIAN	DNI	16036021
Casa N° 16	MURUA ROSA MARGARITA	DNI	16858766
Casa N° 17	IGLESIAS PABLO RAUL	DNI	22327771
Casa N° 18	BONINI LEONARDO OSCAR	DNI	21450902
Casa N° 19	NOGAR MARIO HECTOR	DNI	16606215
Casa N° 20	CASTRO GUSTAVO GERMAN	DNI	24105730
Casa N° 21	CASTRO CARLOS ANDRES	DNI	29830663
Casa N° 22	ORTIZ VERONICA ANAHI	DNI	30531593
Casa N° 23	GONARD WALTER DANIEL	DNI	22271226
Casa N° 24	ROBLEDO KARINA BEATRIZ	DNI	25605720
Casa N° 25	GOROSO CARLOS ARIEL	DNI	26370806
Casa N° 26	CASTRO MARIA GABRIELA	DNI	26896140
Casa N° 27	JENSEN GLADYS DEL CARMEN	DNI	30320058

BARRIO: CORONEL DORREGO 12 VIVIENDAS. EXPEDIENTE:2416- 3806- 0/2011- 0
RESOLUCION:

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 1	IRIARTE LUCAS JAVIER	DNI	31016365
Casa N° 2	MONTERO PAULA YANET	DNI	25957944
Casa N° 4	GOMEZ HILDA MERCEDES	DNI	14591510
Casa N° 7	BLAS EDUARDO ARMANDO	DNI	12663655
Casa N° 8	D'ANUNZIO DORA SUSANA	DNI	13393068
Casa N° 9	GARCIA JUAN PEDRO	DNI	11232725
Casa N° 11	MARTIRENA MARIO OSCAR	DNI	14934055
Casa N° 12	GARCIA HUGO OMAR	DNI	17166179
	IRIARTE SILVIA RAQUEL	DNI	14426985

BARRIO: CNEL. DORREGO 10 VIVIENDAS P.C.I. EXPEDIENTE: 2416- 3818- 0/2011- 0
RESOLUCION:

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 4 CHACABUCO			
E/ALVEAR Y MITRE	PEREZ EMANUEL	DNI	34339764
Casa N° 5 B.MITRE			
E/SARMIENTO Y AVELLANEDA	GONZALEZ SANDRA IVONE	DNI	16606232
Casa N° 6 B.MITRE			
E/SARMIENTO Y AVELLANEDA	ANAYA ORLANDO ARIEL	DNI	17738913
Casa N° 7 CORDOBA Y SAN MARTIN	SAENZ RODOLFO EUSTAQUIO	DNI	12039569
	MUÑOZ NORMA ISABEL	DNI	18602479
Casa N° 10 CORDOBA Y SAN MARTIN	MOYANO MARTA AMALIA	L.C	5765421

BARRIO: CNEL. DORREGO 150 VIV. EXPEDIENTE: 2416- 3816- 0/2011- 2

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 1	CALVO GRACIELA LILIANA	DNI	12663527
Casa N° 2	SASSOLA CARLOS RAUL	DNI	17367692
Casa N° 3	MENDIZABAL CARLOS CEFERINO	DNI	16606247
Casa N° 4	DELGADO ALICIA CRISTINA	DNI	10103707
Casa N° 5	TALEB RAUL EDUARDO	DNI	25957951
Casa N° 6	OLMOS NATALIA IRIS	DNI	26183832
Casa N° 7	GONZALEZ RUBEN OSCAR	DNI	5499041
Casa N° 8	FAUDRY NARCISO NESTOR	DNI	14426964
Casa N° 9	GONZALEZ ELSA EDITH	DNI	1788781
Casa N° 10	D'ONOFRIO RICARDO ALBERTO	DNI	10644056
Casa N° 11	CENCI RAMON AMADEO	DNI	14426948
Casa N° 12	MENNA FERNANDO OMAR	DNI	21450198
Casa N° 13	FUSTER ALICIA ESTELA	DNI	12663536
Casa N° 14	ABRAHAN RAMON MIGUEL	DNI	14717079
Casa N° 15	ARRIBAS GERARDO MARTIN	DNI	21862434
Casa N° 16	COLARES GUSTAVO CEFERINO MARTIN	DNI	26963529
Casa N° 17	ORTIZ ABEL HORACIO	DNI	14068700
Casa N° 18	IBARGUREN CLARISA ETHEL	DNI	16428120
Casa N° 20	ALONSO MARCELO	DNI	22260848
Casa N° 21	LARROSA SILVIA MARIA	DNI	18377606
Casa N° 22	CAMARGO RAUL PEDRO	L.E	5475911
Casa N° 23	LARA AGUSTIN DOMINGO	DNI	10932951
Casa N° 24	GALLEGO MARTA DELIA	L.C	5450238
Casa N° 25	BARANDIARAN ANDREA FABIANA	DNI	18523753
Casa N° 26	TOVAR LUIS MARIA	DNI	12663675
Casa N° 27	BERMUDEZ GABRIEL OSCAR	DNI	22260833
Casa N° 28	MURGUIARTE DOLLY MARTA	DNI	16586614
Casa N° 29	FORTUNATO DOMINGO SEAFIN	DNI	16060886
Casa N° 30	MORALES HUGO HECTOR	L.E	8311437
Casa N° 31	PIÑERO ROSA ISABEL	DNI	11692003
Casa N° 32	MAJUL MARIO ANTONIO	DNI	14068509
Casa N° 33	FLORES MARIA FERNANDA	DNI	26385873
Casa N° 34	ONORATO LEANDRO	DNI	24640039
Casa N° 35	HIPPENER NESTOR OSCAR	DNI	14591576
Casa N° 36	ECHEGOYEN OMAR NORBERTO	DNI	16483679
Casa N° 37	MENNA MIGUEL ANGEL	DNI	13393327
Casa N° 38	RODRIGUEZ MARIO OSCAR	DNI	16060803
Casa N° 39	CINALLI FERNANDO ARIEL	DNI	22271222
Casa N° 40	RODRIGUEZ RAUL OSCAR	DNI	11364485
Casa N° 41	DIMUZZIO MARIA JOSE	DNI	27105538
Casa N° 42	SILLERO RODOLFO SANTIAGO	DNI	18002891
Casa N° 43	PEDERSEN MARIA ELENA	DNI	5450263
Casa N° 44	YEZZI ANIBAL RUBEN	DNI	12039761
Casa N° 45	BASUALDO HUGO ALEJANDRO	DNI	18347249
Casa N° 46	CASTIGLIONI GABRIEL ALEJANDRO	DNI	23831682
Casa N° 47	DE DIOS MARIANO	DNI	23831588
Casa N° 48	ALDAZABAL JOSE CEFERINO	DNI	18377637
	REY JUAN EDUARDO	DNI	14068587
	HERGENREIDER ADRIAN EDUARDO	DNI	17536716

Gustavo M. Aguilera
Administrador General
C.C. 8.670 / ago. 15 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio 43 viviendas; 113 viviendas; de la localidad y Partido de Coronel Suárez ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata , de 9:00 a 14:00 hs .

BARRIO: CNEL. SUAREZ 43 VIVIENDAS SOLID. EXPEDIENTE: 2416- 3896- 0/2011- 0
RESOLUCION:

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 3	MALCOLM EMILIANO OSCAR	DNI	25777656
	BUCETA MARIA VICTORIA	DNI	27783219
Casa N° 4	STADLER MARTA NOEMI	DNI	10626858
Casa N° 5	WAGON CARLOS JAVIER	DNI	21009505
	BRANDAN CLAUDIA DEL VALLE	DNI	18604256
Casa N° 6	OLMEDO VICTOR OSVALDO	DNI	10858716
	SCHEFFER MARIA GRACIELA	DNI	10359230
Casa N° 7	ZERFUS LILIANA BEATRIZ	DNI	17196322
	QUIESS HECTOR LUIS	DNI	16247809
Casa N° 8	WEIMANN MARIA SOLEDAD	DNI	24128076
Casa N° 9	MEYER GUSTAVO	DNI	29851030
	STEINMETZ PATRICIA INES	DNI	25777632
Casa N° 10	LOOS FERNANDO ARIEL	DNI	21509063
	HERR MARIA LUJAN	DNI	23306004
Casa N° 11	ROHVEIN CARLOS ALBERTO	DNI	17196309
Casa N° 12	RODRIGUEZ MARIA CARLA	DNI	35415904
Casa N° 14	BALCEDO MARIA DEL CARMEN	DNI	5906743
Casa N° 16	KUN JUAN JOSE	DNI	25088237
	HARTMAN BETIANA GIMENA	DNI	28722579
Casa N° 17	VAZQUEZ ORTIZ LUCIA DEL CARMEN	DNI	92722040
Casa N° 18	SUPPES ALEJANDRO OMAR	DNI	5498838
Casa N° 19	CONLON ALEJANDRO DANIEL	DNI	21505754
	SANCHEZ CARINA MARIEL	DNI	25134586

BARRIO: CNEL. SUAREZ 113 VIVIENDAS. EXPEDIENTE:2416- 4028- 0/2011- 0
RESOLUCION:

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 20	LEDESMA SILVIA LILIANA	DNI	24383656
Casa N° 21	MONICO BERNARDO HORACIO	DNI	5492913
	MONACO JOSE LUIS	DNI	5514184
Casa N° 22	CEJAS GRACIELA LETICIA	DNI	21450353
Casa N° 24	CARRANZA MARCELO EDGARDO	DNI	22599145
	DESCH MONICA FERNANDA	DNI	25777511

Gustavo M. Aguilera
Administrador General
C.C. 8.671 / ago. 15 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado 54 viviendas; PRO CASA IV; 32 viviendas PRO CASA II; 88 viviendas; 60 viviendas; 30 viviendas; 43 viviendas; 13 viviendas; 34 viviendas de la localidad y Partido de Tandil ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata , de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO: TANDIL 54 VIVIENDAS. EXPEDIENTE: 2416- 3159- 0/2011- 1
RESOLUCION: 2.699/2011

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Monoblock -1 PB DPTO. B	GONZALEZ GILDA VALERIA	DNI	24812250
Monoblock -1 PISO 1 DPTO. A	DANESI NELIDA	DNI	2926358
Monoblock -1 PISO 1 DPTO. B	MIRANDA JULIAN EMANUEL	DNI	30001444
Monoblock -1 PISO 2 DPTO. A	CABRERA GUSTAVO VICTOR	DNI	13119776
Monoblock -1 PISO 2 DPTO. B	ORELLA JOSE HUMBERTO	DNI	31227967
	PETERSEN CAROLINA	DNI	31708572
Monoblock -2 PB DPTO. B	CELA AZUCENA BEATRIZ	DNI	10470997
Monoblock -2 PISO 2 DPTO. B	GIACOMO ELISA ESTELA MARIS	DNI	12619049
Monoblock -3 PB DPTO. A	ANCILLOTTI ISABEL	DNI	6132989
Monoblock -3 PB DPTO. B	ORTIZ CELESTE ANDREA	DNI	27605743
Monoblock -3 PISO 2 DPTO. B	FERNANDEZ MONICA ESTER	DNI	12970895
Monoblock -4 PB DPTO. A	DE LA TORRE OCTAVIO DAMIAN	DNI	34037766
Monoblock -4 PB DPTO. B	PEREYRA CARLA YESICA	DNI	28669828

Monoblock -4 PISO 1 DPTO. A	NOGUEZ NORMA SUSANA	DNI	6643773
Monoblock -4 PISO 2 DPTO. A	CUTRI ANGELICA ERMELINDA	DNI	17468719
Monoblock -4 PISO 2 DPTO. B	ALCAPAN CARMEN NORMA	DNI	14835711
Monoblock -5 PB DPTO. A	BATALLA ANDREA MABEL	DNI	14913483
Monoblock -5 PISO 1 DPTO. B	CARBEROL MARISA ELISABET	DNI	14122823
Monoblock -5 PISO 2 DPTO. A	NUÑEZ SILVIA PATRICIA	DNI	24339191
Monoblock -5 PISO 2 DPTO. B	MOLINA EVA ESTHER	DNI	17468885
Monoblock -6 PB DPTO. A	BANEGAS MIRTA GRACIELA	DNI	12059431
Monoblock -6 PISO 1 DPTO. B	ORTIZ CARLOS ALFREDO	DNI	21504651
	LUDUEÑA IVANA PAOLA	DNI	29332972
Monoblock -6 PISO 2 DPTO. A	LANZILLOTTA JUAN CARLOS	DNI	23438829
Casa N° 1	VEGA MARIA CRISTINA	DNI	13750427
Casa N° 4	UGALDE EMMA ESTHER	DNI	4199537
Casa N° 8	JUAREZ SERGIO ANSELMO	DNI	28200147
	OLAZABAL MARIA SOLEDAD	DNI	30229467
Casa N° 11	CASTRO ANTONIA NELIDA	DNI	2729982

BARRIO: PRO CASA IV- EXPEDIENTE: 2416- 3161- 0/2011- 1
RESOLUCION: 2.164/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 3	CHIURAZZI CLAUDIA ANDREA	DNI	20945190
	PENA MIGUEL ANGEL	DNI	16473811
Casa N° 5	WUL MARIO	DNI	12183589
Casa N° 11	ZAMPATTI GERMAN DARIO	DNI	22985876
	ZAMPATTI JUAN MARTIN	DNI	24339360
Casa N° 23	GRAZIDE JORGE LUIS	DNI	24339037
Casa N° 26	RASPOSO CLAUDIA	DNI	26853148
	MARCONI LUIS RODOLFO	DNI	13244493
Casa N° 31	AGUIRRE MARTA RAQUEL	DNI	5871246
	CONFORTE CARLOS OMAR	DNI	5376802
Casa N° 40	BARACCO RUBEN OSCAR	DNI	10117531

BARRIO:TANDIL 54 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3280- 0/2011- 0
RESOLUCION: 2.682/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Monoblock H-1 PISO 1 DPTO. 2	SARALEGUI AZUCENA MARIA	DNI	4892669

PARTIDO DE

BARRIO: TANDIL 32 VIVIENDAS PRO CASA II - EXPEDIENTE: 2416- 3214- 0/2011- 1
RESOLUCION: 3.072/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 677 LABARDEN	PASSUCCI TERESITA LUJAN	DNI	6208660
Casa N° 691 LABARDEN	DONDA ROMAN FIDEL	L.E	5949681
	NOVELLI STELLA MARIS	L.C	12130328
Casa N° 695 LABARDEN	VITTONI MARIA ANGELICA	DNI	14544311
Casa N° 1819 S/N	MAIDANA CARLOS NICOLAS	DNI	30379036
Casa N° 1823 ITALIA	MARTIN LEONOR AURORA	DNI	5649759
Casa N° 1837 S/N	ESPINA TERESA DOLORES	DNI	3784615
Casa N° 1838 S/N	FUNARO ANDRES ANGEL	DNI	28200003
Casa N° 1847 ITALIA	BARDELLI NATALIA MARCELA	DNI	28669856
Casa N° 1851 S/N	RODRIGO NORMA ARACELI	DNI	4928413
Casa N° 1861 ITALIA	MOLINA JORGE RAFAEL	DNI	13750480
	MARIO MIRTA SUSANA	DNI	14629933
Casa N° 1865 ITALIA	TESTA MARTA BEATRIZ	DNI	5656901
Casa N° 1865 S/N	BEGUE ROBERTO CARLOS	DNI	22295661
Casa N° 1866 S/N	PEREYRA NANCY GRACIELA	DNI	14114940
Casa N° 1875 S/N	TENCONI MARIA SANDRA	DNI	21047495
Casa N° 1879 ITALIA	AYERDI MARIO GABRIEL	DNI	23450813
	JUAREZ VERONICA GABRIELA	DNI	23997234

BARRIO: 88 VIVIENDAS- TANDIL - EXPEDIENTE: 2416- 3212- 0/2011- 1
RESOLUCION: 2.688/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 1 S/NOMBRE N° 243	ATEIRO CAROLINA GLORIA ESTHER	DNI	24339305
Casa N° 4 S/NOMBRE N° 265	DIAZ OFELIA ESTER	DNI	4564865
Casa N° 6 S/NOMBRE N° 275	SCHAY MARIA LUISA	DNI	10324665
Casa N° 7 BUZON N° 276	MIER CARLOS ALBERTO	DNI	13161460
	BALBONTIN SILVIA LILIANA	DNI	13825296
Casa N° 9 BUZON N° 266	IGLESIAS GRISELDA NOEMI	DNI	13938055
Casa N° 10 BUZON N° 260	FELIPE ANA ALICIA	DNI	10117485
Casa N° 12 BUZON N° 244	NAVAZO CECILIA LILIAN	DNI	18830131
	VULCANO LUCIANO MATIAS	DNI	29054991
Casa N° 22 25 DE MAYO N° 1762	CONFORTI MIRTA GRACIELA	DNI	10102128
Casa N° 26 S/NOMBRE N° 1742	RAMOS MARIA CARMEN	DNI	12614597
Casa N° 27 S/NOMBRE N° 1730	ACOSTA HERNAN DARIO	DNI	26489378
Casa N° 30 S/NOMBRE N° 1706	SANCHEZ JUAN CARLOS	DNI	17221080
Casa N° 31 S/NOMBRE N° 254	LOPEZ MIGUEL ANGEL	DNI	28299077
Casa N° 33 S/NOMBRE N° 240	GOMEZ ROBERTO JORGE	DNI	5365819
Casa N° 34 S/NOMBRE N° 236	CAROTTI LUCIANA NOEMI	DNI	13244474

Casa Nº 37 25 DE MAYO Nº 1730	QUIROGA ALICIA BEATRIZ	DNI	11413636
Casa Nº 38 25 DE MAYO Nº 1724	GALAN DIEGO GERMAN	DNI	22282382
Casa Nº 40 25 DE MAYO Nº	BONIFACIO YOLANDA MABEL	DNI	3821125
Casa Nº 41 SAAVEDRA Nº 221	CELAYA MARTIN JAVIER	DNI	24251132
	ACHAGA MARIA LORENA	DNI	24339557
Casa Nº 42 SAAVEDRA Nº 225	SOSA PATRICIA ESTERH	DNI	23617791
Casa Nº 44 SAAVEDRA Nº 241	FUENTES ZULEMA RAMONA	DNI	13824515
Casa Nº 45 SAAVEDRA Nº 251	ARAUJO EDUARDO INOCENCIO	DNI	5361175
Casa Nº 46 SAAVEDRA Nº 255	QUIROGA RICARDO ALBERTO	DNI	8429183
Casa Nº 47 SAAVEDRA Nº 254	MALDONADO JUAN ALBERTO	DNI	23306843
	RODRIGUEZ GABRIELA SUSANA	DNI	24518251
Casa Nº 50 SAAVEDRA Nº 236	VILLALBA ANA MARIA	DNI	11138700
Casa Nº 51 SAAVEDRA Nº 224	CURUCHET JORGE OSCAR	DNI	5394855
Casa Nº 54 25 DE MAYO Nº 1688	LASSALLE ADELA MARIA	DNI	18603374
	GUTIERREZ JORGE ALFREDO	DNI	21574416
Casa Nº 56 25 DE MAYO Nº 1670	MACHADO OFELIA	DNI	4423323
Casa Nº 59 S/NOMBRE Nº 237	DACOSTA PEDRO HECTOR	DNI	12063097
	LEMONS ELENA BEATRIZ	DNI	18645420
Casa Nº 63 S/NOMBRE Nº 1690	QUIÑONES MARIA CRISTINA	DNI	6275960
Casa Nº 65 S/NOMBRE Nº 1672	SALOMONE TERESA ESTHER	DNI	6064910
Casa Nº 66 S/NOMBRE Nº 1666	BARO CARLOS GABRIEL	DNI	17221280
Casa Nº 67 S/NOMBRE Nº 1654	SERRA FERNANDO DARIO	DNI	22614769
Casa Nº 70 S/NOMBRE Nº 270	CARRANZA NOEMI ELENA	DNI	2040535
Casa Nº 71 S/NOMBRE Nº 266	SUAREZ LILIANA MIRTA	DNI	22985626
Casa Nº 72 S/NOMBRE Nº 260	GUZMAN ALDO ALFREDO	DNI	12401302
	MACHO GRACIELA	DNI	10808730
Casa Nº 75 S/NOMBRE Nº 1614	ROCA OSCAR HORACIO	DNI	10470993
	PELLIZASI DELIA INES	DNI	11413586
Casa Nº 77 S/NOMBRE Nº 1609	ROLANDO CLAUDIA BEATRIZ	DNI	3950656
Casa Nº 79 S/NOMBRE Nº 1627	LECUONA ALEJANDRO ANIBAL	DNI	24988006
	CAPPELLETTI MIRIAN PAMELA	DNI	27511810
Casa Nº 80 S/NOMBRE Nº 1633	OTERO JUAN DOMINGO	DNI	7637652
Casa Nº 84 25 DE MAYO Nº 1644	FLORES ROSA STELLA	DNI	4672098
Casa Nº 85 25 DE MAYO Nº 1632	RUELA MARIA DE LAS MERCEDES	DNI	6064854
Casa Nº 86 25 DE MAYO Nº 1626	GARCIA ANA MARIA	DNI	5140229
Casa Nº 87 25 DE MAYO Nº 1614	STEINER MARTA ALICIA	DNI	6208835
Casa Nº 88 25 DE MAYO Nº 1608	MONTERREY CARLOS ALBERTO	DNI	5380641
	CORREDOIRA ELSA NOEMI	DNI	10470605

BARRIO: 60 VIVIENDAS TANDIL - EXPEDIENTE: 2416- 8366- 0/1993- 13
RESOLUCION:

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 325 PASAJE 3	ESPIE SILVIO GUSTAVO	DNI	22282262
	LORCA ZOLIA	DNI	10117603

BARRIO: 60 VIV TANDIL - EXPEDIENTE: 2416- 8366- 0/1993- 18
RESOLUCION: 308/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 342 PASAJE 2	MAIOLINO GRACIELA	DNI	10418163

BARRIO: TANDIL 30 VIVIENDAS INUNDADOS - EXPEDIENTE: 2416- 3162- 0/2011- 1
RESOLUCION: 2.643/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 14	DE PAULA JORGELINA NOELIA BEATRIZ	DNI	29754948
Casa Nº 18	SCORNAIENQUI JUAN ALEJO	DNI	31708310

BARRIO: TANDIL PRO CASA III 43 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3160- 0/2011- 1
RESOLUCION: 2.163/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 3	DURET GRACIELA ADRIANA	DNI	16219725
Casa Nº 5	GIRADO NORMA ESTER	DNI	10470617
Casa Nº 7	KAPP CARMEN INES	DNI	14357181
Casa Nº 9	OSCARES MONICA INES	DNI	16713241
Casa Nº 14	KROGSLUNG YANINA GISELLE	DNI	34853103
Casa Nº 16	ABELARDO ROSANA ELIZABETH	DNI	21802749
	RABAINERA HECTOR	DNI	21674379
Casa Nº 19	NIQUEL DELIA RENE	DNI	5481629
	CEPEDA JORGE	DNI	5394529
Casa Nº 20	VIRGILIO ANDRES	DNI	23209305
	ACOSTA ORTIZ GUADALUPE	DNI	26695423
Casa Nº 21	RIVAS DORA NOEMI	DNI	10470834
Casa Nº 28	CARBALLIDO SILVANA	DNI	28200850
	PENDAS JUAN MANUEL	DNI	35775190
Casa Nº 31	DELGADO FELICIANA BEATRIZ	DNI	12553656
Casa Nº 37	KATANSKI EMA LIDIA	DNI	11158065
Casa Nº 38	SEDARES GRACIELA MABEL	DNI	18656917
Casa Nº 40	ALBORNOZ MIRIAM MABEL	DNI	14122729
Casa Nº 43	SANCHEZ SANDRA ELISABET	DNI	28669571
Casa Nº 45	ZAPATA JIMENA SOLEDAD	DNI	31885107
Casa Nº 49	GONZALEZ NELIDA RENEE	DNI	13824772

Casa Nº 50	GARCIA MARIA ELENA	DNI	18484072
Casa Nº 53	MOLINA MARIA DEL CARMEN	DNI	14629976
Casa Nº 55	VERDUGO CECILIA AURORA	DNI	14532789
Casa Nº 56	PEREYRA ALICIA ESTER	DNI	11803532
	FERRO HECTOR HORACIO	DNI	12354598

BARRIO: COOP. EL CERRO 13 VIVIENDAS TANDIL - EXPEDIENTE: 2416- 3163- 0/2011- 1

RESOLUCION: 2.082/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 11	CONFALONIERI PABLO ANDRES	DNI	20673058

BARRIO: TANDIL 34 VIVIENDAS- LA TANDILERA - EXPEDIENTE: 2416- 3164- 0/2011- 1
RESOLUCION: 2.297/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 1	DIAZ EDUARDO CARLOS	DNI	8003320
	BARGAS OGARITA OFELIA	DNI	3916556
Casa Nº 3	MARTINEZ BERNABEL FORTUNATO	DNI	5586668
Casa Nº 5	PALACIOS MARTA RAQUEL	DNI	5614069
Casa Nº 9	RICHERI OLGA ALICIA	DNI	4824031

BARRIO: TANDIL 60 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3213- 0/2011- 0
RESOLUCION:

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOC.N °
VIV.			
Casa Nº 11 PASAJE I Nº 1904	MANCINI CARLOS ALBERTO	DNI	21871339
Casa Nº 14 PASAJE I Nº 1920	ROSSO CLAUDIO ADRIAN	DNI	25147501
	PRYCHODKO MARIEL MERCEDES	DNI	25931576
Casa Nº 33 PASAJE II Nº 1918	RODRIGUEZ ROBERTO MARCELO	DNI	22408692
Casa Nº 41 PASAJE II Nº 1915	LYNCH ANA MARIA	DNI	21887757
Casa Nº 53 SALCEDA Nº 1948	HAEDO MIGUEL ANGEL	DNI	16159922

BARRIO: TANDIL 256 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3211- 0/2011- 1
RESOLUCION: 2.683/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 1	AMARANTE JULIA	DNI	3834883
Casa Nº 2	BENITEZ SUSANA INES	DNI	0
Casa Nº 4	RODRIGUEZ GRACIELA BEATRIZ	DNI	0
Casa Nº 5	CASEY RAMONA ESTHER	DNI	0
Casa Nº 6	MERLO EDUARDO SIMON	DNI	8138774
Casa Nº 7	COLOTTI JOSE ADOLFO	DNI	0
Casa Nº 8	TURCO NANCY DANIELA	DNI	18852848
Casa Nº 10	SOUTO NANCY CRISTINA	DNI	18294890
Casa Nº 13	OCAÑA DELIA NOEMI	DNI	13320704
Casa Nº 14	NICOLINI BEATRIZ HAYDEE	DNI	5481728
Casa Nº 22	MARQUEZ NOEMI ELIZABETH	DNI	12970603
Casa Nº 24	AQUINO JUANA DEL CARMEN	DNI	0
Casa Nº 25	CABRERA SANDRA HAYDEE	DNI	0
Casa Nº 26	ALVAREZ ADELA AMANDA	DNI	0
	MARRERO VICTOR FABIAN	DNI	16862868
Casa Nº 27	RAMON EDUARDO GUILLERMO	DNI	0
Casa Nº 28	SABATTE NESTOR SANTIAGO	DNI	0
	ANDRADA PATRICIA DELIA	DNI	0
Casa Nº 29	DIAZ DORA EVA	DNI	5779977
Casa Nº 30	FUENTES ULLUA FELICINDA	DNI	0
Casa Nº 34	ROSSIN GRACIELA	DNI	11717524
Casa Nº 36	MAYA ELENA	DNI	6275868
Casa Nº 38	ROAT ALEJANDRA	DNI	18295025
Casa Nº 42	ELI LICARICH ELISA	DNI	2040171
	LECOUNA SUSANA BEATRIZ	DNI	16924929
Casa Nº 45	HERRERA HAYDEE ANDREA	DNI	3586967
Casa Nº 46	VILLALBA MARIA ROSA	L.C	3841655
Casa Nº 47	CARRIZO IRMA ANTONIA	DNI	4785108
Casa Nº 48	LOPEZ PATRICIA VERONICA	DNI	25931615
Casa Nº 49	ABDALA VILMA NELBA	DNI	5669019
Casa Nº 50	MULLER MIRTA TERESA	DNI	16335438
Casa Nº 51	BARRAGAN SUSANA BEATRIZ	DNI	18037598
Casa Nº 52	HERRERA CECILIA VALERIA	DNI	31165413
	HERRERA MARIA GUILLERMINA	DNI	33344074
Casa Nº 53	DURAND DANIEL OSCAR	DNI	20296021
Casa Nº 54	GIACONI HORACIO OSCAR	DNI	5524237
Casa Nº 60	MANCEBO MARIA LUJAN	DNI	11413992
Casa Nº 61	IBÁÑEZ ROSANA FABIANA	DNI	20693669
Casa Nº 66	LOPEZ MARIA ISABEL	DNI	17221711
Casa Nº 68	CICOPIELLO CARMEN MARIA	L.C	3830438
Casa Nº 69	NIGRO MARIA ROSA	DNI	13824210
Casa Nº 70	INZUNZA MARIA ANGELICA	DNI	14544020
Casa Nº 73	MOLINA MARIA MARCELINA	L.C	0
Casa Nº 74	DA COSTA MANUEL ANTONIO	DNI	23306655
Casa Nº 75	MENACHO SOTO FIDEL	DNI	0

Casa N° 76	HEREDIA CARLOS ALBERTO	DNI	7637031
Casa N° 77	PIÑEIRO LUIS EDUARDO	L.E	4537812
	GADURRALDE BLANCA NIEVES	L.C	6185395
Casa N° 78	SICILIANO GRACIELA INES	DNI	18065620
Casa N° 83	BARRAZA EMILIO OMAR	DNI	5380336
Casa N° 84	OLIVA MARCELA ROSALIA	DNI	33343837
	ETCHEVARNE FACUNDO ABEL	DNI	32181113
Casa N° 85	GIMENEZ VICTOR HUGO	DNI	13244563
Casa N° 90	ANDRES HECTOR FELIPE	L.E	7637353
Casa N° 94	GALLO MARIA EVA	DNI	10159404
Casa N° 97	JUAREZ SUSANA CRISTINA	DNI	0
Casa N° 98	PINERO SILVIA ROSANA	DNI	26775851
Casa N° 99	BARNI NELIDA ELENA	DNI	10227666
Casa N° 100	RISSO LILIANA ELISABET	DNI	12401420
Casa N° 101	MORAN NOEL OSCAR	DNI	13750170
	MORAN SILVIA MAGDALENA	DNI	16219986
Casa N° 104	FRECCERO MARIA DELIA	DNI	13503382
	GOGORZA EDUARDO ARMANDO	DNI	14544385
Casa N° 106	BRUTTI ARMANDO MARIO	DNI	93588588
Casa N° 107	RODRIGUEZ LAURA MARCELA	DNI	17468863
Casa N° 108	RODRIGUEZ MARIA ISABEL	DNI	17863061
Casa N° 109	DIAZ LUISA INES	DNI	10470798
Casa N° 111	SANCHEZ SANDRA EDITH	DNI	21460110
Casa N° 112	PUGGIONI JORGE FLOREAL	DNI	0
Casa N° 113	GONZALEZ GRACIELA MYRIAM	DNI	21460168
Casa N° 114	PEREZ CLARISA ELIZABET	DNI	16713142
Casa N° 115	CANDELAS CARLOS RUBEN	DNI	10656175
	ROMERO MARIA DEL CARMEN	DNI	13624722
Casa N° 118	TAPIA TERESA NOEMI	DNI	11138641
Casa N° 119	BARRAZA MARIA NOELIA	DNI	30378965
	VULCANO CLAUDIO ADRIAN	DNI	22086776
Casa N° 126	MILEO LILIANA JUANA	DNI	11178813
Casa N° 127	CAMIO ANA MARIA	DNI	6416300
Casa N° 129	JUAREZ PATRICIA AMALIA	DNI	14544155
Casa N° 131	HIDALGO MARIA ALEJANDRA	DNI	23209165
Casa N° 132	LARRAÑAGA ALCIRA	DNI	1560256
Casa N° 134	URBISTONDO NILDA NOEMI	DNI	5394365
Casa N° 136	CABRERA LUCRECIA ALEJANDRA	DNI	21760494

Gustavo M. Aguilera

Administrador General

C.C. 8.672 / ago. 15 v. ago. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio 87 viviendas; de la Localidad y Partido de Tres Arroyos ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO: TRES ARROYOS 87 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 1990- 0/2010- 3
RESOLUCION: 3.076/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa N° 21 RAUCH 1124	CAYUELA MIRTA ESTER	DNI	6201247
Casa N° 29 PJE B. BLANCA 1133	PUCCI MARIA ANGELICA	DNI	6201309
Casa N° 31 PJE B.BLANCA 1123	ALVAREZ GABRIELA CAROLINA	DNI	28299626
Casa N° 32 PJE B. BLANCA 1119	PERALTA ELSA RENEE	DNI	2357358
Casa N° 35 PJE B. BLANCA 1128	JAIME MARTA SUSANA	DNI	12591093
Casa N° 39 TIERRA DEL FUEGO 833ASTABURUAGA	LORENA VANESA	DNI	28020350
Casa N° 41 PASSO ESQ. TIERRA DEL FUEGO 1145	ARBALLO JUAN CARLOS	DNI	20716259
Casa N° 43 PASSO 1127	SANCHEZ CARLOS OMAR	DNI	5383904
Casa N° 44 PASSO 1121	TORO CLAUDIA DORA	DNI	16474285
Casa N° 46 PJE B. BLANCA 1090	ROLDAN LETICIA	DNI	26468705
Casa N° 49 PJE B. BLANCA 1074	MAYDANA MARTA SUSANA	DNI	5639139
Casa N° 52 PJE B. BLANCA 1060	ENRIQUE NIEVES MARIA	DNI	12842672
Casa N° 55 PASSO 1067	CORONEL SANDRA ROSANA	DNI	17173637
Casa N° 59 PJE B. BLANCA 1026DE FRANCESCO	ROSANA ELIZABETH	DNI	22475550
Casa N° 61 AV. ALMAFUERTE 838	EBBENS ANA MARIA	DNI	12155423
Casa N° 68 PASSO ESQ. ALMAFUERTE 1007	GODOY AMELIA GRACIELA	DNI	6423273
Casa N° 71 AV. ALMAFUERTE 874	CEPEDA MIRTA SUSANA	DNI	20298777
Casa N° 73	OEMIG LUISA ELVIRA	DNI	5639122
Casa N° 75 RAUCH 1030	CLERIERE HILDA HAYDEE	DNI	11599093
Casa N° 77 RAUCH 1064	RODRIGUEZ BLANCA ELENA	L.C	6201064
Casa N° 78	HANSEN CRISTIAN ENRIQUE	DNI	29550473
	MALDONADO JUANA EDITH	DNI	12940579
Casa N° 80	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	DNI	14770965
Casa N° 85 PJE B. BLANCA 1037	BERARDI ROSA ELENA	DNI	4087829
	PINTO JUAN ANTONIO	DNI	28682662
Casa N° 86 PJE B. BLANCA 1031	CARRERA HECTOR NICANOR	DNI	5392447
	GIL MABEL SUSANA	DNI	12155509
Duplex N° 89 PB DPTO.	CASTALDO LEONOR JOSEFINA	L.C	9987026

Duplex N° 90 PB DPTO.	YANE YESICA MARICEL	DNI	32258078
	GOROSTEGUI DIEGO RAUL	DNI	31002874
Duplex N° 95 PB DPTO.	GARCIA NORMA NELIDA	L.C	6423164
Duplex N° 96 PB DPTO.	RUSO LUIS ALBERTO	DNI	23072420
Duplex N° 98 PB DPTO.	TROIANO SERGIO JUAN	DNI	28549010
Duplex N° 100 PB DPTO.	LEGUIZAMON MAURO DAVID	DNI	29572234

BARRIO: TRES ARROYOS 87 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 1990- 0/2010- 3
RESOLUCION: 3.076/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa N° 21 RAUCH 1124	CAYUELA MIRTA ESTER	DNI	6201247
Casa N° 29 PJE B. BLANCA 1133	PUCCI MARIA ANGELICA	DNI	6201309
Casa N° 31 PJE B.BLANCA 1123	ALVAREZ GABRIELA CAROLINA	DNI	28299626
Casa N° 32 PJE B. BLANCA 1119	PERALTA ELSA RENEE	DNI	2357358
Casa N° 35 PJE B. BLANCA 1128	JAIME MARTA SUSANA	DNI	12591093
Casa N° 39 TIERRA DEL FUEGO 833ASTABURUAGA	LORENA VANESA	DNI	28020350
Casa N° 41 PASSO ESQ. TIERRA DEL FUEGO 1145	ARBALLO JUAN CARLOS	DNI	20716259
Casa N° 43 PASSO 1127	SANCHEZ CARLOS OMAR	DNI	5383904
Casa N° 44 PASSO 1121	TORO CLAUDIA DORA	DNI	16474285
Casa N° 46 PJE B. BLANCA 1090	ROLDAN LETICIA	DNI	26468705
Casa N° 49 PJE B. BLANCA 1074	MAYDANA MARTA SUSANA	DNI	5639139
Casa N° 52 PJE B. BLANCA 1060	ENRIQUE NIEVES MARIA	DNI	12842672
Casa N° 55 PASSO 1067	CORONEL SANDRA ROSANA	DNI	17173637
Casa N° 59 PJE B. BLANCA 1026DE FRANCESCO	ROSANA ELIZABETH	DNI	22475550
Casa N° 61 AV. ALMAFUERTE 838	EBBENS ANA MARIA	DNI	12155423
Casa N° 68 PASSO ESQ. ALMAFUERTE 1007	GODOY AMELIA GRACIELA	DNI	6423273
Casa N° 71 AV. ALMAFUERTE 874	CEPEDA MIRTA SUSANA	DNI	20298777
Casa N° 73	OEMIG LUISA ELVIRA	DNI	5639122
Casa N° 75 RAUCH 1030	CLERIERE HILDA HAYDEE	DNI	11599093
Casa N° 77 RAUCH 1064	RODRIGUEZ BLANCA ELENA	L.C	6201064
Casa N° 78	HANSEN CRISTIAN ENRIQUE	DNI	29550473
	MALDONADO JUANA EDITH	DNI	12940579
Casa N° 80	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	DNI	14770965
Casa N° 85 PJE B. BLANCA 1037	BERARDI ROSA ELENA	DNI	4087829
	PINTO JUAN ANTONIO	DNI	28682662
Casa N° 86 PJE B. BLANCA 1031	CARRERA HECTOR NICANOR	DNI	5392447
	GIL MABEL SUSANA	DNI	12155509
Duplex N° 89 PB DPTO.	CASTALDO LEONOR JOSEFINA	L.C	9987026
Duplex N° 90 PB DPTO.	YANE YESICA MARICEL	DNI	32258078
	GOROSTEGUI DIEGO RAUL	DNI	31002874
Duplex N° 95 PB DPTO.	GARCIA NORMA NELIDA	L.C	6423164
Duplex N° 96 PB DPTO.	RUSO LUIS ALBERTO	DNI	23072420
Duplex N° 98 PB DPTO.	TROIANO SERGIO JUAN	DNI	28549010
Duplex N° 100 PB DPTO.	LEGUIZAMON MAURO DAVID	DNI	29572234

Gustavo M. Aguilera

Administrador General

C.C. 8.673 / ago. 15 v. ago. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Autogestión II 23 viviendas; 50 viviendas de la localidad de Ensenada, pertenecientes al Partido de Ensenada ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO: AUTOGESTION II 23 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 5150- 0/1988- 6
RESOLUCION: 2.954/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa A CEDER N° 862	RIOS YESICA SOLANGE	DNI	34296232
	QUIROLES RUBEN OSVALDO	DNI	34112855
Casa A CEDER N° 866	SOLIA ROBERTO ARMANDO	DNI	12253707
Casa J. V. GONZALEZ 23 Y 1/2	PALACIOS MIRTA ELBA	DNI	13570393
Casa MORENO 10	GRAMAJO ANTONIO ORLANDO	DNI	12346168
Casa MORENO 10 Y 1/2	PEREZ MARCELO RICARDO	DNI	20329077
Casa MORENO 12	BALBUENA JOSE LUIS	DNI	8639113
Casa MORENO 14	CAMPUSANO LUIS ORLANDO	DNI	11152713
Casa MORENO 16	PALAVECINO JULIO ALBERTO	DNI	12159266
Casa MORENO 20	ACOSTA DANIEL RUBEN	DNI	11579425
Casa MORENO 22	ABALOS INOCENCIO	DNI	14796897
	GONZALEZ SANTA	DNI	13040264
Casa MORENO 24	ALMADA RICARDO OSCAR	DNI	13040270
Casa MORENO 24 Y 1/2	SEMINO RAUL JUAN	DNI	8150148
Casa SAENZ PEÑA 12	NERVO RAMONA EDITH	DNI	12826133
Casa SAENZ PEÑA 18	FARIAS OMAR ALFREDO	DNI	10608066
Casa SAENZ PEÑA 18 Y 1/2	PIRES MARIA OLGA	DNI	14417701
Casa SAENZ PEÑA 19	YANIZ MAIRA GISELLA	DNI	29485574

Casa SAENZ PEÑA 22 RODRIGUEZ MARISA BEATRIZ DNI 21702163
 Casa SAENZ PEÑA 23 LALINDA ANGEL ARES DNI 8408951
 Casa SAENZ PEÑA 9 ALMIRON RAUL OSCAR DNI 16733550
 Casa SAENZ PEÑA 9 Y 1/2 PIÑERO GLADYS PATRICIA DNI 16727494

BARRIO: ENSENADA 50 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3975- 0/2011- 0
 RESOLUCION:

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa Nº 1	NUÑEZ HECTOR DANIEL		DNI 18421944
Casa Nº 2	DA CRUZ JOSE AUGUSTO		DNI 11716706
Casa Nº 3	GIMENEZ ISABEL		DNI 16631401
Casa Nº 4	QUINTANILLA GIMENA		DNI 25275041
Casa Nº 5	MOSCA ANGEL ARIEL		DNI 24238090
Casa Nº 6	SEGURA MARIO CESAR		DNI 13909547
Casa Nº 7	GARCIA JAVIER IRENE PILAR		DNI 18718144
Casa Nº 8	PERERA ANGEL RICARDO		DNI 5197796
Casa Nº 10	SAGGIO NESTOR JOSE		DNI 5189857
Casa Nº 11	ABELANDO HECTOR ISMAEL		DNI 13560771
Casa Nº 13	CANTEROS MONICA DEL CARMEN		DNI 16953554
Casa Nº 14	BALLACOCCONIPAUOLA KARINA		DNI 23799413
Casa Nº 15	PINOLLI ERNESTO ALCIDES		DNI 12609939
Casa Nº 16	GONZALEZ DANIEL RUBEN		DNI 24869248
Casa Nº 17	GONZALEZ MONICA LORENA		DNI 27629336
Casa Nº 18	HERRERA RAMON ARISTOBULO		DNI 8471447
Casa Nº 19	MORALES MANUEL ALEJANDRO		DNI 26946687
Casa Nº 20	GOMEZ ALARCON PAMELA VALERIA		DNI 32869722
Casa Nº 21	MORALES ERICA PAOLA		DNI 23876856
Casa Nº 22	RIVERO HORACIO REINALDO		DNI 22956344
Casa Nº 23	ENRIQUEZ HECTOR EDGARDO		DNI 17898111
Casa Nº 24	CANCIAN TERESA ANTONIA		DNI 14777402
Casa Nº 25	CASTAGNANI MARCELO ROBERTO		DNI 16948645
Casa Nº 26	YACOBITI DANIEL ANTONIO		DNI 16948818
Casa Nº 27	CABALLERO WALTER MARIANO		DNI 28521817
Casa Nº 28	ROCHA MARILINA LILIAN		DNI 32127940
Casa Nº 29	PARDO MARIANO ARIEL		DNI 25275133
Casa Nº 30	PENZO JORGE DANIEL		DNI 14449720
Casa Nº 31	DOS SANTOS MOIRA MARIELA		DNI 28061065
Casa Nº 32	LASALA LEONARDO MARTIN		DNI 27065930
Casa Nº 33	SANCHEZ DIEGO RODOLFO		DNI 18363766
Casa Nº 34	OVANDO AMALIA PATRICIA		DNI 25224162
Casa Nº 35	BACRE VERONICA NATALIA		DNI 25606486
Casa Nº 36	JUAREZ LUIS MARCELO		DNI 16300816
Casa Nº 37	MIHDI DANIEL RAIMUNDO		DNI 14576430
Casa Nº 38	CABALLERO HUGO CESAR		DNI 25275165
Casa Nº 39	PRESUTTI ROY ARMANDO		DNI 8559286
Casa Nº 40	PEREZ RODOLFO HORACIO		DNI 13909702
Casa Nº 41	RUSCITTI FRANCO DANIEL		DNI 27154091
Casa Nº 42	CANTEROS MARIA SILVIA		DNI 30996916
Casa Nº 43	SAAVEDRA ESTEFANIA AZUCENA		DNI 31259905
Casa Nº 44	NUCERA ROGELIO DANIEL		DNI 5094700
Casa Nº 45	MONTEIRO MARIA DE LOS ANGELES		DNI 20693543
Casa Nº 46	URIARTE RICARDO RUBEN		DNI 23806736
Casa Nº 47	VALENZUELA CLAUDIA RAQUEL		DNI 23569609
Casa Nº 48	ALTAMIRANO SERGIO		DNI 22416359
Casa Nº 49	CANTEROS ORIEL		DNI 12305856
Casa Nº 50	SANTANA MARIA ISABEL		DNI 12758955
Casa Nº 51	LEZCANO TEODORA MERCEDES		DNI 14777264
Casa Nº 52	VERON JOSE DIEGO		DNI 14923211
Casa Nº 53	FLORES FERNANDO		DNI 16358058
Casa Nº 54	CAÑETE ADRIAN EUSEBIO		DNI 5691643
Casa Nº 55	GOMEZ JUANA VICTORINA		DNI 10517546
Casa Nº 56	GONZALEZ MARIA CRISTINA		DNI 17446715
Casa Nº 57	VEGA MIRTA SUSANA		DNI 13086546
Casa Nº 58	RUSCITTI GUSTAVO JAVIER		DNI 25160743
Casa Nº 59	ALCUAZ MARIA EUGENIA		DNI 30132498
Casa Nº 60	CORONEL VANESA LORENA		DNI 26192276
Casa Nº 61	MEDINA CIRILO ELISEO		DNI 7007927
Casa Nº 62	PINOLLI ADRIEL ALCIDES		DNI 28521646
Casa Nº 63	CRIBADO JUAN ARGENTINO		DNI 8069926
Casa Nº 64	FALLICO ALBERTO LUIS		DNI 11056838
Casa Nº 65	GARCIA PABLO LEONEL		DNI 21598847
Casa Nº 66	SOSA MONTEIRO ANALIA FERNANDA		DNI 28345587
Casa Nº 67	ROMERO TOMAS ROBERTO		DNI 4995429
Casa Nº 68	PEDAMONTE HUGO DANIEL		DNI 13766246
Casa Nº 69	FERREYRA ADA VALERIA SOLEDAD		DNI 29278248
Casa Nº 70	JUAREZ SERGIO MAXIMILIANO		DNI 27616898
Casa Nº 71	DIAZ TRIMBOLI GUILLERMINA SUYAY		DNI 33869503
Casa Nº 72	VARELA QUIPILDOR JULIO CESAR		DNI 26058307
Casa Nº 73	GALARZA LIDIA ESTHER		DNI 12582759
Casa Nº 74	GUEVARA ALEJANDRO FABIAN		DNI 23219270
Casa Nº 75	SANCHEZ MARIO CASIMIRO		DNI 8353854
Casa Nº 76	VERON MANUEL ANTONIO		DNI 14194790
Casa Nº 77	GODOY BIAGINI MARIANA CONSTANZA		DNI 24641224
Casa Nº 78	GOYA JUAN CARLOS		DNI 25690027
Casa Nº 79	GORDILLO SALVADOR MARTIN		DNI 25856889

Casa Nº 68	VEGA ESTELA NOEMI		DNI 26843476
Casa Nº 69	CASCO HUGO GUILLERMO		DNI 28769598
Casa Nº 70	GOYENECHÉ MARTIN NESTOR		DNI 23340614
Casa Nº 71	CELLI NATALIA PAOLA		DNI 23252935
Casa Nº 72	GADEA DANIEL ALBERTO		DNI 29589931
Casa Nº 73	VILLARREAL ROSANA NOEMI		DNI 25223055
Casa Nº 74	AICARDI VIVIANA ALEJANDRA		DNI 27328673
Casa Nº 75	DIAZ EDUARDO ERNESTO		DNI 13040607
Casa Nº 76	JUAREZ NESTOR ALFREDO		DNI 5072214
Casa Nº 77	AGUIRRE IRABIEN MARIA BEGOÑA		DNI 93326000
Casa Nº 78	MAGNANI MARIA LAURA		DNI 30648934
Casa Nº 79	ROJAS LOPEZ CAMILO		DNI 34342748
Casa Nº 80	ABBRUZZESE NATALIA GIMENA		DNI 27328579
Casa Nº 81	CASTRO DIEGO ATILIO		DNI 21598959
Casa Nº 82	CARADUJE HECTOR DANIEL		DNI 13570453
Casa Nº 83	JIMENEZ BLANCA		DNI 11756768
Casa Nº 84	JIMENEZ DANIEL NORBERTO		DNI 23290631
Casa Nº 85	QUIPILDOR LEONOR		DNI 10230931
Casa Nº 86	AHUMADA ELISABET ANA		DNI 14463501
Casa Nº 87	VIVAS CARLOS ALBERTO		DNI 13909528
Casa Nº 88	BRIMES GABRIELA SOLEDAD		DNI 27099330
Casa Nº 89	ROTELA JUAN MANUEL		DNI 27314312
Casa Nº 90	IBARRA NORMA BEATRIZ		DNI 17189414
Casa Nº 91	SANTANA MARIA VICTORIA		DNI 20265477
Casa Nº 92	CASCO ROSA		DNI 4355578
Casa Nº 93	NADAL AGATA EDITH		DNI 23875500
Casa Nº 94	GOMEZ LUIS		DNI 7640775
Casa Nº 95	HERRERA CRISTIAN ANIBAL		DNI 26416878
Casa Nº 96	CARDENAS JUAN JOSE		DNI 13424111
Casa Nº 97	HERERA MARGARITA		DNI 11522699
Casa Nº 98	RIVERO FELIX		DNI 13766652
Casa Nº 99	SANDEZ RAMON ARGENTINO		DNI 5196918
Casa Nº 100	LAREU ESTHER DEL CARMEN		DNI 20440637
Casa Nº 101	MONTIEL CARLOS LUCIANO		DNI 22203916

Gustavo M. Aguilera
 Administrador General
 C.C. 8.675 / ago. 15 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA
 PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio 10 viviendas; 16 viviendas; 36 viviendas Solidaridad; 12 viviendas; 80 viviendas; de la localidad y Partido de Ramallo ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 Nº 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO: RAMALLO - EXPEDIENTE: 2416- 3584- 0/2011- 1
 RESOLUCION: 2.931/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa Nº 3 MZ 1	RIOS NORMA ESTELA		DNI 18396708
Casa Nº 5 MZ 1	HELER OSCAR		DNI 5833285
Casa Nº 8 MZ 1	MAIDANA NORMA ELENA		DNI 13583811
Casa Nº 10 MZ 1	QUINTEROS RAFAEL ANTONIO		DNI 13691056
Casa Nº 17 MZ 2	AGUILANTE NORMA JULIA		DNI 5164502
Casa Nº 18 MZ 2	BARGA MIGUEL ALBERTO		DNI 24880075
Casa Nº 20 MZ 2	PENNESI RAMIRO MIGUEL		DNI 24258773
Casa Nº 21 MZ 2	MEDINA SUSANA GRACIELA		DNI 14492979
Casa Nº 22 MZ 2	ASTUDILLO MONICA VANESA		DNI 28763623
Casa Nº 26 MZ 2	BAEZ OSCAR ORLANDO		DNI 26512833
Casa Nº 30 MZ 2	BOUCHARD CAROLINA ELIZABETH		DNI 26384401
Casa Nº 47 MZ 3	IMONELLI JOSE LUIS		DNI 14850008
Casa Nº 52 MZ 4	RODRIGUEZ RITA LUJAN		DNI 14492983
Casa Nº 53 MZ 4	IMONELLI TERESA LUJAN		DNI 10254827
Casa Nº 63 MZ 5	LUNA JOSE LUIS		DNI 17519869
Casa Nº 76 MZ 6	ROMANYUK ALEXANDR		DNI 18877630
Casa Nº 77 MZ 6	MENA CLAUDIA MARCELA		DNI 17320936
Casa Nº 79 MZ 6	PERALTA JUAN MANUEL		DNI 31113005
Casa Nº 80 MZ 6	ALBORNOZ ENDOSIA ROSARIO		DNI 2056852
Casa Nº 82 MZ 6	VELOS JUAN ROBERTO		DNI 4686059
Casa Nº 87 MZ 6	GAETO ADRIANA ESTER		DNI 12072018
Casa Nº 88 MZ 6	AYRALA VERONICA LUJAN		DNI 26985967
Casa Nº 89 MZ 6	D'AMELIO DOMINGO MARIANO		DNI 22216934
Casa Nº 90 MZ 7	HERNANDEZ ABELARDO FELIPE		DNI 5087113
Casa Nº 92 MZ 7	AQUISTAPACE ZULMA BEATRIZ		DNI 13079138
Casa Nº 95 MZ 7	MENDEZ CLAUDIA LORENA		DNI 23607917
Casa Nº 97 MZ 7	HEREDIA JUAN CARLOS		DNI 6543196
Casa Nº 98 MZ 7	ANDENMAHEN ALBERTO RUBEN		DNI 10080521
Casa Nº 99 MZ 7	TORRES ELBA CRISTINA		DNI 16600923
Casa Nº 01 MZ 7	RAMIREZ CELESTINO RODOLFO		DNI 12908080
Casa Nº 02 MZ 7	GOMEZ MARIA ESTER		DNI 11801333
Casa Nº 03 MZ 7	GONZALEZ EDUARDO GUSTAVO		DNI 21525609

Casa Nº 105 MZ 7	GUIÑAZU HECTOR RAMON	DNI	12528758
Casa Nº 111 MZ 8	GALLUCHI ARROYO MARIA ALEJANDRA	DNI	13975710
Casa Nº 112 MZ 8	QUIROGA MONICA BEATRIZ	DNI	18456605
Casa Nº 113 MZ 8	MARTI MARTA ROSA	DNI	13553507
Casa Nº 119 MZ 8	SFORZA OSCAR LUIS	DNI	4655707
Casa Nº 120 MZ 8	VAZQUEZ ARRIAGADA ELENA IBELIXE	DNI	94538457

BARRIO: 16 VIVIENDAS NOVIOS- RAMALLO - EXPEDIENTE: 2416- 3595- 0/2011- 1
RESOLUCION: 3.074/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa J. M. BUSTOS 247	MOTTES OMAR ALBERTO	DNI	14492950
Casa SAN JUAN 258	BENEDETTI MARCELA BEATRIZ	DNI	20999435

BARRIO: 10 VIVIENDAS RURALES- PEREZ MILLAN - EXPEDIENTE: 2416- 3593- 0/2011- 1
RESOLUCION: 3.071/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa Nº 1	SANDIAES CRISTIAN JOAQUIN	DNI	23664111
	FRONTI LILIANA ZULEMA	DNI	25341396
Casa Nº 5	BENITEZ SILVINA ALEJANDRA	DNI	25016599
Casa Nº 8	AMORINO ANA MARIA	DNI	11434608
Casa Nº 9	MORZOLI SILVIA LUJAN	DNI	16301901
Casa Nº 10	SANCHEZ ELBA RAMONA	DNI	18729476

BARRIO: RAMALLO SOLIDARIDAD 36 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3590- 0/2011- 1
RESOLUCION: 3.451/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa CAYETANO PENNINO 122	PETINARI ESTEBAN DANIEL	DNI	27817432
Casa CAYETANO PENNINO 190	TRISTAN GRACIELA BEATRIZ	DNI	13075066
	ALFARO NATALIA ELIZABETH	DNI	31208316
Casa CAYETANO PENNINO Y SAN JUAN S/N	MOYANO VERONICA GABRIELA	DNI	23614055
	GOMEZ JULIO DANIEL	DNI	21843573
Casa J. M. BUSTOS 166	IRIGOITIA CRISTINA LUCIA	DNI	23863674
Casa J. M. BUSTOS 175	MOREIRA MIRIAM ESTHER	DNI	14612681
Casa J. M. BUSTOS 176	RUCACH MARIA	DNI	1860229
Casa J. M. BUSTOS 184	DEL CANTO MAGDALENA EDITH	DNI	29973742
Casa J. M. BUSTOS 230	GARCIA RODOLFO OSCAR	DNI	11801484
Casa J. M. BUSTOS 233	SOSA ROMINA SOLEDAD	DNI	28218033
	SOSA CLAUDIO OSMAR	DNI	30458505
Casa SAN JUAN 196	FLORENZANO SERGIO EDUARDO	DNI	18456619

BARRIO: RAMALLOPRO CASA II 12 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3591- 0/2011- 1
RESOLUCION: 3.508/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa Nº 1	DOMINGUEZ ALCIRA MABEL	DNI	16864999
Casa Nº 2	IGLESIA IRMA IRENE	DNI	5482177
Casa Nº 5	MARTINEZ LILIANA ELIZABETH	DNI	30458468
	MENDOZA CARLOS GABRIEL	DNI	23398445
Casa Nº 8	IRIGOITIA OSCAR ALFREDO	DNI	26985952
Casa Nº 12	BIANCHI CRISTINA ESTELA	DNI	16600970

BARRIO: RAMALLO 80 VIVIENDAS SOLIDARIDAD - EXPEDIENTE: 2416- 3589- 0/2011- 2
RESOLUCION: 3.325/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa Nº 23 MZ 12-AE ZABALETA 669	ALVAREZ EDUARDO NORBERTO	DNI	13553509
Lote Nº 18 MZ 12-AE ZABALETA 607	LONNE ROBERTO DAMIAN	DNI	23607832
Lote Nº 19 MZ 12-AE ZABALETA 619	ETCHEMENDI CARLOS MARCELO	DNI	10307559
Lote Nº 21 MZ 12-AE ZABALETA 643	CEPEDDA OSCAR ANGEL	DNI	12528794
	AGUIRRE NORI GRACIELA	DNI	11028377
Lote Nº 22 MZ 12-AE ZABALETA 657	ESCOBAR ERNESTO RAMON	DNI	24233439
Lote Nº 18 MZ 12-AF ZABALETA 519	MAZZINI SALAMANCA LILIANA YOLANDA	DNI	92853429
Lote Nº 19 MZ 12-AF ZABALETA 507	RAMIREZ DELIA BEATRIZ	DNI	17236121
Lote Nº 21 MZ 12-AF ZABALETA 543	MELA MIRTA ALICIA	DNI	21783282
Lote Nº 1 MZ 12-AG ZABALETA 493	ZANASSI ELIDA ESTER	DNI	5214233
Lote Nº 19 MZ 12-AG ZABALETA 405	CABEZA CLAUDIO MARCELO	DNI	17519880
Lote Nº 20 MZ 12-AG ZABALETA 415	LEGUIZAMO ADALBERTO JAVIER	DNI	21636889
Lote Nº 21 MZ 12-AG ZABALETA 425	FRASCAROLI MAURICIO JOSE	DNI	22596900
Lote Nº 22 MZ 12-AG ZABALETA 435	LAMBERTI MIGUEL ANGEL+	DNI	16301999
Lote Nº 23 MZ 12-AG ZABALETA 445	CANALE STELLA MARIS	DNI	22939038
Lote Nº 24 MZ 12-AG ZABALETA 455	BRUZONI CARLOS ALBERTO	DNI	16814047
Lote Nº 25 MZ 12-AG ZABALETA 465	MATESIN CARINA LUJAN	DNI	21525961
Lote Nº 26 MZ 12-AG ZABALETA 475	DE LA SOTA AURAN ENRIQUE SALVADOR	DNI	16210344
Lote Nº 27 MZ 12-AG ZABALETA 485	SALA ANDREA PATRICIA	DNI	24258555

Gustavo M. Aguilera
Administrador General
C.C. 8.676 / ago. 15 v. ago. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Villa Celina 240 viviendas -de la Localidad de Villa Celina, Isabel La Católica 516 viviendas- de la Localidad de Ciudad Evita, todos pertenecientes al Partido de La Matanza ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 Nº 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

PARTIDO DE LA MATANZA

BARRIO: VILLA CELINA 240 VIV - EXPEDIENTE: 2416- 3156- 0/2011- 3
RESOLUCION: 2.300/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Torre -1 PB DPTO. A	MELO LUIS ANTONIO LEONARDO	DNI	93317879
Torre -1 PB DPTO. D	SUAREZ JORGELINA	DNI	4102447
Torre -1 PISO 1 DPTO. B	MAPRIL HERNAN HECTOR	DNI	18204908
	GOMEZ PATRICIA INES	DNI	23176973
Torre -1 PISO 2 DPTO. C	CALCATERRA SILVIA RENATA	DNI	10932111
Torre -1 PISO 3 DPTO. B	DURAN MARIA DEL CARMEN	DNI	13297271
Torre -1 PISO 4 DPTO. C	MEINERIVIVIANA	DNI	16774434
Torre -1 PISO 6 DPTO. A	LAVORATO GLORIA ESTER	DNI	6053949
Torre -1 PISO 6 DPTO. B	DIAZ OLGA ESTER	DNI	5983578
	SILVA ANALIA VERONICA	DNI	29592293
Torre -1 PISO 7 DPTO. D	ABDALA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	24871342
Torre -1 PISO 8 DPTO. A	RABINES SILVIA VIRGINIA	DNI	13915415
Torre -1 PISO 8 DPTO. C	RIGUCCINI LEONARDO SEBASTIAN	DNI	26516389
Torre -1 PISO 8 DPTO. D	ACOSTA MIGUEL ANGEL	DNI	5868494
Torre -1 PISO 9 DPTO. A	LAZARTE ASCUY WILSON	DNI	18781223
Torre -1 PISO 10 DPTO. A	COLOMBO GLORIA INES	DNI	4257242
Torre -1 PISO 11 DPTO. A	SCREPIS OMAR ABEL	DNI	18254941
Torre -1 PISO 11 DPTO. B	ARRUTI FERNANDO NICOLAS	DNI	30257664
Torre -1 PISO 11 DPTO. C	SCHEIN GISELA KAREN	DNI	23675900
Torre -2 PB DPTO. A	MARTINEZ GLADYS RAQUEL	DNI	11040912
Torre -2 PB DPTO. B	ORELLANA VICTOR MIGUEL	DNI	14355009
	ARRIETA MARIA DEL CARMEN	DNI	16049358
Torre -2 PB DPTO. C	CUADRADO ZULEMA BEATRIZ	DNI	3172594
Torre -2 PISO 1 DPTO. A	ROJAS ALICIA NILDA	DNI	5644468
Torre -2 PISO 2 DPTO. A	GROSSO ANDREA VICTORIA	DNI	33081818
Torre -2 PISO 2 DPTO. B	PEREZ MIRIAM DEL CARMEN	DNI	16955364
Torre -2 PISO 3 DPTO. B	LUCHETTI ISABEL ESTER	DNI	6389380
Torre -2 PISO 4 DPTO. A	YANNONE GABRIELA SANDRA	DNI	23805908
Torre -2 PISO 4 DPTO. B	CORIA FABIANA ALEJANDRA	DNI	21815770
Torre -2 PISO 5 DPTO. B	MARTINEZ MONICA ALEJANDRA	DNI	17665078
Torre -2 PISO 5 DPTO. C	ARANDA LETICIA GRACIELA	DNI	13158649
Torre -2 PISO 5 DPTO. D	SAN MARTIN EMMA FLORENCIA	DNI	3529850
Torre -2 PISO 7 DPTO. C	RAIMUNDO GUSTAVO OMAR	DNI	16937223
	CASTAÑO SILVIA MIRTA	DNI	13354852
Torre -2 PISO 8 DPTO. C	PIZZI FABIO GABRIEL	DNI	17125132
Torre -2 PISO 9 DPTO. A	ORTELLADO MONTIEL ELISABETH	DNI	31443245
Torre -2 PISO 9 DPTO. C	BIANCHI MARIA CRISTINA	DNI	5650209
Torre -2 PISO 10 DPTO. B	FONTANELLA MARIA DEL CARMEN	DNI	22365091
	DE VITO JULIAN CESAR	DNI	22381449
Torre -3 PISO 1 DPTO. D	JIMENEZ CRISTIAN MARCELO	DNI	27315964
	GOIBURU PAOLA NATALIA	DNI	30044823
Torre -3 PISO 2 DPTO. C	PEDROCHE MARCELA FABIANA	DNI	17233823
Torre -3 PISO 3 DPTO. A	MORINGO JUAN ANDRES	DNI	21175623
Torre -3 PISO 3 DPTO. C	GABRIEL MONICA MABEL	DNI	16887218
Torre -3 PISO 4 DPTO. A	SICLARI MARCELO NICOLAS	DNI	29950186
Torre -3 PISO 4 DPTO. C	VERTICH MONICA ELBA	DNI	13988427
Torre -3 PISO 5 DPTO. A	MOYANO SUSANA CELIA	DNI	6204840
Torre -3 PISO 6 DPTO. B	BALVIDARES MIRIAM ELIZABET	DNI	14866106
Torre -3 PISO 6 DPTO. D	CIMADORO LUIS CESAR	DNI	7603259
	ORDOÑEZ MARTA	DNI	13677276
Torre -3 PISO 7 DPTO. B	SCHIEDA MONICA LILIANA	DNI	13773732
Torre -3 PISO 7 DPTO. C	ALARCON JUANA MERCEDES	DNI	20422042
Torre -3 PISO 8 DPTO. B	GONZALEZ DICTA PILAR	DNI	10126871
Torre -3 PISO 9 DPTO. A	BARBARITO ELSA ESTHER	DNI	2802592
Torre -3 PISO 9 DPTO. B	VAZQUEZ AURELIA ROSA	DNI	18627738
Torre -3 PISO 9 DPTO. D	LOPEZ MIRIAM BEATRIZ	DNI	17348731
Torre -3 PISO 10 DPTO. A	IGLESIAS MAURO DANIEL	DNI	34319668
Torre -3 PISO 10 DPTO. B	MARQUEZ CLAUDIA MARIA	DNI	17360371
Torre -4 PB DPTO. D	BLANCH ELIZABETH	DNI	23174924
	FERNANDEZ DIONISIO	DNI	23819290
Torre -4 PISO 1 DPTO. C	TAMAY MARIA ESTER	DNI	5916684
Torre -4 PISO 1 DPTO. D	NADAL CARLOS ENRIQUE	DNI	14316153
	CUELLO CRISTINA NORMA	DNI	18204130
	LUNA NORMA BEATRIZ	DNI	11806899
Torre -4 PISO 2 DPTO. B	SANTIAGO SANDRA NELLY	DNI	17828452
Torre -4 PISO 2 DPTO. D			

Torre -4 PISO 3 DPTO. A ZARLENGA MARIO ALBERTO DNI 18141024
 Torre -4 PISO 3 DPTO. C RUSSO GISELA MARCELA DNI 23846820
 Torre -4 PISO 3 DPTO. D CORRADO EZEQUIEL DNI 27088785
 Torre -4 PISO 4 DPTO. A CHAVERO ALBERTO HECTOR DNI 4447924
 Torre -4 PISO 4 DPTO. D BAZ ROSA BLANCA DNI 11666024
 Torre -4 PISO 5 DPTO. A CAMILLI TERESA HERMINIA DNI 13731341
 Torre -4 PISO 5 DPTO. B AIMETTI NORA LILIANA DNI 14809062
 GERACE JORGE ADRIAN DNI 14147928
 CAPELLA MARIA LUJAN DNI 17198870
 Torre -4 PISO 6 DPTO. A BONO ANGELICA MARIA DNI 5107542
 Torre -4 PISO 6 DPTO. D MALDONADO ARIEL DEL VALLE DNI 16945168
 Torre -4 PISO 7 DPTO. A RUIZ MARTINEZ CAROLINA DNI 28860207
 Torre -4 PISO 7 DPTO. B GIL LUIS JOAQUIN DNI 4285524
 Torre -4 PISO 7 DPTO. D OLIVERA BEATRIZ MARIA DNI 12987670
 Torre -4 PISO 8 DPTO. D PALACIOS ALFREDO ANTONIO DNI 12549212
 Torre -4 PISO 10 DPTO. C GUERRA LILIANA BEATRIZ DNI 13445652
 Torre -5 PB DPTO. B ESPOTO ADRIANA MABEL DNI 20746419
 Torre -5 PISO 1 DPTO. C ZOTTI VERA ALFREDO VICTOR DNI 22590532
 Torre -5 PISO 2 DPTO. D VIROGA SANDRA INES DNI 92557035
 Torre -5 PISO 3 DPTO. C LOPEZ OLGA YOLANDA DNI 10713618
 Torre -5 PISO 3 DPTO. D GALLARDO MIRIAM ISABEL DNI 11577551
 Torre -5 PISO 6 DPTO. A SCHAB NELIDA MARIA DNI 5217478
 Torre -5 PISO 6 DPTO. B FERNANDEZ MIRTA LILIANA DNI 16710619
 Torre -5 PISO 6 DPTO. C FERNANDEZ MONICA PATRICIA DNI 17624500
 Torre -5 PISO 7 DPTO. B RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN DNI 2948254
 Torre -5 PISO 8 DPTO. B ARENAS MARIA LUISA DNI 20811968
 Torre -5 PISO 8 DPTO. C MAURINO OSCAR ALFREDO DNI 14019070
 Torre -5 PISO 9 DPTO. D VERA MARIA NOELIA DNI 32856806
 Torre -5 PISO 10 DPTO. C LUNA JUAN CARLOS DNI 7962221
 Torre -5 PISO 10 DPTO. D CATANZARITI MARCELA ALICIA DNI 18317719
 Torre -5 PISO 11 DPTO. A LISTA DAVID DNI 18582853

BARRIO: ISABEL LA CATOLICA 516 VIV. - EXPEDIENTE: 2416- 5160- 0/1996-200
 RESOLUCION: 2.094/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Monoblock B-2 PISO 1 DPTO. B PUJOL NATALIA AZUL DNI 28801332
 TURELLO JOSE LUIS DNI 28719580

BARRIO: ISABEL LA CATOLICA 516 VIV - EXPEDIENTE:2416- 5160- 0/1996-168
 RESOLUCION: 6.596/10

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Monoblock A-15 PB DPTO. C VERGARA PABLO ARIEL DNI 27823471
Gustavo M. Aguilera
 Administrador General
 C.C. 8.677 / ago. 15 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA
 PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Carmen de Patagones 268 viviendas y 300 viviendas de la localidad y Partido del mismo nombre ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 47
 RESOLUCION: 1.688/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 89 MZ 82 SAN MARTIN LIDIA ARACELI DNI 22661651
 SCHEÑUK MAURO CARLOS DNI 25525504

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 36
 RESOLUCION: 275/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 49 MZ 109 CORNELIO STELLA MARIS DNI 18124663

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 44
 RESOLUCION: 7.083/10

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 144 MZ 82 SMIT MERCEDES CECILIA DNI 16862523

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 61
 RESOLUCION: 7.504/10

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 264 MZ 32 MILE EMILIA AURORA DNI 6688427

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 51
 RESOLUCION: 259/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 151 MZ 31 LAGOS HORTENCIA L.C 9952147

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 37
 RESOLUCION: 281/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 54 MZ 109 CRESPO MARIA ANGELICA DNI 14944279
 GARCIA RUBEN ALBERTO DNI 16199796

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 58
 RESOLUCION: 287/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 234 MZ 32 HERMOSILLA HERMINIA ROSA DNI 20122575

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 54
 RESOLUCION: 6.710/10

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 182 MZ 31 NAVARRO ORTIZ MARIA SOLEDAD DNI 18716010

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 35 RESOLUCION: 2.100/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 43 MZ 109 SERRA MARIA LUJAN DNI 23434537
 BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 62
 RESOLUCION: 6.698/10

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 242 MZ 32 SALDAÑA PATRICIA YOLANDA DNI 20236691

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 49
 RESOLUCION: 1.735/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 3 MZ 109 ALMADA PAOLO DANIEL DNI 29826559
 ALMADA VICTOR RAFAEL DNI 28521143

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 48
 RESOLUCION: 1.700/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 114 MZ 82 FABBI MARISEL NOEMI DNI 24829777

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 38
 RESOLUCION: 1.706/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 50 MZ 109 THOME MABEL NOEMI DNI 11637008

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 268 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13501-0/2004- 46
 RESOLUCION: 224/11

IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO.
 VIV. DOC. DOC.
 Casa N° 90 MZ 82 CARRIQUEO TOEDORA MARIA DNI 14909566

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES - EXPEDIENTE: 4084- 1020- 0/2009- 0
RESOLUCION: 2071/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 66 MZ 109	SANDOVAL NOEMI DEL TRANSITO	DNI	16521169

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 300 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 10019- 0/1997- 29
RESOLUCION: 6486/10

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 188	VACA OLINDA BLANCA	DNI	3703126
Gustavo M. Aguilera Administrador General C.C. 8.678 / ago. 15 v. ago. 17			

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Olavarría 125 viviendas, Olavarría 100 viviendas, Sierras Bayas 40 viviendas, Olavarría 196 viviendas, Olavarría 276 viviendas, Olavarría 104 viviendas, Olavarría 180 viviendas, Olavarría 16 viviendas pertenecientes al Partido de Olavarría ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO: OLAVARRIA 125 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2696- 0/2010- 0
RESOLUCION: 631/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 86 MZ 4	SALIAS CARLOS GENARO	DNI	8312996
	PAYE RAQUEL MIRTHA	DNI	5770167

BARRIO: OLAVARRIA 100 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2861- 0/2011- 0
RESOLUCION: 1.711/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 41	VALDERREY RENATA	DNI	32390436
Casa N° 56	WILWERT PAOLA ANDREA	DNI	20827199

BARRIO: OLAVARRIA 104 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2872- 0/2011- 1
RESOLUCION: 2.074/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Tira 1 Casa N° 5	PERALTA, AURELIA LUJAN	DNI	10104746
Tira 1 Casa N° 6	ABALO, MARIA ELIZABETH	DNI	20332248
	MANSO, ISIDORO	DNI	18377594
Tira 1 Casa N° 8	BOUCIGUEZ, YESICA MARIBEL	DNI	32390609
Tira 2 Casa N° 12	GOMEZ, SILVIA ANDREA	DNI	20048274
	CARBALLO, LUIS HECTOR	DNI	16311122
Tira 2 Casa N° 16	BENITE, ANALIA SOLEDAD	DNI	28470850
	BECKER, DIEGO LUCIANO	DNI	27622160
Tira 3 Casa N° 25	QUINTEROS, MARIA VIRGINIA	DNI	20043656
Tira 3 Casa N° 30	JANSON, PATRICIA ALEJANDRA	DNI	25039271
	BETIGELI SERGIO	DNI	23128602
Tira 3 Casa N° 33	CAÑETE, JORGE OMAR	DNI	20047048
	GOMEZ MARIELA PAOLA	DNI	33585075
Tira 3 Casa N° 34	PEREYRA GUADALUPE EVANGELINA	DNI	31094209
Tira 4 Casa N° 40	CARTOLANO ROSANA ESTHER	DNI	13662095
Tira 4 Casa N° 41	PAIZ, MARCELO ANDRES	DNI	34150843
Tira 4 Casa N° 42	URQUIZA, ANABEL HAYDEE	DNI	10159759
Tira 4 Casa N° 43	ROLDAN NANCY GABRIELA	DNI	25825295
	LEGUIZAMON, JUAN RAMON	DNI	22143793
Tira 5 Casa N° 55	FLORENTINO MANUEL MARTINO	DNI	5362195
Tira 5 Casa N° 56	BERON MARTA CELIA	DNI	16768410
Tira 5 Casa N° 58	ALBA, ADRIANA BEATRIZ	DNI	18231709
	GARCIA, MARCELO GUSTAVO	DNI	20332142
Tira 5 Casa N° 59	PUYOL STELLA MARIS	DNI	14501250
Tira 5 Casa N° 60	CABRERA, OLGA MABEL	DNI	15542932
Tira 5 Casa N° 61	HERRERA NOEMI ARACELI	DNI	14688300
Tira 5 Casa N° 62	CABRERA, PATRICIA ROMINA	DNI	31094057
Tira 6 Casa N° 63	GONZALEZ, MARIA CRISTINA	DNI	26890913
Tira 6 Casa N° 67	PERALTA, LEONARDO MANUEL	DNI	28470924
Tira 6 Casa N° 71	BATTIGELLI, YOANA EVANGELINA	DNI	38825048
	SALVARESQUI, MARTIN	DNI	37355093
Tira 6 Casa N° 72	BUSTAMANTE, OSCAR MIGUEL	DNI	32867667
	GIMENEZ, YESICA CINTIA	DNI	33666120
Tira 6 Casa N° 73	AREVALO, ROBERTO CLAUDIO	DNI	26643009
Tira 7 Casa N° 79	VIVAS ANA MARIA	DNI	10545446

Tira 7 Casa N° 82

Tira 7 Casa N° 83

Tira 7 Casa N° 84

Tira 7 Casa N° 85

Tira 7 Casa N° 87

Tira 8 Casa N° 94

Tira 8 Casa N° 96

Tira 8 Casa N° 98

Tira 8 Casa N° 99

Tira 8 Casa N° 102

BARRIO: OLAVARRIA 196 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 10928- 0/2009- 49
RESOLUCION: 6.697/10

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 58	MASOUNAVE MARIA GUILLERMINA	DNI	21489584

BARRIO: OLAVARRIA 276 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2352- 0/2010- 1
RESOLUCION: 158/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Monoblock -2 PB DPTO. 3	LEAL ARMANDO NICOLAS	DNI	12775041
Monoblock -5 PISO 2 DPTO. 3	LINARES LILIAN MABEL	DNI	6209464
Monoblock -6 PISO 1 DPTO. 3	BARBIERI OLGA LILIANA	DNI	10786180
Monoblock -7 PB DPTO. 3	PIERCE PINTOS SANDRA KARINA	DNI	22678472
Monoblock -9 PISO 1 DPTO. 5	RODRIGUEZ ALIDA	DNI	1430487
Monoblock -11 PB DPTO. 5	MOYLA URIBE MARTA LUISA	DNI	29196502

BARRIO: OLAVARRIA 125 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2368- 0/2010- 1
RESOLUCION: 288/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 17 MZ 1	CLEYP SILVIA LORENA	DNI	28085588
	NAVARRO RAUL RENE	DNI	22678418
Casa N° 94 MZ 5	ANDRADE ANGEL MARIO	DNI	23773064
	BERNAL EMILSE	DNI	5048238

BARRIO: OLAVARRIA 196 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 10928- 0/2009- 36
RESOLUCION: 2.096/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 87	DOS SANTOS ESTEBAN MARTIN	DNI	28471093

BARRIO: SIERRAS BAYAS 40 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2574- 0/2010- 1
RESOLUCION: 660/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 2	RECABARRE VERONICA ELISABET	DNI	22850828
Casa N° 3	MARTELL LEOPOLDO	DNI	26261248
	HAMMERSCHMIDT MONICA ANDREA	DNI	25825309
Casa N° 4	CISNEROS GABRIELA VANESA	DNI	24377757
Casa N° 5	CAMPOS FLANDEZ MONICA FIDELIA	DNI	94236137
Casa N° 8	OLIVA AIDA	L.C	5427004
Casa N° 11	MOYANO LAURA AMALIA LEONOR	DNI	25723976
Casa N° 13	DUMONT PATRICIO RAUL	DNI	18566699
Casa N° 14	MOLLIKA MARIA BELEN	DNI	22978341
Casa N° 15	DE LUCA VILMA GRACIELA	DNI	24267822
Casa N° 16	SUBURU GUILLERMO ARIEL	DNI	25825414
	KAIS JORGELINA DANIELA	DNI	27803492
Casa N° 17	CEJAS HUGO FABIAN	DNI	18557791
Casa N° 18	PANTALEO SUSANA LUJAN	DNI	16768253
Casa N° 20	HERRERA TELMO MARTIN	DNI	5497486
Casa N° 28	BILBAO JOSEFA ISABEL	DNI	11505983
Casa N° 32	MARTEL GUSTAVO DANIEL	DNI	24714698
	GUTIERREZ NATALIA SOLEDAD	DNI	26974164
Casa N° 33	GUIÑAZU JUAN JORGE	DNI	23883026
Casa N° 34	GIL ANDREA SILVANA	DNI	24377816
Casa N° 36	BAHIA SILVIA CRISTINA	DNI	12544343
Casa N° 40	PANTALEO MARIANO JAVIER	DNI	27139081

BARRIO: SIERRAS BAYAS 40 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2570- 0/2010- 1
RESOLUCION: 1.702/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 5	CISNEROS DIEGO MARTIN	DNI	29533678
	CORREA YESICA ROMINA	DNI	28835705
Casa N° 8	EHRICH GUSTAVO MARTIN	DNI	23478023

Casa Nº 10 SAIZ PATRICIA NOEMI DNI 22723404
 Casa Nº 13 PORTILLA CARLA DANIELA DNI 25039300
 RUPPEL SERGIO DANIEL DNI 28085246
 MENDEZ MIRTA CRISTINA DNI 26557434
 Casa Nº 14 GAVAZZA ANALIA DNI 21574280
 Casa Nº 15 RODRIGUEZ MARCIA DNI 27255416
 DEFOS FEDERICO OSMAR DNI 16180962
 Casa Nº 19 BERESTAIN MARIA JOSE DNI 28298267

BARRIO: CECCO II - EXPEDIENTE: 2416- 10928- 0/2009- 36
 RESOLUCION: 2.096/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 87	DOS SANTOS ESTEBAN MARTIN	DNI	28471093

BARRIO: SOLIDARIDAD 24 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2605- 0/2010- 0
 RESOLUCION: 2.608/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 2	GONZALEZ ALDO ISAIAS	DNI	14484588
Casa Nº 6	MARILU FABIAN DARIO	DNI	18354484
Casa Nº 8	SALAS ROBERTO	DNI	18408147
Casa Nº 10	ORIFICI PAOLA KARINA	DNI	21883267
Casa Nº 12	CABRERA DANTE RUBEN	DNI	20701211
	MORENO ISABEL CRISTINA	DNI	20057649
Casa Nº 13	PIBUEL JULIO CESAR	DNI	13026205
Casa Nº 14	GONZALEZ NORMA MABEL	DNI	10914922
	CABRERA LUIS MARIO	DNI	5495706
Casa Nº 15	BENEDETTO JOSE LUIS	DNI	18551418
Casa Nº 16	VALES DOMINGO ALFREDO	DNI	10914647
Casa Nº 17	IZARRIAGA JOSE LUIS	DNI	18237659
Casa Nº 18	MONTENEGRO HECTOR JORGE	DNI	8345328
Casa Nº 19	RODRIGUEZ HECTOR ROBERTO	DNI	5498236
Casa Nº 20	RETA MARTHA SUSANA	DNI	2968023
Casa Nº 22	ALVAREZ CARLOS ROBERTO	DNI	14501059
Casa Nº 23	CASTILLO FERNANDO PABLO	DNI	21489571

BARRIO: PRO CASA I 20 VIVIENDAS- OLAVARRIA - EXPEDIENTE: 2416- 2615- 0/2010- 0
 RESOLUCION: 3.073/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 2	BRACAMONTE ALICIA MABEL	DNI	14270817
Casa Nº 3	GUIUDICE YOLANDA	DNI	12177313
Casa Nº 5	ALFONZO INDALECIO JAVIER	DNI	24339097
Casa Nº 6	ANGULO RAUL ALBERTO	DNI	12177267
Casa Nº 7	PALACIOS ENRIQUE EDUARDO	DNI	18025485
Casa Nº 8	PORTA JORGE ALBERTO	DNI	11965835
Casa Nº 9	DOLESCHAN MARTA RENE	DNI	25397005
Casa Nº 10	LOPEZ CARLOS ALBERTO	DNI	5485505
Casa Nº 13	FRANCO FABIAN FELIX	DNI	17846882
Casa Nº 14	ORIOZABALA RUBEN OSVALDO	DNI	5258809
Casa Nº 15	OTERMIN MIRTA NOEMI	DNI	10600764
Casa Nº 16	ROMAN JORGE LEONARDO	DNI	5500433
Casa Nº 17	JUAREZ LUIS ALBERTO	DNI	14751972
Casa Nº 18	LEIDI RAUL	DNI	13896904
Casa Nº 20	MARTINEZ JESUS SALVADOR	DNI	20827256

BARRIO: PEVEP OLAVARRIA 20 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 9321- 0/1997- 0
 RESOLUCION: 2.953/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Casa Nº 20 MZ 148-F	PAGANO LEOPOLDO JACINTO.	DNI	26695314
	PEÑALOZA MARIA EUGENIA	DNI	31952499
	Gustavo M. Aguilera Administrador General C.C. 8.679 / ago. 15 v. ago. 17		

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA
 PLAN DE ESCRITURACION**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado San Fernando 1000 viviendas -de la Localidad de San Fernando- perteneciente al Partido de San Fernando ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 Nº 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

SAN FERNANDO

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIV - EXPEDIENTE: 2416- 2141- 0/1995-613
 RESOLUCION: 1.717/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Torre -106 PISO 2 DPTO. A	DEGIOVANI HERNAN OSCAR	DNI	25390682

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2141- 0/1995-545
 RESOLUCION: 2.083/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Torre -311 PISO 3 DPTO. B	BELTRAME DANIELA SOLEDAD LUJAN	DNI	34249023
	BELTRAME YAMILA GRACIELA	DNI	36249296
	BELTRAME MARTA PAOLA	DNI	31987371

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2141- 0/1995-283
 RESOLUCION: 1.376/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Torre -220 PISO 1 DPTO. B	SOTO CONTRERAS JOSE ANTONIO	DNI	93555115
	VAZQUEZ CARINA DE JESUS	DNI	27908554

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2141- 0/1995-59
 RESOLUCION: 1.375/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Torre -228 PISO 1 DPTO. A	GOMEZ NANCY ALICIA	DNI	12203536

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2141- 0/1995-579
 RESOLUCION: 630/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Torre -401 PISO 1 DPTO. A	AGUIRRE MARIA FERNANDA	DNI	26539651

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2141- 0/1995-322
 RESOLUCION: 924/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Torre -320 PISO 1 DPTO. B	FANTI WALTER JAVIER	DNI	20273555

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2141- 0/1995-583
 RESOLUCION: 636/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Torre -407 PISO 2 DPTO. A	SXOROPLAS OLGA ESTHER	DNI	16700408

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2141- 0/1995-596
 RESOLUCION: 650/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Torre -127 PB DPTO. B	FERNANDEZ SILVIA NATALIA	DNI	27375952

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2141- 0/1995-611
 RESOLUCION: 635/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Torre -223 PISO 1 DPTO. B	MARTINEZ MARIA AZUCENA	DNI	28197184
	LOPEZ LUIS WALTER	DNI	23347511

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2141- 0/1995-129
 RESOLUCION: 629/11

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
Torre -519 PB DPTO. A	ISASMENDI MARIA HORTENCIA	DNI	12826665
	Gustavo M. Aguilera Administrador General C.C. 8.680 / ago. 15 v. ago. 17		

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA
 PLAN DE ESCRITURACION**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Gral. Rodríguez 240 viviendas de la Localidad y Partido del mismo nombre ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 Nº 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata , de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO: GRAL. RODRIGUEZ 240 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 8265- 0/2002- 98
 RESOLUCION:

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.
VIV.		DOC.	DOC.
ESC 14 PISO 3 DPTO. D	GUZMAN OSCAR ALFREDO	DNI	22048420

BARRIO: GRAL. RODRIGUEZ 240 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 8265- 0/2002- 92
RESOLUCION: 146/10

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
ESC 8 PISO 1 DPTO. A	CARBALLIDO PABLO AUGUSTO	DNI	29986297

BARRIO: GRAL. RODRIGUEZ 240 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 13887- 0/1999- 22
RESOLUCION: 5.204/10

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
ESC 13 PB DPTO. A	PONCE CRISTIAN	DNI	25638270

BARRIO: GRAL. RODRIGUEZ 240 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 8265- 0/2002- 22
RESOLUCION: 2.424/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
ESC 6 PB DPTO. C	CURA ALEJANDRO CESAR TOLEDO GISELA VERONICA	DNI	21978303 32535878

Gustavo M. Aguilera
Administrador General
C.C. 8.681 / ago. 15 v. ago. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado UOM 238 viviendas, AMAETON 189 viviendas, Solidaridad 40 viviendas de la Localidad de Pergamino- perteneciente al Partido de Pergamino ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata , de 9:00 a 14:00 hs.

PARTIDO DE PERGAMINO

BARRIO: UOM 238 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 2649- 0/2010- 4
RESOLUCION: 1.905/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Monoblock -2 PISO 14 DPTO. A	IGLESIAS LETICIA PAOLA	DNI	28668455
Monoblock -2 PISO 14 DPTO. B	VERBEKE DELIA ANTONIA	DNI	4957706
Monoblock -2 PISO 14 DPTO. C	PELLIERI ANA LUISA	DNI	1447305
Monoblock -2 PISO 15 DPTO. A	SOSA RAMONA BELKIS	DNI	861920
Monoblock -2 PISO 15 DPTO. B	CALDERON JUANA MARTA	DNI	5597762
Monoblock -2 PISO 15 DPTO. C	DISANTE MARTA CECILIA	DNI	5167673
Monoblock -2 PISO 15 DPTO. D	MUSACCHIO ENRIQUE ANGEL	DNI	4689889
Monoblock -2 PISO 16 DPTO. A	DI SANTO ADRIANA ALEJANDRA	DNI	13228671
Monoblock -2 PISO 16 DPTO. B	LOPEZ ELBA MERCEDES	DNI	10668091
Monoblock -2 PISO 16 DPTO. C	PEREYRA NORMA LILIANA	DNI	16436838
Monoblock -2 PISO 18 DPTO. C	ROCHA PATRICIA NOEMI	DNI	20715706
Monoblock -2 PISO 18 DPTO. D	MARTIN MIRIAM LUJAN	DNI	13228368
Monoblock -6 PB DPTO. A	CIGANDA EDUARDO ANTONIO	DNI	4667684
Monoblock -6 PB DPTO. B	PELOURSON ARIEL GUSTAVO	DNI	25012280
Monoblock -7 PISO 1 DPTO. C	DI GLORIA MARTA ROSA	DNI	4957744

BARRIO: AMAETON 189 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3118- 0/2011- 3
RESOLUCION: 2.408/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Tira -2 PISO 1 DPTO. B CALLE G 609	NELLI MARIA ANGELICA	DNI	11781340

BARRIO: SOLIDARIDAD 40 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3119- 0/2011- 1
RESOLUCION: 2.414/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Casa N° 2	GONCEBAT FABIAN ALEJANDRO	DNI	16748062
Casa N° 4	RAMALLO MARIANA	DNI	23132748
Casa N° 6	SAUCO HUGO ALBERTO	DNI	16081737
Casa N° 12	SCHROEDER MERCEDES LUJAN	DNI	29876001
	YRIARTE MATIAS EMILIANO	DNI	26777368
Casa N° 14	RAMIREZ ANA BELEN	DNI	25623346
Casa N° 16	MARTIN MARIA DEL HUERTO	DNI	20820919
Casa N° 20	IRIARTE CLAUDIO RUBEN	DNI	22576771
	SAYAL ROSANA ELISABET	DNI	23132437
Casa N° 21	VILARDO LORENA SILVINA	DNI	24193673
Casa N° 26	CASERES SILVINA VIOLETA	DNI	20821113
Casa N° 28	MAGNO MARIA INES	DNI	12886539
	AGUILAR LUIS HECTOR	DNI	12629466
Casa N° 29	DIBARBORA SILVIA EDITH	DNI	12886284
Casa N° 30	SALINAS MARIELA SILVINA	DNI	21434278

BARRIO: PERGAMINO 189 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3118- 0/2011- 1
RESOLUCION: 2.604/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
Tira -1 PB DPTO. BARBAZAN 567	MURANES JUAN OSCAR	DNI	4689285
Tira -1 PB DPTO. BARBAZAN 585	PEREZ MARIA CELESTE	DNI	31918420
Tira -1 PB DPTO. SARMIENTO 1429	LOVANO ANDREA MARIEL	DNI	18118271
Tira -1 PB DPTO. SARMIENTO 1439	RIMOLDI CLAUDIO ANGEL	DNI	22576987
Tira -1 PB DPTO. SARMIENTO 1451	MERCADO ADRIAN FELIPE	DNI	20060696
Tira -1 PB DPTO. SARMIENTO 1477	STRATA ZULMA RITA	DNI	5935759
Tira -1 PISO 1 DPTO. BARBAZAN 561	HACHEN CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	22025617
Tira -1 PISO 1 DPTO. SARMIENTO 1423	BLANCO DARIO JESUS	DNI	28130274
Tira -1 PISO 1 DPTO. A SARMIENTO 1485	HERNANDEZ MARIA FERNANDA	DNI	26184060
	CEPEDA MAURICIO ESTEBAN	DNI	27435668
Tira -1 PISO 1 DPTO. B SARMIENTO 1435	VILLAVEVERDE RAMON VALERIO	DNI	12568693
	SONGINI SUSANA BEATRIZ	DNI	6361370
Tira -1 PISO 2 DPTO. BARBAZAN 561	MASCIOTTA STELLA MARIS	DNI	23132647
Tira -1 PISO 2 DPTO. A BARBAZAN 579	ARANCIBIA MAURICIO OSCAR	DNI	27229220
	POLIZZI NATALIA LUJAN	DNI	30344206
Tira -1 PISO 2 DPTO. A SARMIENTO 1435	CORNET MARIA ANGELES	DNI	18768743
Tira -1 PISO 2 DPTO. A SARMIENTO 1459	PALACIOS ALEJANDRA	DNI	23407800
	LORENA	DNI	23407800
Tira -1 PISO 2 DPTO. A SARMIENTO 1485	MANCHINI PATRICIA LUJAN	DNI	17285660
	GAMARRA NOELIA ROCIO	DNI	33963482
	GAMARRA MAURO SEBASTIAN	DNI	36278771
Tira -1 PISO 2 DPTO. B BARBAZAN 579	TASORI GUSTAVO FABIAN	DNI	22105908
	RAMUNDO EVANGELINA FABIANA	DNI	25012448
Tira -1 PISO 2 DPTO. B SARMIENTO 1435	LOZANO MARTA ANGELICA	DNI	11781441
	DAUT LOZANO IGNACIO ENRIQUE	DNI	33412725
Tira -1 PISO 2 DPTO. B SARMIENTO 1485	TUERO LICENA TAMARA	DNI	25832590
	DIAZ SILVIA DIANA	DNI	11020721
Tira -2 PB DPTO. CALLE G 605	ARAGON NATALIA SUSANA	DNI	31822366
	FERNANDEZ MAURO EMILIO	DNI	26075389
Tira -2 PISO 1 DPTO. B CALLE G 629	TAMARO LILIANA BEATRIZ	DNI	23789615
Tira -2 PISO 2 DPTO. INTERNA N° 1 651	GREPPI CARLA NOELIA	DNI	32924537
Tira -2 PISO 2 DPTO. B CALLE G 609	AGUAD MARIELA VIVIANA	DNI	23132681
	PEREYRA HECTOR RUBEN	DNI	23961837
Tira -3 PB DPTO. CALLE G 685	BUIATTI MARIA BEATRIZ	DNI	12380971
Tira -3 PISO 1 DPTO. SIRIA 1151	CARCI LILIANA PATRICIA	DNI	16494795
Tira -3 PISO 1 DPTO. A CALLE G 679	MERCADO MERCEDES NATIVIDAD	DNI	21844661
Tira -3 PISO 1 DPTO. B CALLE G 679	ESCUDEIRO GRACIELA CRISTINA	DNI	12434736
Casa MZ A SIRIA	DUARTE JULIA CLOTILDE	DNI	16793849
	BARREIRO NATALIA ROMINA	DNI	29068414
Casa N° 678 MZ A EL SOCORRO	ALVAREZ GRACIELA BEATRIZ	DNI	11807037
Casa N° 685 MZ A RICARDO JHON	CIRO MIRTA ALICIA	DNI	10705902
Casa N° 1225 MZ A SIRIA	DIGILIO JULIANA	DNI	34410675
Casa N° 1232 MZ A INTERNA N° 1	ALBIZUA SUSANA YOLANDA	DNI	3749274
Casa N° 1233 MZ A SIRIA	CARUSO BRUNO SEBASTIAN	DNI	31082210
Casa N° 1240 MZ A INTERNA N° 1	COROME MARTIN GUSTAVO	DNI	20821333
Casa N° 1267 MZ A SIRIA	ALMIRON MARCOS ARIEL	DNI	33161558
	ALMIRON PABLO EMANUEL	DNI	34103649
Casa N° 604 MZ B EL SOCORRO	GANGEME PABLO MARTIN	DNI	26718081
	CAPORALINI PAULA GABRIELA	DNI	29638789
Casa N° 611 MZ B RICARDO JHON	MORILLO SUSANA BEATRIZ	DNI	16603421
Casa N° 612 MZ B EL SOCORRO	CATALANI KARINA SUSANA	DNI	21601250
Casa N° 619 MZ B RICARDO JHON	SALETAS ADRIANA MABEL	DNI	17285570
Casa N° 620 MZ B EL SOCORRO	SALINAS MABEL NOEMI	DNI	11094950
Casa N° 627 MZ B RICARDO JHON	MORRESI SUSANA LUJAN	DNI	5254884
Casa N° 636 MZ B EL SOCORRO	RAMUNDO GERARDO DARIO	DNI	13643197
Casa N° 637 MZ B RICARDO JHON	SINFOROSO OLGA LEONOR	DNI	3999193
Casa N° 649 MZ B RICARDO JHON	SALVI EDUARDO JOSE	DNI	12032567
Casa N° 1232 MZ B SARMIENTO	DOELLO ALBERTO ENRIQUE	DNI	11020276
Casa N° 1241 MZ B INTERNA N° 1	URDAMPILLET SUSANA BEATRIZ	DNI	6545405
Casa N° 1251 MZ B INTERNA N° 1	AUBRY FERNANDO LEONARDO	DNI	26543294
	PALTENEAN PATRICIA ALEJANDRA	DNI	31263743
Casa N° 1259 MZ B INTERNA N° 1	SCHULZE CARLOS SERGIO	DNI	14345196
Casa N° 1277 MZ B INTERNA N° 1	MOGUES SILVIA NELIDA	DNI	20017369
Casa N° 603 MZ C EL SOCORRO	UMANTI MARIA ELENA	DNI	4962212
Casa N° 619 MZ C EL SOCORRO	ROSSI ROSANA MIRIAM	DNI	16564597
Casa N° 637 MZ C EL SOCORRO	QUINTEROS MIRIAN ANTONIA	DNI	24193972
Casa N° 649 MZ C EL SOCORRO	LEOI ANALIA DEL LUJAN	DNI	18347184
Casa N° 1325 MZ C INTERNA 1	TURDO CARINA ALEJANDRA	DNI	23961680
Casa N° 1333 MZ C INTERNA 1	CARMONA MARCELA ALEJANDRA	DNI	16793511
Casa N° 1350 MZ C SARMIENTO	GIOVANNINI LUCY GRISELDA	DNI	14873866
Casa N° 1351 MZ C INTERNA 1	FRANCISCONI MIRTA ESTER	DNI	5159305
Casa N° 1367 MZ C INTERNA 1	LAVANDEIRA GABRIEL ADRIAN	DNI	20000309
Casa N° 1376 MZ C SARMIENTO	SERRETTA EDELWIS NOEMI	DNI	12629473
Casa N° 662 MZ D BARBAZAN	ALCARAZ MARIA DEL CARMEN	DNI	21601468
Casa N° 677 MZ D EL SOCORRO	NOE HECTOR PABLO	DNI	4875555
Casa N° 678 MZ D BARBAZAN	GUZMAN EDUARDO DANIEL	DNI	29259434
	BRES CINTIA SUSANA	DNI	31542201
Casa N° 685 MZ D EL SOCORRO	LATERZA SERGIO RODOLFO	DNI	17285820
Casa N° 686 MZ D BARBAZAN	JURADO JUAN CARLOS	DNI	28130428
	ALBORNOZ MARIA FERNANDA	DNI	26184746
Casa N° 1350 MZ D INTERNA 1	FREDES MARTA TOMASA	DNI	4212254
	SANABRIA AGUSTIN	DNI	16577866
Casa N° 1358 MZ D INTERNA 1	GOMEZ GUILLERMINA	DNI	3766308

Casa N° 1359 MZ D SIRIA BIAZOTTI ESTELA MARI DNI 14968573
 Casa N° 636 MZ E INTERNA N° 2 QUINTANA HILDA LUJAN DNI 13228360
 Casa N° 648 MZ E INTERNA N° 2 ARIAS MONICA HAYDEE DNI 13944290
 Casa N° 662 MZ F CALLE G MIHANOVICH LILIANA ELENA DNI 13778094
 Casa N° 685 MZ F BARBAZAN TORRES MARIA DE LOS ANGELES DNI 18546007
 Casa N° 696 MZ F CALLE G LUCERO NILDA NOEMI DNI 16793435
 Casa N° 1445 MZ F SIRIA MENDEZ INES HAYDEE DNI 6179654
 Casa N° 1455 MZ F SIRIA GRAZIANI HECTOR OSVALDO DNI 5935669
 Casa N° 562 MZ G BARBAZAN CONTI OLINDA CARMEN DNI 11577056
 Casa N° 578 MZ G BARBAZAN MANSILLA MARTA BEATRIZ DNI 6361188
 Casa N° 596 MZ G BARBAZAN BELTRAN MARIA ESTER DNI 11151930
 DNI 14623648

Gustavo M. Aguilera
 Administrador General
 C.C. 8.682 / ago. 15 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA
 PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al tramite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado La Plata 214 viviendas de la localidad y Partido de La Plata ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267, PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata , de 9:00 a 14:00 hs .

BARRIO: UOM LA PLATA 214 VIVIENDAS - EXPEDIENTE: 2416- 3998- 0/2011- 0
 RESOLUCION:

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO. DOC.
PB DPTO. 1 81 Y 132	FERNANDEZ LAURA ESTER	DNI	28867725
PB DPTO. 2 81 Y 132	DEGESSE GERARDO OMAR	DNI	13000317
PB DPTO. 3 81 Y 132	FERRO ROMINA CELESTE	DNI	30427351
PB DPTO. 10 81	GRAMAJE JOAQUIN CASIMIRO	DNI	4637770
PB DPTO. 11 81	AZZOLLINI ISABEL	DNI	2909575
PB DPTO. 13 81	CORDOBA ALFREDO MIGUEL	DNI	17082465
PB DPTO. 14 81	LESCANO MARCELA NOEMI	DNI	18283194
PB DPTO. 15 81	BERNAL STELLA MARIS	DNI	12205603
PB DPTO. 16 81 Y S/N.	CEBALLOS ROGELIO FELIPE	DNI	12582833
PB DPTO. 17 81 Y S/N.	PEREYRA RAMON	L.E	5954874
PB DPTO. 18 81 Y S/N.	LAFIT HECTOR EDGARDO	DNI	6189878
PB DPTO. 25 132	BOLEBRUCH ERNESTO MIGUEL	DNI	4639139
	ROJAS ALICIA MABEL	DNI	3540142
PB DPTO. 26 132	MARIA MARTIN EMMANUEL	DNI	29533880
	GOMEZ ELIANA SOLEDAD	DNI	29371219
PB DPTO. 27 132	ÑIETO PAOLA CARMEN NOEMI	DNI	20184916
PB DPTO. 29 132	DEGUE HECTOR RICARDO	DNI	26995204
PB DPTO. 30 132	BARCELO CARLOS ALBERTO	DNI	8349918
PB DPTO. 31 132	ALBORNOZ HUGO ENRIQUE	DNI	3383594
PB DPTO. 32 132	FRACHIA ANGEL JOSE	DNI	8069789
PB DPTO. 33 132	BALVERDE HECTOR MARCELO	DNI	12963304
PB DPTO. 34 132	MOLINA LUJAN ADELFA	DNI	5121327
PB DPTO. 35 132	TARELLI ROBERTO ARNALDO	DNI	16532706
PB DPTO. 36 132	GUILAMUNDEGUY RAUL ALBERTO	DNI	8349287
PB DPTO. 37 132	GOMEZ DELIA BEATRIZ	DNI	12963103
PB DPTO. 38 132	SORICILLO EMILIO RUBEN	DNI	11867232
PB DPTO. 39 132	BAUM JORGE HUGO	DNI	6306409
PB DPTO. 40 132	BASCUÑAN ANALIA ISABEL	DNI	16678878
PB DPTO. 41 132	MACHADO ISABEL ALICIA	DNI	10405694
PB DPTO. 42 132	BACIGALUPPE ISMAEL HORACIO	DNI	4638442
PB DPTO. 43 132	GONZALEZ JUAN CARLOS	DNI	5221906
PB DPTO. 44 132	ALARCON BOGADO GUILLERMO REINERIO	DNI	92106528
PB DPTO. 45 132	MINOTTI RAUL ROBERTO	DNI	8521641
PB DPTO. 46 132	PERALTA PEDRO CARLOS	DNI	21487123
PB DPTO. 47 132	ISLAS ROLANDO ISMAEL	DNI	16043314
PB DPTO. 48 132	MORALES CARLOS ANTONIO	DNI	7701631
PB DPTO. 49 132	TORNIELLI NESTOR JOSE	DNI	4637892
	GUIMIL SILVIA BEATRIZ	DNI	6356172
PB DPTO. 50 132	SHERE ELBA ALEJANDRA	DNI	21315713
PB DPTO. 51 132	REY CARLOS OSCAR	DNI	5163926
PB DPTO. 52 132	AMOSIA MIRIAM	DNI	12942228
PB DPTO. 54 132	LESCANO MARIA ALICIA	DNI	5161707
PB DPTO. 55 82	FLORES NELIDA ROSA	DNI	12758984
PB DPTO. 56 82	SOSA JOSE RAMON	DNI	16596766
PB DPTO. 57 82	DICRISTOFANO AGATA	DNI	93144542
PB DPTO. 59 82	BASTONS ELENA CLOTILDE	DNI	4508093
PB DPTO. 60 82	RUIZ DIAZ JULIO ARGENTINO	DNI	5073543
	ALVAREZ OLGA EDITH	DNI	12964380
PB DPTO. 61 82	CATAN ANTONIO JOSE ALBERTO	DNI	11291806
PB DPTO. 62 82	ALVEOLITE GUILLERMO JAVIER	DNI	14905958
PB DPTO. 69 82 Y 132	MORENO FABIAN EDGARDO	DNI	17486206
PB DPTO. 70 82 Y 132	FERREYRA CARLOS ALBERTO	DNI	10579046
	CHAZARRETA JUSUS ALICIA	DNI	10608906
PB DPTO. 71 82 Y 132	URQUIZA OGANDO HUMBERTO	DNI	4649793
	PAZ PATRICIA MABEL	DNI	12726411

PB DPTO. 78 82
PB DPTO. 79 82
PB DPTO. 80 82
IDENTIFICACION VIV.
PB DPTO. 81 82
PB DPTO. 82 82
PB DPTO. 83 82
PB DPTO. 84 82 Y S/N.
PB DPTO. 85 82 Y S/N.
PB DPTO. 86 82 Y S/N.
PB DPTO. 93 80 Y 28
PB DPTO. 94 80 Y 28
PB DPTO. 95 80 Y 28
PB DPTO. 102 28
PB DPTO. 103 28
PB DPTO. 104 28
PB DPTO. 105 28
PB DPTO. 106 28
PB DPTO. 107 28
PB DPTO. 108 28 Y 81
PB DPTO. 109 28 Y 81
PB DPTO. 110 28 Y 81
PB DPTO. 117 81 Y 28
PB DPTO. 118 81 Y 28
PB DPTO. 119 81 Y 28
PB DPTO. 126 80 Y 28
PB DPTO. 127 80 Y 28
PB DPTO. 128 80 Y 28
PB DPTO. 130 28 INT.
PB DPTO. 131 28 INT.
PB DPTO. 132 28 INT.
PB DPTO. 133 28 INT.
PB DPTO. 134 28 INT.
PB DPTO. 135 28 INT.
PB DPTO. 136 28 INT.
PB DPTO. 137 28 INT.
PB DPTO. 138 S/N Y 28
PB DPTO. 139 S/N Y 28
PB DPTO. 140 80
PB DPTO. 141 80
PB DPTO. 142 80
PB DPTO. 143 80
PB DPTO. 144 80
PB DPTO. 145 80
PB DPTO. 146 80
PB DPTO. 147 80
PB DPTO. 148 80 INT.
PB DPTO. 149 80 INT.
PB DPTO. 150 80 INT.
PB DPTO. 151 80 INT.
PB DPTO. 152 80 INT.
PB DPTO. 153 80 INT.
PB DPTO. 155 81
PB DPTO. 156 81
PB DPTO. 157 81
PB DPTO. 158 81
PB DPTO. 159 81
PB DPTO. 160 S/N E 28 Y 29
PB DPTO. 161 S/N E 28 Y 29
PB DPTO. 162 S/N E 28 Y 29
IDENTIFICACION VIV.
SILVIA NOEMI
PB DPTO. 164 S/N E 28 Y 29
PB DPTO. 165 S/N E 28 Y 29
PB DPTO. 166 S/N E 28 Y 29
PB DPTO. 168 80 Y 29
PB DPTO. 169 80 Y 29
PB DPTO. 170 80 Y 29
PB DPTO. 172 S/N Y 29
PB DPTO. 173 S/N Y 29
PB DPTO. 174 29 INT.
PB DPTO. 175 29 INT.
PB DPTO. 176 29 INT.
PB DPTO. 178 29 INT.
PB DPTO. 179 29 INT.
PB DPTO. 180 29 INT.
PB DPTO. 181 29 INT.
PB DPTO. 182 80 Y 29
PB DPTO. 183 80 Y 29

RABANAL ROBERTO GABRIEL DNI 22211009
SILVA JAVIER GERMAN DNI 24711116
PRIORI MIGUEL DNI 5199873
APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO. DOC. DOC.
RUIZ DIAZ CARLOS DNI 4299340
FLAMINI SILVIA NORA DNI 12427748
FLAMINI JOSE MARIO DNI 20329073
GONZALEZ LIDIA ALICIA DNI 11162799
TORRES MIGUEL ANGEL DNI 11606169
FANUCCHI SUSANA ISABEL DNI 5999875
CORBATA RUBEN OMAR DNI 10119270
SOTELO VIVIANA LUISA DNI 11606199
ROMERO NESTOR ALFREDO DNI 17816217
AIELLO MARIA CRISTINA DNI 17189434
MINOTTI CLAUDIA SILVANA DNI 25952344
MEDINA JULIO DNI 4681338
SAN SEBASTIAN ALEJANDRO CESAR DNI 17486025
DEL INTENTO SERGIO GUILLERMO DNI 23569695
VILLAN MARCELO OSVALDO DNI 18555906
BILBAO ROSA MABEL DNI 3987168
CAMARGO ROBERTO RAMON DNI 4636470
RAFFO GLADYS MABEL DNI 12991215
CONTRERAS CLAUDIA RENEE DNI 27839704
LOPEZ PAULA ANDREA DNI 22851665
GALLOSO PAULA MARIELA DNI 22851592
GUTIERREZ VIVIANA DANIELA DNI 18682224
TORANZO BEATRIZ PETRONA DNI 5008991
SCALELLA STELLA MARIS DNI 11716780
ALMEYDA JUANA HORTENSIA DNI 17082364
CASTRO JUAN AGUSTIN DNI 6861058
ESCOBAR ELSA EVA DNI 9975861
CUFRE ALCIRA ANTONIA DNI 5091269
FAVORITO WALTER ARIEL DNI 20750701
ROCHA NELSON DANIEL DNI 16153654
FRAGALE MARIA DEL CARMEN DNI 5865185
OLANO GRACIELA SUSANA DNI 10785821
MUÑOZ MARIA DEL CARMEN DNI 4567509
MARASCIO ORLANDO L.E 5145993
PIERUZZINI ELBA L.E 526010
AMOIA DANIEL HUGO DNI 17755447
RIVAROLA OSCAR ALBERTO DNI 16153102
BIANCHI ADOLFO IGNACIO DNI 4637083
SORIA VICTOR ALBERTO DNI 10513971
VEGA ARCE PABLO ARIEL DNI 36273239
VEGA ARCE ALEJANDRA VERONICA DNI 34737424
LAZO MARTA INES DNI 13975408
ESTEBAN MARIA ESTELA DNI 4623602
RIVAROLA DANIEL ALEJANDRO DNI 23788515
FORNAROLI CESAR RAMON DNI 16406495
CACERES MARTHA FRANCISCA DNI 4954186
CEBALLOS PEDRO MERCEDES DNI 6707016
ACOSTA GODOY CHRISTIAN MARCELO DNI 21519339
JAIMES LILIANA ESTELA DNI 12716227
ALDAZABAL PATRICIA MARIA DNI 14905118
METHOL JUAN CARLOS DNI 8460692
ABRAHAN IRMA NELIDA DNI 6230571
PEREZ RUBEN RAMON DNI 10477868
DIAZ LUZ CECILIA DNI 12848599
SERNA MARIA ETEL DNI 21056640
BELMUDES ANGELICA LIDIA DNI 6230408
BAUM VANINA ALEJANDRA DNI 24571886
BAUM LORENA ALEJANDRA DNI 22144444
APELLIDO Y NOMBRE TIPO NRO. DOC. DOC.
VALENZUELA MARCELO RAUL DNI 17345531
GIACCIO OMAR ABEL DNI 8346197
ROSSI MONICA DNI 16100155
GONZALEZ HORACIO JAVIER DNI 20266731
PIANO JOSE ALBERTO DNI 12814987
ODRIOZOLA OLGA ESTER DNI 5638018
VILLAN EMILIO ANGEL DNI 5177772
BELUSCI SANDRA NIDIA DNI 13975486
BELMUDES HUGO EDUARDO DNI 11289134
ZANABRIA ÑAUPARI FERMIN POMPEYA DNI 18333270
PERIALE JOSE ANTONIO DNI 8262049
MENDIZABAL MARIA IMELDA DNI 4219875
LENCINA HUGO OMAR DNI 14105997
GOMEZ ELENA DORA DNI 18525044
FORMIGO CARLOS ALBERTO DNI 11291143
AGUIRRE OSCAR ALBERTO DNI 5196857
NOVAK MARIA SILVANA DNI 18501407
SORIA NATALIA YAMILA DNI 30464140
ZUBIARRAIN SILVINA DNI 23013589
DONADIO EDUARDO ALBERTO DNI 17666732
ANRIQUEZ CARLA DNI 27459581

PB DPTO. 184 80 Y 29	STAZI GABRIEL EDUARDO	DNI 30464982	PISO 1 DPTO. 186 80 Y 29	LLAURY ALEGRIA MANUEL ELOY	DNI 92475936
	BALLETO VICTORIA	DNI 30281968	PISO 1 DPTO. 187 80 Y 29	ORDINAS MONICA NANCY	DNI 23509170
PB DPTO. 191 29	DONATI MARCELO GUSTAVO	DNI 13766240	PISO 1 DPTO. 200 81 Y 29	MORINIGO CLARA ANDREA	DNI 23516090
PB DPTO. 192 29	LAZZARO FRANCISCO ROSARIO	DNI 93427492		AGOSTINO JUAN MARCELO	DNI 25659643
PB DPTO. 193 29	AMADO GUSTAVO ANTONIO	DNI 17082962	PISO 1 DPTO. 201 81 Y 29	ALVES VALERIA GISELA	DNI 29994548
PB DPTO. 194 29	FERRERO MARTA GRISELDA	DNI 4521756		SAETTONE MARIO MARTIN NAZARENO	DNI 30397850
PB DPTO. 195 29	GIULIETTI MARCELO FABIAN	DNI 18070726	PISO 1 DPTO. 202 81 Y 29	ARROYO YANINA SOLEDAD	DNI 36325237
PB DPTO. 196 29	LAZZARO EDUARDO ALEJANDRO	DNI 21544194	PISO 1 DPTO. 209 81 Y 29	COPPA LUIS ANGEL	DNI 16730996
PB DPTO. 197 81 Y 29	ORONA ALEJANDRO OMAR	DNI 23336482	PISO 1 DPTO. 210 81 Y 29	BALLESTERO SEBASTIAN MARTIN	DNI 25690408
PB DPTO. 198 81 Y 29	ALOJ DANIELA EDITH	DNI 20440969	PISO 1 DPTO. 211 81 Y 29	LOZANO CRISTINA MABEL	DNI 16759657
PB DPTO. 199 81 Y 29	CIPOLLONE ALBERTO HECTOR	DNI 13327002	PISO 2 DPTO. 7 81 Y 132	TAMAY VALERIA VIRGINIA	DNI 26429991
PB DPTO. 206 81 Y 29	AUGE SERGIO EDUARDO	DNI 16761208	PISO 2 DPTO. 9 81 Y 132	GAMALLO EDUARDO CESAR	DNI 8309558
PB DPTO. 207 81 Y 29	MORALES NESTOR GABRIEL	DNI 26727770	PISO 2 DPTO. 22 81 Y S/N.	FERNANDEZ CRISTINO ANTONIO	DNI 10705764
PB DPTO. 208 81 Y 29	FIGUEROA MARTA ELENA	DNI 4521545	PISO 2 DPTO. 23 81 Y S/N.	NIEVA ANDRES BERNARDO	DNI 10286203
	BAUMANN PABLO EMILIO	DNI 7818600	PISO 2 DPTO. 24 81 Y S/N.	SOMMA SILVINA ALEJANDRA	DNI 22304276
PISO 1 DPTO. 5 81 Y 132	RODRIGUEZ GUILLERMO ALEJANDRO	DNI 17419640	PISO 2 DPTO. 66 S/N	MORINIGO MIRIAM PATRICIA	DNI 17875386
PISO 1 DPTO. 19 81 Y S/N.	PAEZ HERMINIA BEATRIZ	DNI 4583186	PISO 2 DPTO. 67 S/N	FERNANDEZ DANIELA NATALIA	DNI 27408771
PISO 1 DPTO. 20 81 Y S/N.	LANFRANCHI MARIA ALICIA	DNI 3996289	PISO 2 DPTO. 75 82 Y 132	ALTAMIRANO ANDREA ANA LIZA	DNI 32307359
PISO 1 DPTO. 63 S/N	VILLALBA ANTONIO	DNI 8452960	PISO 2 DPTO. 76 82 Y 132	HERNANDO CLAUDIO MARCELO	DNI 14912599
	VILLALBA ANA ELISA	DNI 22871197	PISO 2 DPTO. 77 82 Y 132	CABALLERO ANGELICA	DNI 13217748
PISO 1 DPTO. 64 S/N	RIBAUDO VICTOR JORGE	DNI 11961285	PISO 2 DPTO. 90 82 Y S/N.	TORRES MONICA LILIANA	DNI 11343429
	CABO MARIA CELINA	DNI 12233017	PISO 2 DPTO. 91 82 Y S/N.	FLORIANI LUISA BEATRIZ	DNI 11096456
PISO 1 DPTO. 65 S/N	DELGADO MARTINEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI 25491289	PISO 2 DPTO. 92 82 Y S/N.	DI RIENZO CARLOS RAUL	DNI 5157210
PISO 1 DPTO. 72 82 Y 132	IVANOFF ANDRES CARLOS	DNI 11291530	PISO 2 DPTO. 99 80 Y 28	SANCHEZ JUAN JOSE	DNI 27051860
PISO 1 DPTO. 73 82 Y 132	MARCELLO ROSANA HEBE	DNI 18135832	PISO 2 DPTO. 100 80 Y 28	ALVARADO OLGA YOLANDA	DNI 18600963
PISO 1 DPTO. 74 82 Y 132	PERAFAN JORGE ORLANDO	DNI 8318719	PISO 2 DPTO. 101 80 Y 28	LETOILE MARIA	DNI 28200328
PISO 1 DPTO. 87 82 Y S/N.	SARACCO MARIO ALBERTO	DNI 14723735	PISO 2 DPTO. 114 28 Y 81	ALVES MANUEL SANTIAGO	DNI 5059705
	GOMEZ GRACIELA ROSA	DNI 10079118	PISO 2 DPTO. 115 28 Y 81	PEREZ MARIA CRISTINA	DNI 21790451
PISO 1 DPTO. 88 82 Y S/N.	CABRAL CARLOS OMAR	DNI 5381021	PISO 2 DPTO. 116 28 Y 81	MOLINA RAUL LEONARDO	DNI 20265803
	AYALA EUDOCIA	DNI 3944214	PISO 2 DPTO. 123 81 Y 28	YUSTON SONIA ANDREA	DNI 22598964
PISO 1 DPTO. 89 82 Y S/N.	MAYER JUAN ALBERTO	DNI 14243377	PISO 2 DPTO. 124 81 Y 28	MARTINEZ OLGA GLORIA	DNI 5814370
PISO 1 DPTO. 96 80 Y 28	AZCACIBAR ANSELMO OMAR	DNI 5156592	PISO 2 DPTO. 125 81 Y 28	CARRINO JAVIER EDGARDO	DNI 28366466
PISO 1 DPTO. 97 80 Y 28	RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	DNI 93022438	PISO 2 DPTO. 188 80 Y 29	OLIVER GOMEZ ANGEL ENRIQUE	DNI 13335813
	JORGE ALONSO OLGA GLADYS	DNI 93023037	PISO 2 DPTO. 189 80 Y 29	CRESPO EMILIANA	DNI 34841892
PISO 1 DPTO. 98 80 Y 28	LANZA ALFREDO BENITO	DNI 11678057	PISO 2 DPTO. 190 80 Y 29	GONZALEZ LUIS ESTEBAN	DNI 26041943
PISO 1 DPTO. 112 28 Y 81	LEGUIZAMON SELVA MARIEL	DNI 16678476	PISO 2 DPTO. 203 81 Y 29	MIRANDA EVA EDITH	DNI 10608121
			PISO 2 DPTO. 204 81 Y 29	MARTIRE OMAR DANIEL	DNI 11743714
IDENTIFICACIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NRO.	GUIRIN ELIDA SUSANA	DNI 23982007
VIV.		DOC.	DOC.	QUINTANA ANDREA SOLEDAD	DNI 31165648
PISO 1 DPTO. 113 28 Y 81	VILLAREAL TRANCITO ANTONIA	DNI 16678508	PISO 2 DPTO. 205 81 Y 29	SALCEDO PASTOR CLORINDA	
PISO 1 DPTO. 120 81 Y 28	DE LOS SANTOS MARCELA ALEJANDRA	DNI 24344699	PISO 2 DPTO. 212 81 Y 29	ROSA MARCELA	DNI 18840967
PISO 1 DPTO. 121 81 Y 28	RICHIANO JORGE MANUEL	DNI 13040423	PISO 2 DPTO. 213 81 Y 29	VARELA ETHEL CECILIA	DNI 13975256
PISO 1 DPTO. 122 81 Y 28	TUNDIS CARMELA	DNI 18574138		Gustavo M. Aguilera	
	ECHEGARAY VICTOR MANUEL	DNI 14474742	PISO 2 DPTO. 214 81 Y 29	Administrador General	
PISO 1 DPTO. 154 81				C.C. 8.683 / ago. 15 v. ago. 17	
INTERNA	AGUIRRE GUSTAVO ENRIQUE	DNI 17707247			
PISO 1 DPTO. 185 80 Y 29	ITTER NANCY ESTHER	DNI 32538360			

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. Que ARNALDO ANDRÉS ROMERO, DNI: 25730484 vende y transfiere a Aromas y Manjares S.R.L. CUIT 30-71172581-0, el fondo de comercio del rubro fiambrería y quesería, sito en Senador Morón 1304, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, Prov. Buenos Aires. Reclamos de Ley en el comercio.

S.M. 52.200 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. MARÍA INÉS LENTINO transfiere el fondo de comercio rubro kiosco sito en San Juan 3106, San Andrés, San Martín a Liliana Beatriz Domínguez. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

L.P. 24.516 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. Se comunica que EDUARDO COLOMBI, transfiere el fondo de comercio del cual es titular en calle F. Amadeo 2551 de la localidad de Quilmes Oeste partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, libre de todo gravamen y/o deuda, a Eduardo Colombi S.A., en formación. Reclamos de Ley en el domicilio constituido a tal efecto. José Alejo Villa Abrille. Abogado.

L.P. 24.520 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. La Sra. ROSALEZ SUSANA HAYDÉE, L.C. 5.319.705, vende al Sr. Giménez Héctor Walter, DNI 22.884.604, el fondo de comercio parrilla restaurante “El Aljibe de Leloir”, sito en la calle Pte. Perón 9791 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.678 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Olivos**. SUSANA REGINA ITHURBIDE, L.C.: 3865019, domiciliada en la calle Austria 1958 de la Capital Federal, vende y transfiere el fondo de comercio de la remisería denominada Remises Portugal, sito en calle Paraná 3790 Olivos, a Matías Nicolás Angelozzi, DNI: 29454841 y Lucas Palmieri DNI: 30804380 libre de deuda. Reclamos de Ley en Estudio Jurídico Dra. Malacchia, Blanco y Asoc. República 4834 Villa Ballester. Tel/Fax. 48472322. Marcela V. Bianco. Abogada.

S.I. 40.984 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. LIN ZIQUAN vende autoservicio de segunda categoría sito en calle (148) Moreno N° 1439 Villa Ballester, Partido de General San Martín a Lin Liying. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.647 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. ELSA NÉLIDA PAGES comunica que vende, cede y transfiere a Alan Gastón Alberti, fondo de comercio rubro “Preparación y venta de comidas para llevar”, sito en la calle (55) N° 4625 Villa Ballester. Oposiciones de Ley en el mismo.

S.M. 52.640 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Banfield**. El Sr. MATÍAS RAMIRO GÓMEZ, DNI. 28.985.202, CUIL. 20-28985202-7, comunica que vende y transfiere, su negocio de “Servicio de internet, juegos en red y locutorio, venta de golosinas, bebidas s/alcohol y tarjetas telefónicas”, con nombre de fantasía “Pueblo Web” sito en Avenida Alsina n° 569, de la ciudad de Banfield (E), Partido de Lomas de Zamora; al Sr. Eber David Francisco Bedoya Gispert, DNI.

30.086.918; CUIT. 20-30086918-2. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 47.843 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Morón**. Se comunica al público en general que MARCELO ALBERTO DOPAZO, D.N.I. N° 20.710.508 transfiere el 100% del fondo de su comercio de autoservicio, sito en la calle D. French 401/409, esq. Sarratea 406, de Morón, Pdo. de Morón a la Sra. Tingting Liu, D.N.I. 94.128.279, libre de pasivos. Oposiciones de Ley en Brown 971 de Morón.

Mn. 63.650 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. Ricardo J. Paulin, Contador Público comunica que: WALTER ARIEL BRUNO, ALBERTO ÁNGEL BRUNO, BEATRIZ SOCCO-DATO, transfiere a Walter Ariel Bruno y Alberto Ángel Bruno depósito de repuestos para automotores, sito en Bolívar N° 3740 de Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Ricardo Jorge Paulin. Contador Público.

Mn. 63.625 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Remedios de Escalada**. Se hace saber a quien corresponda que JULIO ROBERTO CORVALÁN (CUIT. 20-07780610-6), el 1 de septiembre de 2011, vende libre de deudas y gravámenes a Gustavo Javier Corvalán (CUIT. 20-30466427-5) y Hernán Roberto Corvalán (CUIT. 20-33787914-5), el negocio de fábrica de pastas frescas, venta de fiambres y artículos envasados y anexos sito en Cnel. Beltrán 114/16, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de Ley Avda. Cabildo 4764, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.F. 31.340 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Cañuelas**. SU JINSHENG transfiere a Lin Fang, supermercado ubicado en Perú 362 de la Ciudad de Cañuelas, Partido de Cañuelas. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 31.330 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. THARSIS S.A. CUIT: 33-70839272-9 transfiere fondo de comercio rubro venta de servicios y sistemas informáticos, sito en Italia 1184 pisos 2 y 3, San Miguel a Tharsis-It Argentina S.A., CUIT: 30-71177804-3. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.664 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. MARÍA JOSÉ ZAVALA transfiere fondo de comercio de rotisería sin deuda, sito en Entre Ríos 985, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Bs. As. a Romina Angriman. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.665 / ago. 11 v. ago. 17

POR 3 DÍAS – **Los Hornos**. BUETI NANCY ESTELA D.N.I. 16.322.393, CUIT 27-16322393-2 con dcilio. 10 n° 513 Piso 4° Dpto. E de L.P. y BUETI, ROSA NOEMÍ, DNI 16.322.394, CUIT 20-16322394-0 con dcilio. en 35 n° 976 1° P Dpto. B. de L.P. C. P. 1900, ceden y transfieren el servicio educativo correspondiente al Jardín de Infantes Colores-N° Dipregep 3843 y el servicio educativo de la escuela EGB Privada Los Hornos-N° Dipregep 6045 ambos con domicilio en calle 139 n° 1378 Los Hornos L.P. C.P. 1910, a Instituto de Educación los Hornos S.R.L., Matrícula 102105, Legajo 180273 de la D.P.P.J. Pcia. Bs. As. CUIT N° 30-71170288-8 con dcilio. en calle 139 n° 1378 e/ 60 y 61 Los Hornos. L.P. C.P. 1910. Silvana Romero. Abogada.

L.P. 24.668 / ago. 11 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. OMAR MARZIO con DNI N° 10.515.379 vende a Rita Yolanda García con DNI N° 10.671.723 su comercio de panadería artesanal, productora y comercializadora sito en la calle Espora N° 3118 de Burzaco, Partido de Almirante Brown. Con personal. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Humberto Primo N° 213 de Quilmes.

L.P. 24.642 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. VÍCTOR MANUEL VARELA VAAMONDE vende a Julia Sofía Varela, el fondo de comercio de las "Cocheras (estacionamiento comercial)", sita en 85 – Bonifacini N° 1933, Ciudad y Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.726 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **M. Romero**. LEDESMA ELSA ELENA, CUIT 27-06400703-9, vende a Ke Deqiang, el Comercio Integral, Verdulería, Carnicería y Rotisería sito en calle 522 esquina 210 de M. Romero – Abasto, La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 42688/99. Reclamos de Ley en calle 4 N° 559, La Plata, Bs. As. Cr. Ariel A. Frutos.

L.P. 24.710 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **San Carlos**. KE DEQIANG, CUIT 23-94041128-9, vende a Wang Lanzhen, el Comercio Integral, Autoservicio, Carnicería, Frutería – Verdulería y Despacho de Pan, sito en calle 139 N° 702 de San Carlos, La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 23898/07. Reclamos de Ley en calle 4 N° 559, La Plata, Bs. As. Cr. Ariel A. Frutos.

L.P. 24.711 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **San Francisco Solano**. ZHIHUA DAI con DNI n° 94.012.357 transfiere Fondo de Comercio Supermercado Chino sito en calle 844 N° 1151 S. F. Solano, Quilmes, Prov. de Bs. As. a Lingling Le, con DNI n° 94.183.003. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 89.872 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se comunica que la Sra. MAR-CHAN ISABEL FRANCISCA, DNI 18.629.435, transfiere su comercio rubro Agencia de Lotería "El Pagador" con

domicilio en Uriburu 343, Pilar, Buenos Aires al Señor Fernando Ángel Novelli, DNI 26.494.255 a partir del día 01/08. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 41.039 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **Berazategui**. NÚÑEZ HERNÁN MATÍAS transfiere a Goles Sebastián Andrés el fondo de comercio lavadero de autos "Intico" sito en la calle Av. 21 n° 3906, Berazategui. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.836 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Se avisa que la Señora CORDOBA MARÍA ALEJANDRA transfiere el fondo de comercio de Maxikiosco ubicado en Sofía T. Santamarina 425 de Monte Grande, a Moyano, Rosa Ester. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.Z. 47.916 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. VÍCTOR CAVOLSKY, DNI 12.338.169, vende a María Teresa Pirolo, DNI 4.762.784, el comercio de Veterinaria sito en Recondo 1505 del Partido de Lomas de Zamora, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Antonia A. Ruiz, Abogada.

L.Z. 47.945 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CARLOS ERNESTO SILVA cede a Nora Esther Fabbian, rubro: Regalería, Juguetería y artículos varios, sito en la calle Cerrito N° 2512 de la ciudad de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.711 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ESPINOSA ANA MARÍA CUIT 27-10549433-0 transfiere a Emiliano Gabriel Caroprese, CUIT 20-28190049-9 el fondo de comercio de la calle Mitre 586, Escobar, Partido de Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamo de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.459 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **Escobar**. VILLAFUERTE ESMEREGIL-DA CUIT 27-92732927-7 transfiere a Gutiérrez Mamani Martina, CUIT 23-93861643-4 el fondo de comercio sito en la calle Sarmiento N° 312, Escobar, Partido de Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamo de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.460 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **La Plata**. La Sra. ADRIANA ISABEL LÓPEZ, CUIT 27-22610010-0, vende y transfiere Fondo de Comercio al Sr. Jorge Delmar López Osornio, CUIT 20-30192879-4, rubro de Venta al por menor de productos de Almacén y Dietética, Kiosco, sito en la calle 48 Nro. 791 entre Diag. 74 y 11 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Isabel M. Del Río, CPN.

L.P. 24.809 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. El Sr. LAVOREL CARLOS ALEJANDRO, DNI 18.032.903, con domicilio en Davel N° 1164, Longchamps, vende al Sr. Barrales Matías Ezequiel, DNI 34.888.589, con domicilio en San Martín 280, Longchamps, el fondo de comercio de la Remisería La Estación, ubicada en Av. Chiesa N° 778 Longchamps. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.966 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – **La Matanza**. CELLA DE CEVOLI, argentina, transfiere un Maxikiosco ubicado C. C. B° Gral. Paz, Local 05, entre las calles Av. San Martín, Unanué, Av. Boulogne Sur Mer y Av. Teniente Gral. Richieri. Reclamos de Ley Tilcara 52, La Tablada, Pdo. de La Matanza.

L.M. 97.256 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. ALICIA BOTAZZINI, MARÍA CECILIA BOTAZZINI y MARÍA EUGENIA

BOTTAZZINI, transfieren el fondo de comercio de Estación de Servicio, Minimercado, Lavadero y Lubricentro calle Artigas 1601, José León Suárez a Unicomb S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.723 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. YAN XIABEIMEI transfiere a Liu Zhao, Venta de Comestibles, Fiambrería, Verdulería, Carnicería, Art. de Limpieza, Bazar y Elaboración de Pastas Frescas con venta al público, sito en C. 174 N° 2852, José León Suárez. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.724 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – **San Martín**. SHEN SU YAN cede y transfiere el fondo de comercio sito en (calle 52) Belgrano 4239 rubro Comidas para llevar sito en San Martín, Pdo. de San Martín a Huang Xipan. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.725 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – **San Martín**. TOY SHOP S.A. transfiere comercio Venta de Juguetes sito en (91) San Martín N° 1940 de San Martín, Bs. As. a Toy Store S.A. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.726 / ago. 15 v. ago. 19

Convocatorias

OTTAWA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2011 a las 09:00 horas en Primera Convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en Segunda. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D", Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1°- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2° Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.- Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3°- Aprobación de la gestión del Directorio.

4°-Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

G.P. 94.009 / ago. 9 v. ago. 15

PRODUCTIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en Segunda. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D", Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1°- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3°- Aprobación de la gestión del Directorio.

4°- Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.010 / ago. 9 v. ago. 15

MARISCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2011 a las 08:00 horas en Primera Convocatoria y para el mismo día a las 09:00 horas en Segunda. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D", Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.- Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º- Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.011 / ago. 9 v. ago. 15

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/08/11 a las 20 hs. en Primera Convocatoria y 21 hs. en Segunda en calle 123 N° 2174 de Berisso, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3º) Consideración de los Estados Contables al 31/12/10, Gestión y remuneración del Directorio.
- Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta las 12 hs. del día 22/08/11 (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dr. Alberto Ferreyra. Contador Público.

L.P. 24.493 / ago. 9 v. ago. 15

FÁBRICA ARGENTINA DE REFRACTARIOS Y AFINES S.C.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de FARA Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Bs. As., el día 2 de septiembre a las 17:30 horas en Primera Convocatoria y a las 18:30 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos de la demora en la consideración de los estados contables que se tratarán en la Asamblea.
- 3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 4) Aprobación de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio y del Síndico societario.
- 5) Designación de los Directores y del Síndico societario. Ernesto A. Veronelli, CPN.

C.F. 31.325 / ago. 9 v. ago. 15

TARTAGAL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de septiembre de 2011 a las 14 hs. en la sede administrativa sita en calle 14 N° 1873 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 socios para la firma el acta de asamblea.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Consideración del Balance General y documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010.
5. Fijación del número y Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
6. Fijación de la retribución de los miembros del Directorio por sobre los topes establecidos por el Art. 261 L.S.C. a los miembros que hayan efectuado funciones técnico administrativas de carácter permanente.
7. Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes de la Sindicatura.
8. Destino de las utilidades.

Nota: Para participar de la asamblea los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238 L.S.C. María del Carmen Dons. Presidente. No comprendida Art. 299 L.S.C.

L.P. 24.521 / ago. 10 v. ago. 16

CLÍNICA ALSINA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los socios de Clínica Alsina S.A. “en liquidación”, a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de agosto de 2011, a las 19 horas, en el domicilio de Av. Alsina 634 de la ciudad de Pergamino, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de validez de la convocatoria y de la personería de los presentes.
- 2) Revocación de la decisión social de liquidación.
- 3) Consideración del proyecto de modificación del Estatuto.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fany Luján Pergentil. Liquidador.

L.P. 24.502 / ago. 10 v. ago. 16

CLÍNICA ALSINA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los socios de Clínica Alsina S.A. “en liquidación”, a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de agosto de 2011, a las 20 horas, en el domicilio de Av. Alsina 634 de la ciudad de Pergamino, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de validez de la convocatoria y de la personería de los presentes.
- 2) Elección de directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fany Luján Pergentil. Liquidador.

L.P. 24.503 / ago. 10 v. ago. 16

CLÍNICA PRIVADA ALCORTA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Alcorta S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2011 a las 12 hs., en Corrientes 1386 Piso 9º Of. 911 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Informe institucional por convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el presente ejercicio. El Directorio. María Andrea Fava. Abogada.

Mn. 63.632 / ago. 10 v. ago. 16

SANTA BÁRBARA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 31 de agosto de 2011 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.

2) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30-04-11.

3) Consideración de la gestión del directorio, sindicatura y su remuneración.

4) Renovación de las autoridades del directorio. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. Mirta B. Del bono. Contadora Pública Nacional.

L.P. 24.654 / ago. 11 v. ago. 17

PIEDRA NORTE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS- Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 07 de Septiembre de 2011, a las 19 horas en Belgrano 1173 Piso 1 Oficina D, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2011.
- 3) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2011.
- 4) Aprobación de la gestión de los Directores. Julio Augusto Trillini, Presidente.

Mn. 63.760 / ago. 12 v. ago. 18

B.A.B. SEPELIOS SAN JORGE S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los Accionistas de B.A.B. Sepelios San Jorge S.A. a Asamblea Extraord. para el día 6 de septiembre de 2011 a las 17 hs. en la sede social cita en la Av. A. Alío 2297 de la ciudad de Mar del Plata para tratar el sig.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
- 2º) Disolución y liquidación de B.A.B. Sepelios San Jorge S.A. Presidente – Walter Torassa.

G.P. 94.034 / ago. 12 v. ago. 18

EL RÁPIDO DEL SUD S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Cítase por cinco días en Primera Convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09 de septiembre de 2011 a las 8 horas en la sede social de Rateriy N° 310, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el presente acto.
- 2) Consideración de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 2008.
- 3) Consideración de lo actuado al considerar el punto tercero del Orden del Día “Aporte Irrevocable del Capital” en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de abril de 2004.
- 4) Consideración de lo actuado al considerar el punto cuarto del Orden del Día “Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social”. Gestor Juan Chuburu.

G.P. 94.035 / ago. 12 v. ago. 18

ELECTROMECAÁNICA BUHO S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Acta Directorio 29/7/11 convoca Accionistas a AGE para el día 03/09/11 a las 15:00 hs. en 1º Convocatoria y 16 hs. en 2º Convocatoria en sede social sita: Australia 284, Loc. L. de Mirador, Pdo. La Matanza, Bs. As. para tratar el sig.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2º) Consideración del Fallecimiento del Sr. Manuel Alfredo Ayerbe y la incorporación de sus herederos.

3º) Designación del nuevo directorio. El Directorio, Silvia B. M. Moreno, Abogada.

Mn. 63.757 / ago. 12 v. ago. 18

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convocarse a Asamblea General Ordinaria de la Delegación I del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 01 de octubre de 2011 a las 10:00 hs. en la primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle 43 N° 559 La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos 2009/2010.

4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación del Consejo Directivo para elegir: (17) Diecisiete Consejeros por el término de 2 (dos) años.

5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclama a las autoridades electas.

6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Marcelo G. Bressa, Secretario. Lisandro J. Novoa, Presidente.

L.P. 24.772 / ago. 15 v. ago. 17

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: STELLA MARIS ROLDÁN (Reg. 3328) de Córdoba 2828 de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.

G.P. 94.027 / ago. 12 v. ago. 15

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que por incumplimiento de lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley 10.973 quedaron Suspendidos automáticamente del ejercicio profesional los colegiados: 5147 – HERRERA MARIO ERNESTO; 4577 MUÑOZ VICENTE; 2424 NOVILLO DÍAZ MARIO HUGO; 5260 – NARVÁEZ AZUL; 5668 – PÉREZ LILIANA PATRICIA; 4316 – REY MARÍA CECILIA; 5588 – RIVERO HORACIO JORGE; 5640 – RIVERO SERGIO ANTONIO; 3007/3080 – SERNA DANTE ROGELIO; 4882 – TENAGLIA LEONARDO ALBERTO; 5653 – TOMATIS LAURA NOEMÍ; 5200 – TOME WALTER ÁNGEL; 5664 – VIGGIANO GRACIELA VIVIANA. Norberto E. Amodeo, Secretario – Carlos María Ipuche - Presidente.

S.I. 41.078

Sociedades

CANNING CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 169.590. Se comunica que en Asamblea General Extraordinaria del día 11-07-2011 modificó el objeto social, con modificación del artículo

tercero del Estatuto social que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: "Tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución, por mayor y menor, de bienes, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero.- La importación y exportación de los productos tradicionales y no tradicionales.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones.- b) Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, de madera, textiles, de cuero, plástico, indumentaria y mercaderías relativas a ferretería industrial.- C) Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. D) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. E) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- El otorgamiento de tarjetas de crédito personales.- F) Minera: Desarrollar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación, trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales; comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera. A este fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Las actividades antes enunciadas comprenden investigación, prospección y exploración minera; la explotación de los minerales cuyos yacimientos descubriese, de aquellos cuya explotación contratara con terceros conforme a derecho, adquiriese o aquellos cuya explotación contratase o contratase con terceros conforme a derecho; la investigación tecnológica en materia de beneficios e industrialización de minerales de cualquier tipo y naturaleza, la instalación y explotación de plantas de beneficio e industrialización de sustancias minerales de cualquier naturaleza, la comercialización de sustancias minerales, sea en estado natural, luego de su beneficio o industrializadas, y la exploración, prospección, explotación, industrialización y comercialización de hidrocarburos, en el ámbito provincial, nacional o internacional. Para el cumplimiento de su objeto podrá acogerse a los regímenes de Promoción Industrial de Promoción Minera, tanto Nacionales como Provinciales. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 24.403

EASY PAY S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica publicación del 29/7/2011. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Comercialización, compra, venta, permuta, de todo tipo de productos electrónicos para el hogar, computadoras, cámaras de fotografía, cámaras de filmar, GPS, así como alimentos, bebidas, envasados, complementos y suplementos del ámbito de la gastronomía. B) Comercio exterior: Importación y exportación de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas en vigencia, de productos, bienes y alimentos. C) Publicidad: Servicios de promoción publicitaria por cualquier medio de comunicación. Servicios de diseño gráfico, digitalización, publicitario y afines. Comercialización de espacios televisivos, radiales, gráficos, de vía pública e Internet. Excepto lo previsto en la Ley 26.522. D) Mandatos y Representaciones: Celebrar contratos representación, mandato, comisión locación de servicios, distribución, administración, suministro, mantenimiento, arrendamien-

to, compra y venta, para cualquier actividades comercial sin limitación alguna. E) Financieras: Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. F) Prestaciones de servicios técnicos y demás actividades relacionadas directa o indirectamente con la creación y funcionamiento de tarjetas de crédito, de débito, de descuentos, de usuarios de crédito y/o similares y procesamiento de datos, estudio de mercado, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, créditos y administración de bienes, capitales y empresas en general. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con título habilitante. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 24.400

SGS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Mariana Rawson Paz, casada, argentina, abogada, nacida el 5/12/65, DNI: 17.672.353, domiciliada en San Martín 140 piso 22, CABA, quien actúa como Representante de: (i) SGS International, INC. con domicilio legal en 2711 Centerville Road, Suite 400, Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica y domicilio especial en calle 51 número 771 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires el 20/7/11 en la matrícula 104664 legajo 184911 de (ii) Project Dove Holdco, INC. con domicilio legal en 2711 Centerville Road, Suite 400, Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica y domicilio especial en calle 51 número 771, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires el 20/7/11 en la matrícula 104637 legajo 184.912; 2) 26/7/11; 3) SGS Argentina S.R.L.; 4) Calle 51 número 771, Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Pre-impresiones, desarrollo de marcas, diseño creativo, pre-impresiones gráficas, portadores de imagen, gestión de activos digitales y productos y servicios relacionados con soporte de impresiones gráficas en general, edición, publicaciones, ejecución de tareas complementarias a la impresión; b) Actividades Financieras y de inversión en toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles, para lo cual podrá realizar, entre otros, los siguientes actos: (i) Toda clase de operaciones sobre cosas muebles y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada; (ii) Actuar como fiducias, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de fideicomisos, incluido el fideicomiso financiero; (iii) La constitución de personas jurídicas y/o la adquisición de empresas existentes de cualquier naturaleza; (iv) Otorgar avales, fianzas, prendas, hipotecas; así como también toda otra clase de garantías, reales o personales, inclusive a favor de terceros; (v) realizar todo otro tipo de operación que la legislación autorice y que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los derechos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) 99 años; 7) \$12.000. 8) De uno a mas gerentes, por tiempo indeterminado; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Gerente Titular: Mariana Rawson Paz y Gerente Suplente: Carlos Marcelo Villegas. Ambos con domicilio especial en San Martín 140 piso 14, CABA; 10) 31/12 de cada año; y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 24.399

COEPTUM S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/7/11. Socios: Gabriel Alberto Chaufan, arg., nacido el 14/2/66, DNI 17.839.437, actuario y Claudio Fabián Marin, arg., nacido el 17/1/68,

DNI 20.008.982, contador público, ambos casados y domiciliados en calle Florida número 9680, Barrio Privado La Lomada, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Lote 233 y 584 respectivamente. Plazo: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles urbanos y/o rurales incluidos los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal y demás relacionadas con la construcción en general.- b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros: construcción, reparación y mantenimiento de edificios, barrios, urbanizaciones, muros y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Quedando expresamente facultada para formar parte de fideicomisos para emprendimientos constructivos. c) Inversora: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. Capital social: 30.000 \$. Sede social: Florida número 9680, Lote 584, Barrio Privado La Lomada, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. La dirección y administración: a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Se designan como presidente: a Claudio Fabián Marin y director suplente: a Gabriel Alberto Chauhan, quienes constituyen domicilios especiales en calle Florida N° 9680, Lote 584, Barrio Privado La Lomada, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Pcia. Bs. As. Abog. Laura Delucchi.

L.P. 24.398

PUNTO KIWI S.A.

POR 1 DÍA - Por escrituras 156 del 30/11/2010 y 71 del 27/04/2011, se constituyó "Punto Kiwi S.A.", Hipólito Yrigoyen 1972, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. Socios: Melina Nisenbaum, Licenciada en Biología, 29/05/1980, DNI 28.187.758, CUIT 27-28187758-0, Juan Alejo Nisenbaum, comerciante, 26/11/82, DNI 29.909.778, CUIT 20-29909778-2, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Matheu 2777 de Mar del Plata. Objeto: Comercial, industrial, agropecuaria, tecnológica. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: 12.000 pesos dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órganos: Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Presidente: Melina Nisenbaum. Director suplente: Juan Alejo Nisenbaum. Duración del mandato: 3 años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura en los términos de los arts. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Mar del Plata, julio de 2011. Alfredo R. Cerrotta. Abogado.

G.P. 93.993

TRANSPORTES RAZZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 08/07/2011.- Socios: Matías Gabriel Mraz, argentino, soltero, comerciante, 25/09/1986, D.N.I. 32.638.175, C.U.I.T. 20-32638175-7, domiciliado en forma real en la calle Aguado N° 231, Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y en forma especial en la calle Luis Piedrabuena N° 4.990, Localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Javier: Mraz, argentino, soltero, comercian-

te, 11/02/1985, DNI: 31. 464.089, CUIT: 20-31464089-7, domiciliado en la calle Aguado N° 231, Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Agustín Felipe Mraz, argentino, soltero, comerciante, 01/03/1989, DNI: 34.390.879, CUIL: 20-34390879-3, en la calle Aguado N° 231, Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personales para ello; emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos; elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes y los relacionados, directa o indirectamente con el objeto social mencionado. Administración: Matías Gabriel Mraz, en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital Social: \$ 45.000. Sede Legal: Calle Luis Piedrabuena N° 4.990, Localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Alejo M. Judez. Abogado.

C.F. 31.293

ASOCIACIÓN CIVIL EL DESLINDE DE EZEIZA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Daniel Oviedo, nacido 19/10/75, DNI 24.905.317, Avenida San Juan 3881, Piso 7°, Depto. E, Cap. Fed.; y Sofía Lorena Di Nardo, nacida 26/02/76, DNI 24.978.597, Tuyutí 64, Ezeiza, Pcia. Bs. As., argentinos, casados, contadores públicos. 2) Escrit. Púb. N°151 del 15/07/11. 3) "Asociación Civil El Deslinde de Ezeiza S.A.". 4) Sede social: El Deslinde 2311, Localidad y Partido de Ezeiza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad sin perseguir fines de lucro, tiene por objeto constituirse en la entidad jurídica que integren o a la que se incorporen los propietarios de cada parcela con destino residencial dentro del barrio cerrado Fincas del Alba. Administración: proveer al mantenimiento, conservación y administración de los bienes, instalaciones y equipos que constituyen el barrio cerrado. Servicios: Urbanísticos de mantenimiento, conservación y desarrollo del barrio cerrado. Mandatos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 19.800. 8) Directorio entre un mínimo de 4 y un máximo de 6 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes. Plazo: 3 años. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Leonardo Daniel Oviedo, Vicepresidente: Sofía Lorena Di Nardo, Directores titulares: Valeria Mariana Sesto y Sebastián Alejandro Borrás; Director Suplente: Mario Francisco García. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de Junio de cada año. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

C.F. 31.289

JET CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima: Se hace saber que Jorge Eduardo Tellería, arg. casado, 62 años, ing. mecánico, DNI N° 4.696.935, nac. 10/03/1948, CUIT N° 23-04696935-9, dom. Eva Perón 870, Ramallo, Bs. As. y Víctor Tellería, arg. soltero, 23 años, hijo de Jorge E. Tellería y Susana Castiñeiras, empresario, DNI N° 32.898.333, CUIT N° 20-32898333-9, dom. Eva Perón 870, Ramallo, Bs. As., han constituido por instrumento público del 01/03/2011 Jet Construcciones S.A. domicilio social Eva Perón 870 de Ramallo, partido de Ramallo, Bs. As. La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Construcciones civiles y metálicas: Fabricación de estructuras metálicas para la construc-

ción, carpintería metálica, herrería de obra, construcción de tanques, depósitos y recipientes de metal, mantenimiento y reparación de máquinas. Movimiento de suelos. Diseño, cálculo y desarrollo de estructuras de obra civil, hidráulica, metálica, sanitaria, vías de transporte y afines. Comerciales: compra, venta, importación, exportación y locación de bienes muebles destinados a la industria de la construcción. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos. Agropecuarias: Explotación agrícola y ganadera en todas sus ramas. Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del presente instrumento. Capital social 12.000,00. Ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de VN\$ 100,00, cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre uno y diez titulares y uno suplente. Mandato tres ejercicios. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas. Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Tellería; Vicepresidente: Víctor Tellería; Director Suplente: Susana Castiñeiras, arg., casada, empresaria, dom. E. Perón 870 Ramallo, Bs. As. DNI N° 6.386.928, CUIL N° 27-06386928-2. La representación social a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Eduardo Raúl Goenaga. Contador Público.

S.N. 74.708

DISTRIBUIDORA AMAYA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Gabriel Amaya, DNI 12535324, 54 años, cas., arg., comerc.; Mauro Andrés Amaya, arg., DNI 32640544, 24 años. comerc.; solt. y Lucas Javier Amaya, arg., DNI 34497063, 22 años solt., comerc., todos domic. en Urquiza 57 ciudad y pdo. Quilmes, Bs As. 2) Esc. Púb.: 17/5/11, 27/6/11 y 30/6/11. 3) Den.: Distribuidora Amaya S.A. 4) Dom.: Urquiza 57 Ciudad y Pdo. Quilmes. Bs As. 5) Cap.: \$ 20.000. 6) Obj.: Industrial, comercial, constructora., inmobiliaria, financiera, agropecuaria, importación, exportación, comercialización, representación y mandatos, transporte, consultora, gastronomía. No realizará las comprendidas en Ley 21.526. 7) Dur.: 99 años desde insc. reg. 8) Adm.: Directorio de 1 a 5 dir. tit. e igual número sup. por 3 ejerc o Pte.: Héctor Gabriel Amaya, Dir. Sup.: Mauro Andrés Amaya. Fisc.: Según art 55 y 284 Ley 19.550. g) Rep. Leg.: Héctor Gabriel Amaya como Pte. 10) Cierre ejercicio: 31 de marzo. Javier Hernán Jaureguiberry. Contador Público.

L.P. 24.266

LA YUNTA DE CASBAS AGRONEGOCIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 22/04/2011 Francisco Neiser, argentino, nac. el 27/12/1933, L.E. 5.457.732, CUIT 20-5457732-0, agricultor ganadero, soltero, hijo de Juan Neiser y Magdalena Herold, domic. en Juan Manuel de Rosas s/n de Casbas, cede a título oneroso 50 cuotas sociales de cien pesos c/u, de su titularidad, por un precio total de \$ 4.000; y por Instrumento Privado del 28/04/2011 Fernando Manuel Nobre, argentino, nac. el 13/09/64, DNI. 16.606.788, CUIT 20-16606788-0, agricultor ganadero, casado en 1ras nupcias con Silvia Fabiana Blanco, domic. en Sarmiento N° 341 de Casbas cede a título oneroso 16 cuotas sociales, de cien pesos c/u, de su titularidad, por un precio total de \$ 1280, pertenecientes todas a "La Yunta de Casbas Agronegocios S.R.L.". Ambos ceden a Claudio Cardoso, argentino, nac. el 01/11/1965, D.N.I. 17.290.338, CUIT 20-17290338-0, martillero y corredor público, casado en 1ras nupcias con María Alejandra López, domic. en San Martín N° 589, de Casbas, y a Walter René Álvarez, argentino, nac. el 25/06/1961, D.N.I. 14.203.943, CUIT 20-14203943-6, comerciante, casado en 1ras nupcias con Norma Beatriz Romero, domic. en calle Hiriart y Salvetti, de Casbas, , adquiriendo 33 cuotas cada uno en total. Por instrumento privado del 05/05/2010 se incorporan como nuevos socios a la Yunta de Casbas S.R.L. Claudio Cardoso y Walter René Álvarez por las cesión de todas sus cuotas efectuada por Francisco Neiser y la

cesión parcial realizada por Fernando Nobre, quedando el capital social compuesto de la siguiente forma: Fernando Manuel Nobre con 34 cuotas de \$ 400 c/u, Claudio Cardoso y Walter René Álvarez con 33 cuotas c/u de \$ 400 c/u. En el mismo instrumento se modifica el Objeto Social ampliándose su contenido y quedando redactado de la siguiente forma: "Tercera: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, o en comisión o por mandato de terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: a) Explotación de predios destinados a actividades agrícola, ganadera, forestal, tampera, mediante laboreos, sementeras, plantaciones, recolección, cría, recría, invernada, explotación de bosques, y demás tareas relativas a ella; b) Manufactura, industrialización y comercialización de productos agropecuarios; 2) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas; 3) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales; 4) Comercial: Mediante operaciones de compraventa, comisión o consignación de bienes muebles e inmuebles, bienes, productos y servicios relativos a la actividad agrícola ganadera, como así también la compraventa y distribución de productos diversos. 5) Transporte: Explotación del servicio de transporte de cargas generales por cualquier medio, ya sea marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y ferroviario, dentro o fuera del ámbito del país; y prestar servicios de logística, representaciones comisiones, mandatos y consignaciones relacionadas con el mismo. 6) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines." Asimismo se modifica, el contrato social respecto de la Administración y Representación estableciéndose que será ejercida por los socios debiendo actuar conjuntamente dos de ellos, indistintamente. Gustavo C. Gorg. Notario.

T.L. 77.817

GUS DAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 18/05/2011, protocolizado en escritura pública número 159, de fecha 12/07/2011, autorizada por el Escr. Carlos Gustavo Görg, Titular del Reg. Not. N°1 de Guaminí, Daniel Javier Flores, nacido 29/10/2011, argentino, DNI: n° 20.687.211, casado en 1ras nupcias con María Beatriz Bonavita, Ing. Electrónico, domic. en Witcomb N° 2506, Trenque y Gustavo Fabián Flores, nacido 07/04/1968, argentino, DNI: 20.046.495, casado en 1ras nupcias con Mónica Liliana Conenna, domic. en Paredes Este 1571, Trenque Lauquen modifican el Estatuto Social de "Gus Dan S.R.L.", en lo referido a su Administración y Representación estableciendo que estará a cargo de uno de los socios o de un tercero con cargo de gerente. Asimismo Daniel Javier Flores renuncia a su cargo de gerente, designando ambos como Gerente a Stella Maris Minghetti, argentina, nacida el 06/01/46, LC n° 5.136.282, domic. Zona Rural, Cuartel III, quien acepta la designación. En el mismo instrumento mudan el domicilio social a Soldado del Desierto n° 550 de Garré, Pcia. Bs. As. Gustavo Carlos Gorg. Notario.

T.L. 77.816

20CINCUNTA S.A.

POR 1 DÍA - 1- Pres. Franco Poletti 16/3/81 DNI 28.768.405 comer. 53 n° 788 P 9° y Dir. Sup. Olga Ester Scofano 11/01/83 DNI 30.001.575 empleada 443 e/ 24 y 28 City Bell ambos arg. solt. 2- 27/07/11 3- 20cincuenta S.A. 4- 53 n° 742 P 1° Loc/Part La Plata. 5- Comercial: Compra/vent. fabric. export/import. produc. textil plástico metalúrgicos electrónicos Constructora obras en Gral. Agropecuarias explotación estab. agropecuarios. Inmobiliaria Administración inmuebles Administración mandatos represent. fideicomisos. Financiera (Excluye. act. Ley 21.526). Transporte cargas en Gral. Tecnología diseño programas equipos. 6- 99 años d/insc. 7- \$ 100.000. 8/9- 1 a 5 mbros. Tit. igual n° Sup. 3 Ejer. Fisc. Art. 55° Rep. Presid. 10- 30/6. José Luis Galati. Abogado. L.P. 24.405

PROYECTOS PATAGÓNICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 176 folio 333 Registro 2045 CABA Gerardo Martín Gallo, DNI 28.285.187, CUIT 20-28285187-4, domiciliado en Independencia 1001, San Antonio de Padua, PBA cede la totalidad de sus 500 cuotas a Christian Gustavo Ariel Cándido, nacido el 30 de octubre de 1977, argentino, soltero, DNI 26.348.393, comerciante, CUIT 20-26348393-7, domiciliado en Peña 275 piso 8° CABA. Fernando Estanislao Zárate, en su carácter de socio gerente conforma la cesión. El 1° renunció a la Gerencia de la sociedad y asume también Christian Gustavo Ariel Cándido. Modifican la cláusula Cuarta del contrato social, que dice: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil \$ 10.000, dividido en mil cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Fernando Estanislao Zárate suscribe 500 cuotas partes y Christian Gustavo Ariel Cándido suscribe 500 cuotas partes" y Fijar la Sede Social en la calle Hipólito Yrigoyen 530, localidad y partido de Merlo, PBA. Los socios constituyen domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 530, localidad Merlo, Partido de Merlo, PBA. Escribana Titular Registro 2045 Juliana M. Venturelli autorizada por escritura ut-supra.

C.F. 31.327

PUKEN MEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 125 (06-07-2011) por 99 años desde registro. Domicilio: Dr. Mantero 348, E. V. Bunge, Gral. Villegas, Bs.As. Socios: Fernández Manuel Adolfo, empresario, arg., 24-01-1979, DNI 27.087.924, soltero, domic. Dr. Mantero s/n E. V. Bunge; González Carlos Esteban, empresario, arg., 27-10-1977, DNI 25.836.124, soltero, domic. Mantero 348, E. V. Bunge. Objeto: Consultorías, Servicios de prensa y comunicación, publicidad, seguros, prestación de servicios en gral. Capital \$ 20.000. Cierre Ejercicio 31-12. Administración: Dir. 1 a 3 tit. e igual N° sup. A decisión de asamblea por 3 ejercicios. Repres: presidente o vice en su caso. Fiscaliz: accionistas. Directorio: Pte. Fernández Manuel Adolfo Vice. González Carlos Esteban, Dir. Suplente González Carlos Jorge. María Beatriz González. Contadora.

C.F. 31.326

GRUPO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 8/7/11. Socios: Germán Diego Vigil, argentino, nacido el 17/12/74, arquitecto, divorciado, DNI. 24.268.215, domiciliado en Santiago del Estero 1050, Martínez, Pcia. Bs. As. y María Laura Termine, argentina, nacida el 9/7/88, soltera, comerciante, DNI. 34.004.403, domiciliada en Avenida Benavidez 647, Tigre, Pcia. Bs. As. Domicilio: Albarellos 832, localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Constructora: mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación en todas las formas lícitas de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; Financiera: Mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder préstamos de toda naturaleza, con o sin garantía real, y cualquier otra operación permitida por la ley, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras; Mandatos: Ejercer y conferir representaciones, licencias, mandatos y permisos; dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones; realizar o presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Capital: \$ 20.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios, designándose igual o menor N° de suplentes. Rep. Legal:

Presidente o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Germán Diego Vigil y Director Suplente: María Laura Termine. Ignacio E. Coulter, Escribano.

C.F. 31.320

DINAMED BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: César Alberto Córdoba. Nac. 21/06/1981, DNI 28946013, CUIT 20-28946013-7. arg., solt.; comer. dom. F. Casal 1962 B. Bca; José Luis Bernatene, Nac. 30/10/1974, DNI 24136492, CUIT 20-24136492-6, arg. solt. comer. dom. Washington 2863-B.Bca; 2) Fecha Const. 1/8/2911; 3) Denominación: Dinamed Bahía S.R.L. 4) Domicilio: Córdoba 643-B.Blanca; 5) Objeto: dedo p/cta pppa o asoc. c/com o p/mand. de terc. en país o ext, a sig.act: 1) Comerciales: a) com-vta p/may. fármacos act./droguería, prod. quim., fárm., instr. méd. mat. desc., acc, eq. hospít. prod. pert. cosm. hig y toc. b) Fabr. elab, y repr. ap. e instr. médico, quirúrg., odont. y ortop. y elem q se dest. al uso y prác. de med. y la distr. y comerc. Las act. se ejerc. estrict. ref. al func. de la ent. ded. art. curar y se ref. al cumpl. de fines asist. y realiz. por prof. deb. aut. c) Cra-vta., pta., distrib. consigo imp-exp. prod. farm, mat. Desc., arts. de hig., salub. prof. y deriv. p/sum. y cuid. salud. No se realiz. act. compr. en Ley de Farmacias II) Transporte: 1) Tte. carga nac., prov., interprov., internac. de cualq. tipo de merc., bs., ins., eq. herra., mat. constr. y obj. perm., utiliz. vehic. ppios. o aj.. Realizar fletes, ac., mud. tte. caud., corresp., encom., mbles. y semov. mat. prim. y elab.; alim., equip., cgas. en gral. de cualq. tipo, tte. pasaj. en lin. no reg., tte. de comb., contr. aux. 2) Entr. pers. p/ello. 3) Elab., constr., armar, carr., eq., Transf.. y rep. vehic. 4) Cprar., vendo imp. temp. o perm. vehic. adec. a sus act. y rep. p/mis. III) Importación y Exportación: imp-export. cualq. tipo de merc. mat. prim. maquin. y prod. Incl. en Nom.Ad.Nnal. IV) Financieras: Realiz. inv., adq., Transf.. y/o ces. de fdos. prop. y/o div. capitaliz. y/o radic. de cap. e ind. en país. relac c/obj. efec. oper. c/pers. Jis. entes púb-priv. autárq. aut o de ec mixta y/o soc. p/acc.; realiz. cpra-vta tit púb-priv. c/med prop. Lit soc no desarr act. preven Ley Ent Financ p/las q. req conc ah púb; V) Mandataria: ejerc. repres., mand. ag., como gest. neg. y adm. bs. cap., empr. pud. ej. repres. leg. y com. de soc. o entes nac-extr lig. obj; P/ cump. sus fines la soc. tiene plena cap. jur. p/adq. der. y contr. oblig., y realiz. act. y contr. q las ley vig. y estatuto autoriz. 6) Radicación: 99 años d/const. 7) Capital: \$ 50.000. 8) y 9) Administ. y repres.: a cargo de 1 o más gerentes, p/tér. durac. Soc. Gerente inicial: César A. Córdoba, Fiscaliz.: socios no gerentes en térm. Art. 55 de la LSC. 10) Cierre Ejerc. : 31/7 Patricia Claudia Holmann - Contadora Pública.

B.B. 57.691

LOS BOJA DE LA BAHÍA S.A. (e. f.)

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura N° 223 del 21/07/2011 por 99 años desde su registro. Domicilio: La Heras N° 32, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Bojanich, Juan Ignacio, D.N.I. 36.330.087, arg. soltero, 19 años, empleado, domicilio Avda, de la Reconquista 479, Ba. Bca y Bojanich, María Cecilia, D.N.I. 29.772.063, arg. soltera, 28 años, empleada, domicilio Avda, de la Reconquista 479, Ba. Bca. Objeto: La explotación directa o indirecta, por sí o por terceros y/o asociada, de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, incluso en feed lots, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Así mismo, la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebos, quesos, huevos y demás que pudieren resultar. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.

Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión. Asamblea: mandato 3 tres ejercicios. Representación: Pte. Del Directorio o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Fiscalización: Los accionistas. Capital: \$ 12.000. Directorio: Pte Juan Ignacio Bojanich. Dir. Suplente. María Cecilia Bojanich Soc. no comprendida. Roberto Jorge Trincherero - Contador Público.

B.B. 57.695

LACHACANI S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social a calle Albert Einstein N° 679 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Hugo Herrera Contador Público.

G.P. 94.012

BUSCOM S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Directorio: Silvia Beatriz Quiroga CUIT 27-274187 Cristian Gustavo Pérez CUIT 20-21029361-3. José E. Martín Zotes, C.P.

G.P. 93.996

SURANO S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Roxana Gisela Nobile, argentina, nacida el 4 de agosto de 1979, estudiante, con DNI N° 27.418.287, soltera, hija de Pablo Enrique Nobile y Adriana Graciela Rainone, con domicilio en calle Gascón 1457 Octavo Piso Departamento "C", de esta ciudad; Sebastián Leonardo Nobile, argentino, nacido el 3 de junio de 1977, comerciante, con DNI N° 26.008.683, casado en primeras nupcias con Ana María Maier, con domicilio en calle Lamadrid 2380, de la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires; y Rodrigo Suárez, argentino, nacido el 28 de enero de 1987, comerciante, con DNI N° 32.865.750, soltero, hijo de Aníbal Suárez y Laura Liliana Curci, con domicilio en calle José Ingenieros 1162, de esta ciudad. Instrumentación: contrato constitutivo de fecha 25/04/11. Denominación social: Surano S.A. Domicilio: Moreno 3050, Piso 1° - Oficina 4, de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Objeto: 1) Explotación Agrícola Ganadera. Comercial. Administración de Bienes. Financiación. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social es de \$ 12.000. (Pesos: Doce mil) dividido en 120 (ciento veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100. (Pesos Cien) cada una de un voto por acción. El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Roxana Gisela Nobile, suscribe 40 (cuarenta) acciones, de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea un total de \$ 4.000. (Pesos: Cuatro mil); Sebastián Leonardo Nobile, suscribe 40 (cuarenta) acciones, de valor nominal \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, o sea un total de \$ 4.000 (Pesos: Cuatro mil) y Rodrigo Suárez suscribe 40 (cuarenta) acciones, de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea un total de \$ 4.000. La integración se efectúa en efectivo en su totalidad y en este acto en un 25% (veinticinco por ciento) y el saldo dentro del plazo de dos años. Administración y representación: estará a cargo de un Directorio compuesto de un Director Titular y un Director Suplente Se designa a Rodrigo Suárez, argentino, nacido el 28 de enero de 1987, comerciante, con DNI N° 32.865.750, Director Titular y a Roxana Gisela Nobile, argentina, nacida el 4 de agosto de 1979, estudiante, con DNI N° 27.418.287, Director Suplente. Fiscalización: será ejercida por los accionistas según lo prescripto por el art. 55 Ley 19.550. Fecha cierre ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá. José Martín Zotes, C.P.

G.P. 93.997

ONID S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lucas Humberto Diez, 59 años, jubilado, DNI 8577561; Patricia Susana Martel, 45 años, gestora, DNI 17935007; ambos cas., arg. y Santibáñez 1880,

San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy. 2) Onid S.A. 3) Esc. 21/7/11. 4) De la Foca 500, ciudad y partido de Pinamar, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Prestar servicios para la industria, y/o comercio y/o el estado nacional, provincial y/o municipal, de mantenimiento, de seguridad, de higiene y protección del medio ambiente. Construcciones contra incendio e industriales y tratamiento de efluentes. Tratamiento, retiro y transporte de residuos. Almacenaje. Inmobiliaria. Comercialización de vehículos. 7) \$12000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Lucas Humberto Diez; D. Supl.: Patricia Susana Martel. Por el pres. o vice. s/el caso. S/sindic. 9)31/12. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

C.F. 31.296

G.A. INVERSORA MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE de 16/06/2011 mod. art. Décimo Cuarto del Estatuto, quedando redactado de la sig. Forma: "Art. Décimo Cuarto: Cierre de ej. El ej. soc. cierra el día 31 de dic. de cada año, a esa fecha se confecciona los edos. contab., conforme a las disp. en vig. y normas téc. en la materia. De las gcias. realizadas y líq., se destinarán: a) 5% como mín., al fdo. de rva. leg., conf. lo disp. por el art. 70 de la Ley 19.550. b) A remun. del Direct., de acuerdo a lo normado por el art. 261 de la Ley de Soc. c) A los div. de las acc. pref. si las hubiere, con las prioridades que se estab. en este estatuto. d) El sdo., si lo hubiere, a distrib. de div. de las acc. ord. o a otros de rva. facultativos o a otros destinos que determine la Asamb. Los div. deben ser pagdos. en prop. a las respectivas tenencias, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la soc. a los 3 años de puestos a disp. de los acc.". Contador Evelina Freiburger. Contador Público nacional.

G.P. 94.008

NEZONI S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 86 del 06 abril de 2011, y escritura n° 131 del 13 mayo 2011, Reg. 110 Gral. Pueyrredón, Mario Bolzoni, arg., DNI n° 13285010, CUIT 20-13285010-1, nac. 26/03/1959, comerciante, casado, domicilio Derqui 54 - Mar del Plata; Alejandro Darío Martínez, arg., DNI n° 14140720, CUIT 20-14140720-2, nac. 23/05/1960, comerciante, casado, domicilio Juan A. Peña 4090 - Mar del Plata. Constituyen Sociedad Anónima denominará: "Nezoni S.A. con domicilio en Luro 3934 Mar del Plata, Prov. Buenos Aires. Plazo 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Compra - Venta, fraccionamiento, distribución, importación y exportación, comercialización y consignación, en todas sus formas de productos alimenticios en general, por si o por terceros y/o asociados a terceros, ya sea en este país y/o en el extranjero. Industrial: mediante la fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado y procesamiento de los productos mencionados en el apartado anterior. Brindar asesoramiento que desarrollen actividades afines. Capital: Doce mil pesos en 12.000 acciones V. nominal \$ 1,=; un voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 8 directores titulares y 1 a 8 directores suplentes. Representación legal. Presidente o Vice. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Uso firma social a cargo Presidente. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Fiscalización: ejercida por accionistas conforme determinado por los arts. 55 y 284 L.S.C. Directorio: Presidente: Alejandro Darío Martínez. Direc. Suplente Mario Bolzoni. Cierre ejercicio: 30 septiembre. Gustavo Carlos Merezco. Contador Público.

G.P. 94.006

NCP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lopez, Jorge Daniel, arg.,9/4/62,DNI 14866138 CUIT 20-14866138-4, solt., com., Fonrouge 49 Cap. Fed.; Rodríguez Liliana Ester, arg., 14/3/82, DNI 29357376, CUIT 27-29357376-5, solt., com. Alberti 873 Loca. y Pdo. Ituzaingó. 2) 12/7/11. 3) NCP S.A. 4) Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón. 5) Explotación de estac. de servicio comerc. de comb. liq. y gaseosos, aceites, lubricantes y explotac. de minimercado en estac. de serv. 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8) Admi.: Por un Dir. comp. por miembros que fije la Asamblea entre 1 y 5 Dir. Tit. y 1 y 5 supl. duran 3 años. Fisc.: Por socios Art. 55 Ley 19.550.

Pte.: Benito Néstor Gustavo, arg. 19/4/62, com., cas., DNI 14866170 CUIT 20-14866170-8, Lisandro de La Torre 772 Cap. D. Supl.: López Jorge D. 9) Pte. 10) 30/6. Liliana E. Vázquez. Contadora Pública.

Mn. 63.590

DISTRIBUIDORA VIRREY DEL PINO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 21/7/2011. Not. Natalio R. Strusberg. 1- José Alberto Ruales, arg., viu., DNI 7836273, dom., 10/9/49, dom. Corvalán 4232, CABA. Manuel Carlos Borda, arg., DNI 10887408, cas. 17/4/53, com., dom. Curumalal 8067, González Catán, Prov. Bs. As. 2- Distribuidora Virrey Del Pino S.A. dom. Scarlati 6691, de González Catán, part. de González Catán, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Rep. legal Pte.: José Alberto Ruales. Dir. Supl. Manuel Carlos Borda. 5- a) Fracc., repres., dist. may. y min., comer., imp. y exp. todo tipo de beb. alc. y no alc. b) Agrop.: Exp. est. agrop. for. y gan. c) Inmob.: Cpra. vta. y loc. bnes. mueb. e inmueb. d) Const.: Ejec. de ob. pub. y priv. e) Ejer. com., mand., repres. y tram. en gral. f) Op Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.). 6- 30/6 7- Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejerc. 8- S/Fisc. Art. 55. Enrique Oscar Albo. Contador Público.

Mn. 63.601

BIOCAMPO ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Patricia Yésica Gorojod, arg., nac. 08/08/1988, DNI 34.027.607, C.U.I.L. 27-34027607-3, empleada, soltera, dom. en Avellaneda 1.706, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; Aaron Santiago Gorojod, arg., nac. 03/11/1991, DNI 36.594.573, C.U.I.L. 20-36594573-0, empleado, soltero; y Jeremías Gorojod, arg., nac. 28/04/1993, DNI 37.687.052, C.U.I.L. 23-37687052-3, estudiante, soltero; los dos últimos dom. en Bernardo de Irigoyen 135, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento de Constitución: Inst. privado del 05/07/2011, certificado por el Not. Franco Di Castelnuovo, Reg. 1, Ituzaingó, Prov. Bs. As. 3) Denominación: "Biocampo Argentina S.R.L." 4) Domicilio: Bernardo de Irigoyen 135, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: Comerciales: Agropecuarias: Explotación de todas las actividades agrícolas en general (incluidas la forestal, la vitivinicultura, la olivicultura, la fruticultura y la horticultura) y ganaderas en general (incluida la tambrera, la avicultura, la apicultura y la explotación de granjas) tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola y ganadero o algunas de ellas, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la fabricación, conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; fabricación, distribución, comercialización, acopio, consignación, importación y exportación de productos, herramientas y maquinarias agrícola-ganaderas, semillas, agroquímicos, abonos, plaguicidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas y demás productos vinculados a las actividades agrícola-ganaderas. Mandatos y Servicios: Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, administración y prestación de servicios de asesoramiento comercial, industrial y técnico, que faciliten las actividades comerciales. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia. Al efecto, podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 45.000. 8) Dirección, Administración y Representación Legal: A cargo de la Gerencia, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Se designa: Gerente al señor Jeremías Gorojod. 10) Aceptación de cargos: El señor Gorojod acepta la designación conferida. Franco Di Castelnuovo. Notario.

Mn. 63.610

C.G.J. S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 52 de fecha 01/07/2011, se constituyó la sociedad denominada "C.G.J. S.A.". Socios: Héctor Enrique Sastre, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 11.199.711, CUIT/CUIL 20-11199711-0, de 57 años de edad, casado en primeras

nupcias con Cristina Albano, empresario, con domicilio en Bto. De Miguel N° 902 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, y el Sr. Iván Sastre, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28.794.646, CUIT 20-28794646-6, de 30 años de edad, soltero, con domicilio en calle Bto. De Miguel N° 902, de la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la explotación de las siguientes actividades: a) Comerciales e industriales: Mediante la compraventa, representación y distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación y fraccionamiento de productos de caucho, PVC, accesorios de pulverización, accesorios para riego, seguridad industrial, transmisiones industriales, bombas de agua, combustible, químicos, barras Pulverizadoras Agrícolas e Industriales, Sistemas de Humidificación Agrícolas e Industriales, Protección Industrial, Transmisiones Industriales, Riegos. b) Importadora y Exportadora: La realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con este fin podrá también: 1) Celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno. 2) Llevar a cabo las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios necesarios para el desarrollo del objeto social. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Publicidad y propaganda: Comercialización, promoción, producción, importación y/o exportación de publicidad de todos los medios creados o a crearse en espacios cerrados o al aire libre la organización y administración de eventos culturales científicos, artísticos y deportivos, promociones y producciones de publicidad en todos los medios. e) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. f) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especiales promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la Ley 19.550. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Duración: 50 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 representado por 1.200 (un mil doscientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio: Presidente: Héctor Enrique Sastre Director Suplente: Iván Sastre. Representación Legal: La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Fiscalización: Presidencia de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Alberto Hernán Ciceri. Contador Público.

Jn. 70.036

DON ELADIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Socios: López Roberto R., divorciado, CUIT 20-13810877-6, argentino, DNI 13.810.877, comerciante, nacido el 20/3/60, domiciliado en San Martín 269, Rió Gallego, Chubut; López, Anabella,

casada, CUIT 23-33911079-4, argentina, DNI 33.911.079, comerciante, nacida el 9/6/88, domiciliada en H. Irigoyen 590, Río Tercero, Córdoba. Constitución 23/5/11. Denominación: Don Eladio SRL. Sede: 11 de Septiembre 3135. Pdo. General Pueyrredón. Domicilio: Pcia. de Bs. As. Objeto: 1) Gastronomía, 2) Inmobiliaria, 3) Hotelería, 4) Turismo, 5) Publicidad y espectáculos, 6) Fabricación compra y venta de art. decoración, iluminación y regalos. Duración: 99 años. Capital social: \$ 4000 div. 40 cuotas. Gerente: Roberto R. López. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Fiscalización: conforme art. 55 Ley 19.550. Adriana Patricia Lázaro, Contadora Pública.

G.P. 93.995

PESQUERA CERES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 04-07-2011 se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio de la Sociedad, hasta el 31-05-2012, quedando conformado de la siguiente manera. Director titular (Presidente): José Alberto Valastro, 63 años, divorciado, argentino, empresario, Ayolas 3075, Mar del Plata., DNI 8.706.158, CUIT: 20-8706158-3. Director titular: Roberto Oscar Valastro, 52 años, casado, argentino, empresario, Ayolas 3075, Mar del Plata., DNI 12.641.252, CUIT: 20-12641252-6. Director Suplente: Liliana Alicia Vázquez, 54 años, casada, argentina, director de sociedad comercial, Ayolas 3075, Mar del Plata., DNI 12.641.179. CUIT: 27-12641179-6. Horacio D. Iturbe. Contador Público. Autorizado.

G.P. 94.001

RADONCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: acto privado 08/07/2011. Socios: Radonjihch Ana, soltera, Argentina, comerciante, con dom. en calle Colonia Tío Domingo Cuartel 3° de Gral. Madariaga, Partido de Gral. Madariaga, Prov. de Bs. As., con DNI N° 20.492.305, F. de Nac. 11/11/1968, C.U.I.T. 27-20492305-7. Carnero Rubén Darío, soltero, Argentino, comerciante, con dom. en la calle Estancia El Recreo de Gral. Pirán, Pdo de Mar Chiquita, Prov. de Bs. As., DNI N° 17.484.910, F. nac. 17/09/1965, C.U.I.T. 20-17484910-3. Denominación: Radoncar S.R.L.. Sede Social: Localidad de General Pirán, calle Hipólito Yrigoyen S/N, Pdo. de Mar Chiquita, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años desde la fecha del contrato constitutivo. Órgano de Administración: a cargo de un socio con el cargo de gerente. Socio gerente por todo el término de duración de la sociedad: Radonjihch Ana. Cierre de Ej: 31/12 de cada año. Objeto: a) Agropecuaria, b) Constructora, c) Inmobiliaria, d) Mandataria, e) Comercial: de prod. agrop. en gral., f) Financieras. Capital: \$ 12.000, 120 cuotas. Valor Nominal \$ 100 cada una. Fiscalización: los socios. Evelina Freiberger. Contador Público.

G.P. 94.002

PESQUERA SACA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber constitución. Accionistas: José Esteban Butera, argentino, soltero, D.N.I. 22.007.479, CUIT: 20-22007479-0, nacido el 11/03/1971, empresario, domic.: Av. Edison 112, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Ricardo Sais, argentino, casado, D.N.I. 8.700.082, CUIT: 20-08700082-7, nacido el 08/12/1945, empresario, domic.: Arana y Goiri 4346, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Constitución: Escritura Pública N° 218 de fecha 20/05/2011. Denominación: "Pesquera Saca Sociedad Anónima". Domicilio: Arana y Goiri 4346, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Objeto Social: Pesquera: Podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, la extracción, compra y venta de los recursos de la pesca y caza marítimas, su elaboración, la comercialización de dichos productos; recolectar sus residuos e industrializarlos o comercializarlos. Agrícola: la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas. Alimenticia: La producción, elaboración, industrialización y comercialización de productos alimenticios en general. Servicios: Realizar fletes, representaciones, comisiones. Licitaciones, Importación y Exportación: Intervenir en concursos de precios, contrataciones directas, licitaciones públicas y/o privadas, importar y exportar. Plazo De Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: \$ 12.000. Dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1. c/u con un voto por acción. Admin. Representación Legal: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un míni-

mo de uno y un máximo de nueve directores titulares e igual número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Director Titular Presidente: José Esteban Butera. Director suplente: Ricardo Sais. Fiscalización: Ejercida por los accionistas (Art. 55 y 284 LS). Fecha cierre ejercicio: 30/04 de cada año. Dra. Romina Verónica Lago, Contadora Pública Nacional.

G.P. 94.004

VENUS PESQUERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Reunión de socios del 08/02/2009 se aprobó por unanimidad un Aumento de Capital por \$ 1.296.000,00. (Pesos un millón doscientos noventa y seis mil) fijándose el nuevo Capital Social en la suma de \$ 1.300.000,00. (Pesos un millón trescientos mil) dividido en 130.000 cuotas sociales de \$ 10. Cada una y de un voto por cuota, manteniéndose las proporciones originales. Dra. Romina Verónica Lago, Contador Público Nacional.

G.P. 94.005

ESAVUD S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. Nros. 148, y 249 de fecha 31/3/2011 y 10/6/2011, pasadas ante Notaria Titular Susana Inés Ravalli, adscripta Valeria Susana Cheij, del Reg. 29 Gral. Pueyrredon, se constituyo Esavud S.A.; Domicilio: San Martín 4175 Local 5 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredon, Pcia. de Bs. As., Socios: Mariano Antonio Prieto, arg., fecha nac. 26/5/1982, DNI 29.593.003, CUIT: 23-29593003-9, soltero, Técnico Superior en Turismo, domicilio: XX de Setiembre 1848 2do Piso Dpto. C; Sandra Beatriz Apud, arg, fecha nac. 2/4/1967, DNI 18.227.355, CUIT: 23-18227355-4, divorciada, kinesióloga, domicilio: Entre Ríos 4671; Losada Cintia Constanza, arg., fecha nac. 10/1/1973, DNI 23.153.690, CUIT.27-23153690-1, casada, abogada, domicilio Alsina 2811 1er Piso Dpto. 7, todos de la ciudad de Mar del Plata, Plazo De Durac.: 99 años Cont. a partir Ins. Reg. Objeto: Actividad de Empresa de turismo y viajes regulada de acuerdo Ley 18.829, Intermediación en la reserva y locacion de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; contratación de servicios hoteleros, organización de viajes. Representación de otras agencias de viajes. Financiera. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 12.000 div. en 129 acc. ord., nom., no endosables de \$ 100 valor c/u/1 voto por acc. Adm. Social Direc. : Min. 1 max. 3 Direc. Tit. e igual número de suplentes. Durac. en los cargos 3 ejerc. Desig. Direc.: Presidente: Mariano Antonio Prieto, Direc. Sup. Cintia Constanza Losada. Rep. Legal Presidente. Org. Fisc.: Los acc. conf. Art. 55 y 284 Ley 19.550, Fecha Cierre Ej: 31/12 c/año.

G.P. 94.007

PUNTO PIMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio. Financiera, no realizará, las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. Sebastián P. Formica Cr. Público.

L.P. 24.487

INDUSTRIAS PLÁSTICAS BERNAL S.A.I.C.

POR 1 DÍA - "Industrias Plásticas Bernal S.A.I.C." CUIT. 30-51637239-3, con domicilio en la calle Zapiola 975 de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, inscripta D.P.P.J. Matrícula 8850, Legajo 11207; por Escritura N° 751 del 30/12/2010 y 137 del 26/04/2011, pasada ante Notaria de Quilmes doña M. A. Borelli se protocolizó Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 43 del 28/12/2009 y Extraordinaria N° 45 del 26/04/2011 aumentó Capital Social de \$ 0.000002 a \$ 190.000 y se fijó N° Directores 1 a 7. Mandato: 3 ejercicios. María Alejandra Borelli. Escribano.

L.P. 24.437

EL JUNCAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 3.5.11: Traslado la sede a 55 N° 2842, Necochea, Bs. As. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 24.394

MC ZONA NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA – 1- Melisa Vanesa De Sabatto, 30 años, DNI 28.846.143, y Augusto César Milanovic, DNI 27.32.687, 32 años, ambos argentinos, empresarios, solteros y domiciliados en Islas Orcadas 1591 Gral. Pacheco. 2. Inst. Priv. del 28/7/11. 4. Avda. Centenario 899 de loca. y partido de San Isidro. 5. Fabricación y elaboración de equipos y sistemas de procesamiento de datos de hardware. Importación y Exportación. Mandatos. Financiera. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6. 99 años. 7. Capital: \$ 12.000. 8. Gerente: Melisa Vanesa De Sabatto. Fisc.: Art. 55. 9. Representación: El gerente: 10. 30/06. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 24.392

STYLO COCINA S.A.

POR 1 DÍA – 1) Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria 25/3/2010 y Directorio 25/3/2011 y 2/8/10. 2) Renuncia Director Titular: Guillermo Arnaldo Sorrentino. Dir. Suplente: Cesar Bruno. Directorio: Presidente: Ricardo Alberto Sorrentino. Dir. Suplente: César Bruno. Vicepresidente: Rubén Claudio Sorrentino. 3 ejercicios domic. especial: En sede social. Mónica J. Stefani. Abogada.

L.P. 24.391

MULTICAFÉ S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión de socios del 6.1.11: trasladó la sede social a L. N. Alem N° 1300, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. y reformó artículo primero. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 24.395

PEDRO VAN BENTHEM S.A.

POR 1 DÍA – Pedro Van Benthem, 25.7.83, soltero, dni 30.425.746, estudiante. Graciela Blanco Ibáñez, 26.1.56, casada, dni. 11.683.909, médica; argentinos, en Primera Junta 339, Quilmes, Bs. As. 2) 7.7.11. 3) Pedro Van Benthem S.A. 4) Primera Junta 339, Quilmes, Bs. As. 5) Empresa constructora; operaciones inmobiliarias; financieras: Exc. Ley 21.526; impot., export. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte.: P. Benthem Ds.: G. Ibáñez. Fisc.: Art. 55 L.S. Directorio: 1 a 5 tit. o sup.: 3 ej. 9) Pte. 10) 31.12. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 24.396

N.F. 2020 S.A.

POR 1 DÍA – Complementario: 4) Andrés Baranda 2314, Planta Baja, Quilmes, Bs. As. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 24.397

TOROGEI S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 30/12/10, la sociedad ha resuelto: (i) Aceptar la renuncia de la totalidad del Directorio y (ii) Designar Presidente a Martín Pereda, Vicepresidente a Gilberto Galli, Director Titular a Liza Verónica Parretta y Director Suplente a Pablo Francisco Arancedo, todos con domicilio especial en Av. Del Libertador 13.980, piso 1°, dpto. G, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Leandro E. Romeo. Abogado.

L.P. 24.401

NÉSTOR BELLINI E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Complementario: Socio gerente Néstor O. Bellini D.N.I. 8.236.805. Los socios están a cargo de la fiscalización de la soc. de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19.550. Claudia J. Carullo. Abogada.

L.P. 24.363

TATORE S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Aclaratorio; Comp. 04/07/11. 1. David Comesaña Lagoa, es de profesión empresario y 2. Que se suprime la palabra "concesiones" en el art. tercero, atento que la soc. queda encuad. en el art. 299 de la Ley de Soc. Com. y no realiza dichas act. Elisea Salado. Contador Público.

G.P. 93.990

**EL DESAFÍO DE VALDÉS
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Constitución de Sociedad. 1) Brandan Juan José, d.n.i.: 23.859.238, arg., casado, nacido el 07-04-1974, dom. P. Urbana s/n, Valdés, Sánchez Walter Omar, d.n.i.: 13.050.300, arg., casado, nacido el 01-07-1959, dom. Juan B. Alberdi 6919, C.A.B.A. 2) 12/10/2010. 3) "El Desafío de Valdés S.R.L." 4) Calle 27 N° 5209 1° P. 5) Explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas. 6) 30 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente Brandan Juan José. 9) 31/12. 10) Roberto José Rossi. Contador Público.

L.P. 24.417

TOROGEI S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 15/2/10, la sociedad ha resuelto. (i) Trasladar la sede social a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a la Av. Del Libertador 13.980, piso 1°, departamento G, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y (ii) Reformar el Artículo Primero del Estatuto, en virtud del Cambio de Jurisdicción. Leandro E. Romeo. Abogado.

L.P. 24.402

EL PAYES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Escr. Públ. Complementaria 14/07/2011. "El Payes Sociedad Anónima". La nueva denominación de la Sociedad es "Worldemir Sociedad Anónima"; dejando así subsanada la observación formulada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Sonia M. Escudero. Notaria.

L.P. 24.408

LECNICLE S.R.L.

POR 1 DÍA – I. Pdo. 11-7-11: Teresa Elisa Martínez y María Claudia Rivera cede sus cuotas a Luis Guillermo Rivera (15-3-71, casado, Av. España 870 Tandil, DNI 22.086.373, arg. ciente.) y a Mariela Renée Unchalo (11-1-72, casada, Av. España 870 Tandil, DNI 22.495.774, ama de casa, arg.) As. Gral. Ord. del 12-7-11- elige gerente a Luis Guillermo Rivera. Patricio T. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 24.428

ISI S.R.L.

POR 1 DÍA – Se comunica que con fecha 03/05/2011, se procedió a modificar el Art. 3°: El capital social será de pesos catorce millones (\$ 14.000.000), dividido en catorce millones (14.000.000) de cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, y de un voto por cuota. Miguel Ángel Castiglia. Contador Público.

L.P. 24.427

INTECNO S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 15/07/2011 se ha modificado el Art. Tercero del Contrato Social de Intecno esc. N° 75, Folios BAA9403222/3/4; Pasada por Escr. Fernanda Vanesa Popp, Registro 28 Pcia. Bs. As. Objeto: 1) Obras de Ingeniería Civil y Constructora: 2) Minería: 3) Transporte: 4) Saneamiento: 5) Comercial: 6) Mandataria: 7) Financiera. Elena Beatriz Sanusian. Contadora Pública.

L.P. 24.431

MDP BLAS CORP S.A.

POR 1 DÍA – Complementaria: Director Suplente: Marcos Diéguez. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 24.430

SMAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 03/02/2011 procedió a designar autoridades, quedando su Directorio conformado por: Presidente Sr. Diego José Tranquillini y Director Suplente Sra. Liliana Leticia Lucangioli, con mandato por un ejercicio. Daniel E. Sola. Contador Público.

L.P. 24.445

BARENTS S.A.

POR 1 DÍA – II) Autoridades: se designa para integrar el Directorio: Presidente: Romero Amelia Ignacia, Director Suplente: Oviedo De León Andrea Estefanía. Aldo Francisco Dambolena. Contador Público Nacional.

Mn. 63.582

HÍPICA GAMING SUR S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Aclaratorio. 1) Instrumento público: 21/6/11. 2) Domicilio: España 176, San Juan Bautista, Pdo. Florencio Varela, Pcia. Bs. As. Mónica J. Stefani. Abogada.

L.P. 24.390

CALZADOS S.J. S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Ordinaria del 21-7-11 se aceptaron las renunciaciones de Sergio Leonardo Pérez Sánchez y Juan Carlos Alarcón a sus cargos de Presidente y Dir. Suplente respectivamente; eligiéndose Presidente: Norma Cristina Gutiérrez; Dir. Suplente: Hernán Gabriel González. Se trasladó la Sede a Tomás espora 750, Gral. Rodríguez. PBA. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.318

DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA – Modificación 15-07-2011. Acta de Asamblea Ordinaria, cambio de domicilio a calle 607-Serrano 3716, Caseros, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Antonino Virzi. Contador Público.

Mn. 63.602

RED DEER S.R.L.

POR 1 DÍA – Escrit. Púb. N° 305 del 18/07/11. Con motivo de la cesión de cuotas se modifica el artículo 4°. Se designa Gerentes a los Sres. Héctor Luis Garabal, Oscar Alberto Schenone y Carlos Rafael Gil. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

C.F. 31.290

LABORATORIOS CEADE S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 del 16/07/09 se resolvió designar el Directorio así: Presidente: Bruno, Juan Carlos y Director Suplente: Wolf, Vivian Gabriela. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

C.F. 31.291

PLAQUIMET QUÍMICA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General extraordinaria N° 10 del 12/06/10, protocolizada en Escritura Pública N° 58 del 29/06/11, se resolvió cambiar la jurisdicción a Pcia. de Bs. As. y modificar el artículo primero así: 1°) Denominación: Plaquimet Química S.A. y tiene su domicilio en calle cabo 1° Moreno 1645, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs. As. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

C.F. 31.292